Ciudad de San Antonio

PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 29 de septiembre de 2022 **9:00 AM** **Edificio Municipal Plaza**

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra Transmisión en Vivo

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 6 de septiembre de 2022, 7 de septiembre de 2022, 8 de septiembre de 2022, 13 de septiembre de 2022, 14 de septiembre de 2022 y el 15 de septiembre de 2022.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que aprueba la distribución de Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local para las Artes de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) y que autoriza contratos y pagos a organizaciones artísticas sin fines de lucro por un total de $4,000,000 y a artistas individuales por un total de $1,000,000. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Krystal Jones, Directora de Artes y Cultura (Director, Department of Arts & Culture)]
5. Ordenanza que aprueba las recomendaciones de adjudicación y los contratos de Servicios Sociales sin Fines de Lucro (Fase I) con American Gateways por la suma de $464,000, con Caridades Católicas por la suma de $583,373.02, con Servicios Luteranos de Inmigración y Refugiados por la suma de $293,155.98 y con la Organización Estadounidense para los Inmigrantes por la suma de $159,471 por un período de dos años de los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA). [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody

Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

6. Ordenanza que aprueba un contrato con Staff Pro, Inc., haciendo negocios como Allied Universal Event Services, para proporcionar personal de asistencia a eventos y personal no armado de seguridad de eventos y seguridad pública para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un coste anual estimado de $3 millones para el primer año, por un total estimado de $15 millones durante el período de contrato de cinco años, incluyendo las opciones de renovación. El financiamiento es del Presupuesto Operativo del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

7. Ordenanza que aprueba un contrato con FarrWest Environmental Supply, Inc. para proveer al Equipo de Respuesta a Materiales Peligrosos del Departamento de Bomberos de San Antonio con dos Kits de Campo FLIR Griffin G510 por un costo total de $282,530. El financiamiento es del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional 2020 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Ordenanza que aprueba un contrato con Silsbee Ford-Lincoln-Mercury, Inc, haciendo negocios como Silsbee Ford, Inc, para adquirir siete camionetas de respuesta Policial por un costo total de $335,872.75. El financiamiento es del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

9. Ordenanza que aprueba un contrato con EMR Elevator, Inc. para proporcionar un servicio sistemático y periódico y un mantenimiento preventivo de los ascensores y las escaleras mecánicas instalados en varias instalaciones de la Ciudad por un coste anual estimado de $570,974.50 para el primer año, por un total estimado de $2,854,872.50 durante todo el período del contrato, incluyendo las opciones de renovación. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado para el AF 2023 por cada departamento, como fue aprobado por el Consejo de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

10. Ordenanza que enmienda el contrato de SAP Public Services, Inc. (SAP) para prestar a la Ciudad de San Antonio Servicios de Atención Activa (planificación de proyecto y sistema) para la actualización del sistema SAP por la suma de $2,616,400. El financiamiento es del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief

Financial Officer, Finance)]

11. Ordenanza que aprueba un contrato con Goodwill Industries of San Antonio para proporcionar servicios paisajísticos para la Biblioteca Pública de San Antonio por un costo estimado de $342,952 anuales, por un total de $1,714,760 durante un período de contrato de cinco años, incluyendo las opciones de renovación. El financiamiento proviene del Fondo Operativo para el AF 2023 de la Biblioteca Pública de San Antonio. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

12. Ordenanza que aprueba un contrato con BA & W Enterprises, Inc., haciendo negocios como San Antonio Auto Auction, para proporcionar servicios de subastas para disponer de vehículos y equipo todo terreno retirados de la Ciudad por una suma estimada de $125,000 anuales, por un total de $625,000 durante el período de contrato de cinco años, incluyendo las opciones de renovación. El financiamiento para este contrato es del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. Los fondos para los años futuros son contingentes a la asignación del financiamiento subsiguiente anual por parte del Consejo de la Ciudad. Todos los ingresos generados se depositarán en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo. Anualmente, la ciudad retira y se deshace de un promedio de 475 vehículos y equipos todoterreno con un ingreso promedio de aproximadamente $4 millones. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

13. Ordenanza que aprueba un contrato con Waukesha-Pearce Industries, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de cuatro generadores por un costo total de $335,528.36. Este equipo se utilizará en cuatro centros comunitarios y para adultos mayores que funcionarán como centros de resiliencia durante incidentes climáticos de emergencia y respuestas a emergencias críticas. Los fondos son del presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2022. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

14. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de $5,498,552 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2022 del respectivo departamento: (A) JF Acquisition LLC, haciendo negocios como JF Petroleum Group, para las piezas de reemplazo y servicio de reabastecimiento de gasolina y diésel; (B) Atlas Amalgamated of San Antonio, Inc., haciendo negocios como Atlas Body Shop, Carman Int., Inc., haciendo negocios como Collision San Antonio, Cavender Collision Center LP, Tejas Chevrolet Company, Inc., haciendo negocios como Northside Chevrolet, Embassy Collision, Inc., Northside Auto Group, LLC, Texas J.A.C., Inc., haciendo negocios como Southwest Paint and Body, and Star Collision Repair LLC, para servicios de reparación de choques a pedido para sedanes y camionetas livianas; (C) Cavender Ford Motor Company, Ltd., haciendo negocios como Cavender Grande Ford, Jordan Ford, Ltd., McCombs HFC, Ltd., haciendo negocios como Red McCombs Ford, Northside Auto Group, LLC, para servicios de reparación a pedido; (D) Municipal Emergency Services, Inc., para ropa de protección personal para el Departamento de Bomberos de San Antonio;

(E) PermitRocket Software LLC, para el mantenimiento y soporte de E-Permit; y (F) Kone, Inc. para el mantenimiento preventivo de ascensores y escaleras mecánicas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

15. Ordenanza que aprueba un contrato con Flatiron Constructors, Inc. por una suma no mayor a $12,705,802.30 financiado con fondos del Programa de Mejoras Aeroportuarias de la Administración Federal de Aviación (FAA) y del Financiamiento Provisional del Aeropuerto; que aprueba un presupuesto total del proyecto de $18,124,675 financiado a través de los fondos del Programa de Mejoras Aeroportuarias de la FAA por la suma de $9,428,073 y del Financiamiento Interino del Aeropuerto por la suma de $8,696,602 y que enmienda el Presupuesto Estructural para los AF 2023-AF 2028, y que aprueba un Acuerdo Reembolsable No Federal con la FAA por la suma de $521,582.92 para el proyecto de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H Fase 1 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

16. Ordenanza que aprueba la oferta receptiva más baja y adjudica la construcción a SpawGlass Civil Construction, Inc. por una suma no mayor a $2,737,007 para el proyecto de la Plataforma Oeste de la Calle de Rodaje en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, de los cuales $2,052,755.25 son de fondos del Subsidio de Infraestructura Aeroportuaria de la Administración Federal de Aviación y el Financiamiento Interino del Aeropuerto por una suma de $684,251.75 es del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

17. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 del Paquete 3 de Mejoras de Pavimentos y Calles a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a $5,482,361.40, de los cuales $181,550 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos son del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

18. Ordenanza que adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a $10,188,825.60, de los cuales $226,000 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y $9,750 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos son del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Obras Públicas (Public Works)]

19. Ordenanza que adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a J&P Paving Co. por una suma no mayor a $10,000,076.20 de los cuales $189,395 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y $10,500 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos son del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

20. Ordenanza que adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a $9,684,543.30 de los cuales $226,000 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y $9,750 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos son del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

21. Ordenanza que adjudica el Paquete 4 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a J&P Paving Co. por una suma no mayor a $8,969,237.90 de los cuales $168,270 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y $10,500 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos son del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

22. Ordenanza que adjudica el Paquete 5 (Reconstrucción) del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a Alamo City Constructors por una suma no mayor a $4,891,201 de los cuales $101,250 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y $18,000 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos son del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

23. Ordenanza que adjudica la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2023 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a $382,950. Los fondos son del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF

2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

24. Ordenanza que adjudica la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 10 de Preservación de Pavimentos 2023 a Bueno Pro Services, LLC. por una suma no mayor a $375,283.75. Los fondos son del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

25. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Servicios Profesionales de $1,260,000 con Marmon Mok, LP para agregar una suma mayor no mayor a $890,140 para servicios adicionales de diseño y administración de la construcción relacionados con el Proyecto de Mejoras de Alamodome. Los fondos son de Certificados de Obligación y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

26. Ordenanza que enmienda el contrato de construcción de $23,637,346.14 con J3 Company, LLC por una suma mayor de $121,541.78, que será reembolsada por la Port Authority of San Antonio, para los servicios de construcción relacionados con el sistema de alcantarillado sanitario para el proyecto Port San Antonio, un proyecto financiado por los Bonos de Obligación General 2017-2022 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028; y que autoriza la aceptación de fondos por una suma de $121,541.78 de la Port Authority of San Antonio para los servicios de construcción relacionados con esta enmienda. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

27. Ordenanza que adjudica las asignaciones de subsidio del Fondo de Proyectos del Consejo de la Ciudad para Musical Bridges Around the World Presents: Retoños Musicales y Niños en Concierto por una suma de $14,300; el Distrito 3: "Evento de Salud y Bienestar del Distrito 3" por una suma de $18,000; el "Proyecto de Regreso a la Escuela 2022/2023 del Distrito 4" por una suma de $14,000; el Distrito 2: "Entrega de Calentadores" por una suma de $10,489; y el Distrito 9: "Suministros de Seguridad Escolar" por una suma de $18,153.88. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Javier Vasquez, Asistente Interino del Consejo de la Ciudad, Oficina del Consejo de la Ciudad (Interim Assistant to City Council, Office of the City Council)]

28. Ordenanza que autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio a solicitar, aceptar y asignar fondos tras la adjudicación de hasta $1 millón del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional del Estado 2022. [María

Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

29. Ordenanza que autoriza a la Oficina de Manejo de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio a solicitar y aceptar tras la adjudicación hasta $2,800,000.00 del Programa de Subsidio de la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (UASI) 2022. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

30. Ordenanza que aprueba la aceptación de un subsidio por una suma no mayor a $843,000 para el Subsidio del Programa Integral de Control Selectivo del Tránsito del Departamento de Transporte de Texas para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

31. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos de subsidios por una suma de hasta $359,806 para la Oficina de Asistencia para la Justicia del Departamento de Justicia de los EE.UU. para el Programa de Alianza Estratégica de Bienestar Infantil; que autoriza un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar en relación con la distribución de los fondos del subsidio; que designa al Condado de Bexar como agente fiscal del subsidio; que autoriza dos puestos; y que asigna fondos. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

32. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos adicionales por una suma de hasta $489,636.00 de la Oficina de Servicios de Subsidios de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, por una suma total no mayor a $3,531,189.00 para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños hasta el 30 de junio de 2024. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

33. Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos suplementarios de subsidios existentes para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma de hasta $459,042.00 del Subsidio de Enfoques Raciales y Étnicos para la Salud Comunitaria (REACH), de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades en apoyo de la concientización, el acceso y las actividades de las vacunas contra el COVID-19 y la gripe, y que aprueba la aceptación de hasta $4,843,465.49 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud para la administración de vacunas de COVID-19 en apoyo del Subsidio de Vacunación de COVID-19 Ronda 3, que asigna fondos y aprueba un presupuesto. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

34. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos adicionales de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas por una suma no mayor a $376,325 para el subsidio de Especialista en Intervención de Enfermedades de ETS/VIH (DIS) por un período que termina el 31 de diciembre de 2022, y la aceptación de fondos por una suma no mayor a $571,977 por el período del subsidio que comienza el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y la aprobación de un complemento de personal existente. [Erik Walsh, Administrador de

la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

35. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos tras la adjudicación de Workforce Solutions Alamo por la suma de $120,244,222 para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil (CCS) para el AF 2023; que aprueba un presupuesto total del programa de $123,931,093; y que aprueba un complemento de personal de 62 puestos. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

36. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos tras la adjudicación de Workforce Solutions Alamo para el subsidio de la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil por la suma de $2,070,520 para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil (CCS) del AF 2023; que aprueba un presupuesto total del programa de $2,070,520; y que autoriza un complemento de personal de 21 puestos. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

37. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de Subsidio Early Head Start al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. y su aceptación tras la adjudicación de hasta $2,201,179 para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024; que aprueba un presupuesto total de programa, que incluye una contrapartida en especie de $550,295, y que aprueba un complemento de personal de 6 puestos para el Departamento de Servicios Humanos. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora del Departamento de Servicios Humanos (Director, Department of Human Services)]

38. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de Subsidio Head Start al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. y su aceptación tras la adjudicación de hasta $26,068,353 para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024; y que autoriza un presupuesto total de programa de $32,585,441, que incluye una contrapartida en especie de $6,517,088, y un complemento de personal de 106 puestos para el Departamento de Servicios Humanos; y que aprueba actualizaciones a los Estatutos del Consejo de Políticas de Head Start. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora del Departamento de Servicios Humanos (Director, Department of Human Services)]

39. Ordenanza que aprueba la solicitud y la aceptación tras la adjudicación de los fondos reservados para jóvenes del subsidio del Programa de Vivienda y Servicios para Personas sin Hogar (HHSP) por la suma de $273,371 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA); que aprueba un complemento de personal de un puesto; que aprueba los contratos con Roy Maas Youth Alternatives y THRIVE Youth Center, Inc. para los servicios para tratar la falta de vivienda en los jóvenes; y la aprobación de la continuación de la designación de Haven For Hope Of Bexar County, Inc. como el subreceptor elegible para los fondos generales HHSP financiados por TDHCA en la suma de $839,059 para cada año de un período de dos años a partir del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director,

Human Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

40. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
A. Nombramiento de Don Rios (Distrito 7) a la Junta Asesora de Parques Linear Creekway
B. Volver a nombrar a Barbara Witte-Howell (Distrito 1) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos

Varios

41. Ordenanza que reprograma de las sesiones del Consejo de la Ciudad en octubre, noviembre y diciembre de 2022, y enero de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

42. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Karen Norman contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2020CI04479 en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de $125,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

43. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Anser Advisory Consulting, LLC para el Administrador del Programa Ejecutivo para el Programa de Desarrollo de la Terminal para el Aeropuerto Internacional de San Antonio en una suma no mayor a $6 millones financiados por el Financiamiento Interino del Aeropuerto en una suma de $5,092,000 y fondos del Subsidio de Infraestructura del Aeropuerto en una suma de $908,000. El financiamiento está disponible a través del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

44. Ordenanza que aprueba el gravamen de una tasación especial para el Distrito de Mejoras Públicas de downtown; recaudando una tasa de evaluación para el año fiscal 2023 de $0.15 por cada $100 del valor de la propiedad inmobiliaria en el distrito de mejoras públicas de downtown y $0.09 por cada $100 del valor de los condominios residenciales; que aprueba el Plan de Servicio y Tasación del Distrito de Mejoras Públicas de downtown para el año fiscal 2023; y que aprueba la cuarta enmienda al contrato con el Distrito de Mejoras Públicas de Centro para aumentar el presupuesto anual para lavado a presión complementario en $8,000. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)].

45. Ordenanza que aprueba una Política y Estrategia de Inversiones para la Ciudad de San Antonio, Texas, de conformidad con los requisitos de la Ley de Inversiones de Fondos Públicos de Texas (la "Ley"), en su forma enmendada, para que el Consejo de la Ciudad revise y apruebe anualmente la Política y Estrategia de Inversiones de la Ciudad; designando a ciertos empleados como Funcionarios de Inversiones para la Ciudad de

San Antonio; y proporcionando una fecha de vigencia. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

46. Resolución de la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, que aprueba y autoriza la ejecución de un Acuerdo de Préstamo entre la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, St. Mary's University of San Antonio, Texas, y Banc of America Public Capital Corp (una filial de Bank of America, N.A.) para otorgar un préstamo de hasta $15,000,000 para financiar ciertas instalaciones educativas para la Universidad; y que aprueba y autoriza la ejecución de todos los instrumentos y procedimientos relacionados. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

47. Resolución que consiente la solicitud de SJWTX, Inc. de Certificados de Conveniencia y Necesidad de Agua y Alcantarillado dentro de la Jurisdicción Extra Territorial de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

48. Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas, relativa a la aprobación, a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas, enmendado, de un Acuerdo de Préstamo exento de impuestos por y entre la Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation, St. Mary's University de San Antonio, Texas, y Banc of America Public Capital Corp (una filial de Bank of America, N.A.) [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

49. Ordenanza que aprueba un acuerdo con Quality Response Medical Staffing, LLC para proporcionar servicios de atención médica profesional para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por una suma de hasta $60,000 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año, por una suma acumulada de hasta $300,000, incluyendo las renovaciones. Los fondos son del Fondo General para el AF 2023. El Financiamiento para los períodos de renovación está sujeto a futuras asignaciones presupuestarias. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

50. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Astelle, LLC (haciendo negocios bajo el nombre de Work5hop) para servicios de consultoría relacionados con el desarrollo de la Fase 2 del Plan del Corredor Bandera Road, por un monto no mayor a $400,000, del Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2022. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora del Departamento de Planificación (Director, Planning Department)]

51. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo con Briggs Ranch Management, LLC, propietarios de aproximadamente 384.35 acres de terreno ubicados al sur de Potranco Road y al norte de la Autopista US 90 Oeste en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio que establece los términos y condiciones para el Consentimiento de la Ciudad de San Antonio para la Creación del Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch II.

[Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

52. Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad de San Antonio a la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) propuesto, a llamarse Distrito de Mejoras Públicas de Briggs Ranch II, ubicado al sur de Potranco Road y al norte de la Autopista US 90 Oeste en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio, sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo con el Propietario del Distrito de Mejoras Públicas de Briggs Ranch II. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

53. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales para los Servicios de Administración de Activos para la Evaluación de la Condición del Pavimento con Applied Research Associates, Inc. por un año con una opción para extender un año en una suma no mayor a $1,300,000. Los fondos son del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2022 de Obras Públicas. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

54. Ordenanza que aprueba la contratación de primas para las pólizas de seguro comercial de la Ciudad de San Antonio por un período de un año, con vigencia del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, por la suma de $1,471,614. De esta suma, $960,631 provienen del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad General para el AF 2023 y $510,983 provienen del Presupuesto Adoptado del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., CPA, CFO; Debra M. Ojo, MPA, Directora de la Oficina de Administración de Riesgos (Director, Office of Risk Management)]

55. Ordenanza que aprueba un contrato con Clean Harbors Environmental Services, Inc. para prestar servicios de Recolección, Caracterización, Empaquetado, Transporte, Reciclaje y Desecho de Residuos Peligrosos del Hogar al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos, por un valor total estimado de $1,900,000 para el primer año, y no mayor a $9,500,000 para la adjudicación total del contrato. El período inicial de contrato es de tres años, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento proviene del Presupuesto Operativo de Residuos Sólidos del AF 2023, y el financiamiento futuro del contrato depende de la aprobación de futuros presupuestos por parte del Consejo de la Ciudad. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); David Newman, Director de Manejo de Residuos Sólidos (Director, Solid Waste Management)]

56. Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo para los AF 2022-2023 de Workforce Solutions Alamo (WSA) por la suma de $163,915,863. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

Informe del Administrador de la Ciudad

El siguiente asunto es solo para fines informativos.

1:00 P.M. HORA ESTABLECIDA (podrán escucharse después de esta hora)

57. Informe del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) sobre las recomendaciones del Comité Asesor de Tarifas 2022 relacionadas con las tarifas de agua, aguas residuales y agua reciclada. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

D. Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 09/21/2022 07:26 PM

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Artes y Cultura

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Krystal Jones

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba una lista de artistas profesionales individuales y organizaciones artísticas sin fines de lucro para recibir fondos a través del programa de subsidios ARPA 4 Arts administrado por el Departamento de Arte y Cultura. Esta ordenanza autoriza contratos y pagos basados en el esquema del programa de subsidios.

RESUMEN:

El 3 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad asignó $5 millones en Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local (SLFRF) de la Ley de Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) para las Artes para la recuperación y resiliencia debido a la pandemia del COVID-19. Las categorías de la Norma Final del Tesoro de EE.UU. de hogares impactados e industrias impactadas asisten a las industrias del sector de los viajes, el turismo y la hostelería y a las áreas con pérdidas de empleo de más del 8%, que la economía creativa de San Antonio superó con una pérdida de puestos de trabajo del 18%. De los $5 millones de SLFRF de ARPA, se asignó $1 millón para artistas individuales y $4 millones para organizaciones artísticas sin fines de lucro.

El Departamento de Arte y Cultura desarrolló el Programa de Subsidios para las Artes ARPA 4 para la distribución de SLFRF de ARPA para las artes. El programa y su plan de implementación fueron aprobados por la Comisión de Artes de San Antonio el 6 de mayo de 2022, el Comité de Salud Comunitaria, Medio Ambiente y Cultura el 10 de mayo de 2022 y el Consejo de la Ciudad el 2 de junio de 2022.

La solicitud para el Programa de Subsidios ARPA 4 Arts estuvo abierta desde el 29 de junio hasta el 29 de julio de 2022.

Durante el periodo de solicitud, se recibieron un total de 151 solicitudes de artistas individuales y 54 solicitudes de organizaciones artísticas sin fines de lucro. Las solicitudes se evaluaron para garantizar que se cumplían todos los criterios de elegibilidad establecidos del programa. Después de la revisión y evaluación, el departamento recomienda la aprobación de 136 artistas individuales para recibir un total de $1 millón en fondos de recuperación y 46 organizaciones artísticas sin fines de lucro para recibir un total de $5 millones en fondos de recuperación. El 13 de septiembre de 2022, la Comisión de Artes de San Antonio aprobó la distribución del subsidio ARPA 4 Arts a los 136 artistas individuales y 46 organizaciones sin fines de lucro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La pandemia de COVID-19 devastó inmediatamente la economía creativa de San Antonio, provocando que organizaciones y empresas que albergaban programación artística cerraran sus puertas, cancelaran actuaciones y exposiciones, recortaran presupuestos y redujeran personal. Esto afectó en última instancia a los artistas particulares, que perdieron puestos de trabajo y actuaciones debido a estas cancelaciones, recortes presupuestarios y cierres. La pérdida de empleos en la economía creativa de San Antonio durante la pandemia fue del 18%.

El 3 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad asignó $5 millones en SLFRF de ARPA para las Artes. El Departamento de Arte y Cultura desarrolló el Programa de Subsidios para las Artes ARPA 4 para la distribución de SLFRF de ARPA para las artes. El programa y su plan de implementación fueron aprobados por la Comisión de Artes de San Antonio el 6 de mayo de 2022, el Comité de Salud Comunitaria, Medio Ambiente y Cultura el 10 de mayo de 2022 y el Consejo de la Ciudad el 2 de junio de 2022.

Tras la aprobación, el departamento creó una solicitud, proporcionó soporte técnico a los beneficiarios, realizó una revisión de elegibilidad y puntuación, y propuso recomendaciones de financiamiento para ambas áreas del subsidio.

ASUNTO:

El Departamento de Arte y Cultura administró un proceso de solicitud y evaluación para la distribución de SLFRF de ARPA para las artes a través del Programa de Subsidios ARPA 4 Arts. Durante el periodo de solicitud, se recibieron un total de 151 solicitudes para el subsidio a artistas individuales y 54 solicitudes de organizaciones artísticas sin fines de lucro. Las solicitudes se evaluaron para garantizar que se cumplían los criterios de elegibilidad establecidos en el esquema del programa de subsidios. Tras la revisión y evaluación, el departamento recomienda la aprobación de 136 artistas individuales para recibir $1 millón en fondos de recuperación y 46 organizaciones artísticas sin fines de lucro para recibir un total de $4 millones en fondos de recuperación. En base a las directrices aprobadas por el Consejo de la Ciudad, se aplicó un sistema de puntos equitativo al subsidio para artistas individuales ARPA 4 Arts para dar prioridad a los solicitantes de raza/etnia y LGBTQIA+, mujeres, discapacitados, veteranos y personas de bajos ingresos, otorgando puntos adicionales. De los artistas individuales recomendados, el 85% se identificaron como personas de color, el 40% se identificaron como mujeres, y el 65% tienen un ingreso 50% por debajo del ingreso medio del área (AMI). Las prácticas artísticas representadas incluyen la música, las artes visuales, el cine, las artes literarias,

la danza y el teatro.

Las asignaciones recomendadas a las organizaciones artísticas sin fines de lucro que reúnen los requisitos se basan en una escala de financiamiento no competitiva determinada por el rango de presupuesto de la organización, si la organización tiene un subsidio actual con el departamento, y la representación culturalmente específica de la organización. El subsidio ARPA 4 Arts para organizaciones artísticas sin fines de lucro proporcionó un 20% de financiamiento adicional (hasta un máximo de $150,000) para organizaciones que son culturalmente específicas.

La organización puede calificarse como culturalmente específica si la declaración de la misión y la programación de la organización promueven, preservan y mejoran la identidad y el carácter de comunidades específicas, como la de las mujeres, Afroamericanos, Hispanoamericanos/Latinos, Asiáticos Americanos y Nativos Americanos, y si su cuerpo directivo, el Director Ejecutivo y el Presidente de la Junta, representan demográficamente la cultura específica identificada y apoyada por la declaración de la misión de la organización y sus operaciones y programación reales. De las 46 organizaciones artísticas sin fines de lucro que se recomiendan para su financiamiento, 11 son organizaciones culturalmente específicas.

Esta ordenanza aprueba la distribución de fondos y autoriza contratos y pagos basados en el esquema del programa de subsidios. Una vez adjudicado, los beneficiarios del subsidio deben mantener registros detallados de los recibos de los gastos de los fondos del subsidio. Los beneficiarios del subsidio deben cumplir con todos los requisitos del subsidio y mantener todos los registros de acuerdo con las Reglamentaciones y Directrices de la Ciudad, el Estado y Federales.

Los beneficiarios del subsidio para Artistas Individuales deberán realizar encuestas de seguimiento y presentar un informe final en el plazo de un año desde la recepción del subsidio. Los beneficiarios del subsidio para organizaciones sin fines de lucro deberán completar encuestas de seguimiento después de la adjudicación de los subsidios hasta diciembre de 2026, fecha en la que deben realizarse todos los gastos, junto con un informe final. El Departamento de Artes y Cultura seguirá administrando todo el proceso, desde la distribución de los fondos hasta la recopilación de las encuestas y los informes finales sobre el uso de los subsidios.

Los datos recolectados a través de las encuestas incluyen entre otros:

- Planes de financiamiento de subsidios, incluyendo cuánto se asigna para cada categoría de gastos y cuándo se gastará el financiamiento
- Cualquier logro, incluyendo la resistencia de la organización y la creación de nuevas obras de arte, como resultado del financiamiento
- Todo el personal, los artistas o los contratistas apoyados como resultado del financiamiento

El uso elegible de los fondos para las organizaciones sin fines de lucro incluye la nómina, el soporte de las operaciones para programas nuevos o existentes, el mantenimiento de las instalaciones/equipos, la asistencia técnica, la planificación comercial y las medidas de mitigación y prevención de infecciones de COVID- 19. Los usos elegibles de los fondos para los artistas individuales incluyen la creación de nuevas obras, las actuaciones artísticas, el desarrollo profesional y los gastos de alojamiento/vivienda.

El 13 de septiembre de 2022, la Comisión de Artes de San Antonio aprobó la distribución del subsidio ARPA 4 Arts a los 136 artistas individuales y 46 organizaciones sin fines de lucro,

como lo recomendó el Departamento de Artes y Cultura.

ALTERNATIVAS:

En caso de que el Consejo de la Ciudad decida no aprobar la distribución del subsidio ARPA 4 Arts a la lista calificada de solicitantes, la economía creativa de San Antonio se retrasará aún más en su recuperación y será necesario determinar un nuevo método de distribución para la asignación de los $5 millones de SLFRF de ARPA para las artes.

IMPACTO FISCAL:

Los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local de ARPA de $5 millones fueron asignados por el Consejo de la Ciudad al Departamento de Artes y Cultura el 3 de febrero de 2022 para la recuperación y resiliencia de la comunidad artística de San Antonio. De los $5 millones financiamiento, se asignó $1 millón para artistas individuales y $4 millones para organizaciones artísticas sin fines de lucro.

RECOMENDACIÓN:

El personal y la Comisión de Artes de San Antonio recomienda la aprobación de la distribución de fondos federales ARPA 4 Arts a los 136 artistas individuales y 46 organizaciones de arte sin fines de lucro.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Recomendaciones de adjudicación de Fondos de Recuperación Fiscal y Estatal (SLFRF) de la Ley de Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) para Servicios Sociales Sin Fines de Lucro (Fase I).

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza las recomendaciones de adjudicación para los Servicios Sociales Sin Fines de Lucro (Fase I) por la suma de $1,500,000 por un período de dos años (AF 2023 - AF 2024). Se dispone de financiamiento de SLFRF de ARPA.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 3 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó el marco de gastos para los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local recibidos por la Ciudad de San Antonio en virtud de ARPA. Este marco incluyó $4 millones para Servicios Sociales Sin Fines de Lucro.

Entre abril y mayo, el Comité de Salud Comunitaria, Medio Ambiente y Cultura (CHECC) recibió informes sobre el impacto del COVID - 19 en las organizaciones sin fines de lucro de servicios sociales y en los residentes, así como comentarios de la comunidad y de las partes interesadas. Posteriormente, se presentó al CHECC un plan de implementación recomendado centrado en el apoyo a los inmigrantes y a las organizaciones que les prestan servicios, así como los criterios asociados. El CHECC y el Consejo de la Ciudad

aprobó este plan el 26 de mayo de 2022 y el 2 de junio de 2022, respectivamente.

ASUNTO:

En base a las directrices del Consejo de la Ciudad y del CHECC, el 6 de junio de 2022, el Departamento de Servicios Humanos (DHS) publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) competitivas en apoyo de las organizaciones de servicio a los inmigrantes y la programación por la suma de $1,500,000.00 por un período de dos años.

La RFP 22-094 cerró el 8 de julio de 2022 con seis agencias sin fines de lucro que presentaron propuestas para servicios programáticos de inmigración. La evaluación y la calificación se realizaron en julio y el Comité de Evaluación propuso adjudicaciones a cuatro agencias por un total de $1,500,000.00. Se prevé que los contratos adjudicados comiencen el 1 de octubre de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2024.

Agencia	Financiamiento Solicitado	Adjudicación Propuesta
American Gateways	$464,000.00	$464,000.00
Caridades Católicas	$739,404.36	$583,373.02
Servicios Luteranos de Inmigración y Refugiados (LIRS)	$375,841.00	$293,155.98
Organización Estadounidense para los Inmigrantes	$204,450.00	$159,471.00
Total	**$1,783,695.36**	**$1,500,000.00**

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse las adjudicaciones recomendadas anteriormente, el Departamento de Servicios Humanos volverá a publicar un nuevo proceso de RFP para los servicios de soporte y la programación para las organizaciones que prestan servicio a inmigrantes.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza las recomendaciones de adjudicación para los Servicios Sociales Sin Fines de Lucro (Fase I) por la suma de $1,500,000.00 por un período de dos años (AF 2023 - AF 2024). Se dispone de financiamiento de SLFRF de ARPA. Estos fondos deberían estar obligados para diciembre de 2024 y gastados para diciembre de 2026. No hay impacto para el fondo general.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las adjudicaciones para Servicios Sociales Sin Fines de Lucro (Fase I). Se dispone de financiamiento de SLFRF de ARPA.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Asistencia y Seguridad para Eventos en el Alamodome

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Staff Pro, Inc., haciendo negocios como Allied Universal Event Services, para proporcionar y administrar personal de asistencia a eventos y suministrar personal no armado de seguridad de eventos y seguridad pública para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un coste anual estimado de $3,000,000.00, con un valor de contrato total de $15,000,000.00. Se dispone de financiamiento para este contrato a través del Presupuesto Operativo del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Staff Pro Inc, haciendo negocios como Allied Universal Event Services para proporcionar personal de asistencia para eventos para los servicios de invitados y para suministrar personal de seguridad de eventos no armado y no comisionado y de seguridad pública durante todos los eventos celebrados en el Alamodome, los terrenos exteriores y los estacionamientos de la instalación y utilizados en el Centro de Convenciones Henry B. González para varios eventos

según sea necesario, o en el Centro Comunitario Cultural Carver si es necesario. Además, según sea necesario, la Ciudad puede requerir los servicios de la Comisión de Texas sobre Oficiales de Paz Suplementarios Autorizados por las Fuerzas de Seguridad cuando los recursos Fuera de Servicio del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) no estén disponibles.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para un Contrato Anual para Servicios de Asistencia y Seguridad para Eventos en el Alamodome el 2 de mayo de 2022, con una fecha límite de presentación del 24 de junio de 2022. La RFCSP fue anunciada en el Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron dos (2) propuestas, y una (1) de ellas se consideró no elegible para su evaluación por el comité por no cumplir los requisitos de subcontratación de SBEDA. La otra propuesta recibida se consideró elegible para su evaluación.

El comité de evaluación estaba formado por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, y del Valero Alamo Bowl. La División de Compras del Departamento de Finanzas facilitó la adquisición asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta fue evaluada en base a las calificaciones, experiencia, desempeño previo, plan propuesto y lista de precios de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación entrevistó al Oferente receptivo el 9 de agosto de 2022 y finalizó la evaluación de la propuesta recibida. En la reunión de evaluación, se discutió y el comité recomendó la adjudicación, por voto consensuado, a Staff Pro Inc, haciendo negocios como Allied Universal Event Services para proporcionar servicios de asistencia y seguridad para eventos para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas.

El período inicial del acuerdo será desde la adjudicación del Consejo de la Ciudad o el 1 de octubre de 2022, lo que ocurra más tarde hasta el 30 de septiembre de 2025. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza. La suma anual estimada es de $3,000,000.00 con un valor total del contrato de $15,000,000; esta ordenanza no afecta fondos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará personal de asistencia para eventos para los servicios de invitados y para suministrar personal de seguridad de eventos no armado y no comisionado y de seguridad pública durante todos los eventos celebrados en el Alamodome, los terrenos exteriores y los estacionamientos de la instalación y utilizados en el Centro de Convenciones Henry B. González para varios eventos según sea necesario, o en el Centro Comunitario Cultural Carver si es necesario. Además, según sea necesario, la Ciudad puede requerir los servicios de la Comisión de Texas sobre Oficiales de Paz Suplementarios Autorizados por las Fuerzas de Seguridad cuando los recursos Fuera de Servicio del SAPD no estén disponibles.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Staff Pro Inc., haciendo negocios como Allied

Universal Event Services se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación del 15% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

Sin embargo, Staff Pro Inc., haciendo negocios como Allied Universal Event Services no fue elegible para recibir ningún punto de preferencia.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

El 26 de agosto de 2022 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas tendría que procesar las adquisiciones individuales para proporcionar servicios de asistencia y seguridad suplementaria para eventos según sean necesarios, lo que afectaría a la seguridad de las instalaciones y a la preparación de eventos. El departamento no tiene el personal para realizar estos servicios internamente. Procesar las adquisiciones individuales afectará el costo de los servicios debido a tarifas no contractuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los costes estimados para este contrato son de aproximadamente $3,000,000.00 anuales, siendo la mayoría de estos gastos responsabilidad de cada cliente del evento que requiera estos servicios. De los $3,000,000.00 anuales estimados, el Departamento estima que $56,688.00 serán para servicios facturables al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. Las compras se harán según sea necesario y dependiendo de los fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Staff Pro Inc, haciendo negocios como Allied Universal Event Services para proporcionar y administrar personal de asistencia para eventos para los servicios de invitados y para suministrar

personal de seguridad de eventos no armado y no comisionado y de seguridad pública durante todos los eventos celebrados en el Alamodome, los terrenos exteriores y los estacionamientos de la instalación y utilizados en el Centro de Convenciones Henry B. González para varios eventos según sea necesario, o en el Centro Comunitario Cultural Carver si es necesario.
La suma anual total estimada es de $3,000,000.00 con un valor total del contrato de $15,000,000.00.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Instrumentación FLIR Griffin G510 para el Equipo de Materiales Peligrosos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con FarrWest Environmental Supply, Inc. para proveer al Equipo de Respuesta a Materiales Peligrosos del Departamento de Bomberos de San Antonio con dos Kits de Campo FLIR Griffin G510 por un costo total de $282,530.00. Se dispone de financiamiento del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional 2020 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta de FarrWest Environmental Supply, Inc. para proporcionar dos Kits de Campo FLIR Griffin G510 que serán utilizados por el Equipo de Respuesta a Materiales Peligrosos del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC).

El Kit de Campo FLIR Griffin G510 es utilizado por el Equipo de Materiales Peligrosos para responder a posibles incidentes peligrosos y situaciones de emergencia. La instrumentación actual utilizada por el equipo de Materiales Peligrosos no tiene la capacidad de identificar compuestos desconocidos tanto en forma pura como en mezclas.

Además, esta instrumentación es necesaria para que el Equipo de Respuesta a Materiales Peligrosos sea clasificado como Equipo de Respuesta a Materiales Peligrosos de Tipo 1 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), la máxima calificación posible. Este subsidio finalizará el 31 de diciembre de 2022. Una unidad se enviará inmediatamente después de que el proveedor reciba la orden de compra y la segunda unidad se enviará en aproximadamente 10-12 semanas.

El contrato con FarrWest Environmental Supply, Inc. se obtuvo mediante una licitación de Proveedor Único. FarrWest Environmental Supply, Inc. es el único distribuidor autorizado de Teledyne FLIR Defense Griffin G510 dentro del estado de Texas. Únicamente un distribuidor autorizado de Teledyne FLIR Defense Griffin G510 puede proporcionar esta instrumentación junto con cualquier mantenimiento y soporte necesario por parte de personal capacitado. Esta compra de dos Kits de Campo FLIR Griffin G510 complementará y mejorará la detección de materiales peligrosos actual, proporcionando la capacidad de analizar todas las fases de la materia (líquido, vapor, sólido).

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Equipo de Respuesta a Materiales Peligrosos del Departamento de Bomberos de San Antonio dos Kits de Campo FLIR Griffin G510 utilizados para responder a incidentes potencialmente peligrosos y situaciones de emergencia.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

Este contrato está exento del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAFD tendría que adquirir los Kits de Campo FLIR G510 en función de las necesidades, lo que podría provocar plazos más largos y mayores costes para la división. Este equipo se utiliza para identificar adecuadamente los compuestos peligrosos en formas combinadas. El departamento puede ser incapaz de responder de manera efectiva para proporcionar servicios de materiales peligrosos de emergencia a la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una compra única de dos Kits de Campo FLIR Griffin G510 de FarrWest Environmental Supply, Inc. por un costo total de $282,530.00. Se dispone de financiamiento del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional 2020 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con FarrWest Environmental Supply, Inc. para la compra de dos Kits de Campo FLIR Griffin G510 por el costo de $282,530.00 para el Departamento de Bomberos.

Este contrato se adquiere sobre la base de un proveedor único y no se requiere de formulario de divulgación de contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camionetas de Respuesta Policial

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato de compra con Silsbee Ford para proporcionar siete Camionetas de Respuesta Policial por un costo total de $335,872.75 para el Departamento de Policía de San Antonio. Se dispone de fondos para camionetas de reemplazo del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación de una oferta adjunta de Silsbee Ford para proporcionar siete camionetas de reemplazo. Bajo el Acuerdo de Negociación Colectiva 2016- 2021, Artículo 10 – Sección 7, el Comité Asesor de Equipo se reunió para discutir el Asunto de la Agenda del Comité de Relaciones Laborales (LRC) Nro. 20-37 Vehículos de Patrulla Ford F-150. La Camioneta de Respuesta Policial Ford F-150 es el único camión con clasificación de persecución disponible en el mercado. El camión de respuesta incluye un mayor par de torsión bajo demanda con pinzas de freno mejoradas y material de fricción de las pastillas de freno no presente en camionetas normales.

El Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) y el LRC recomiendan la Camioneta de Respuesta Policial Ford F-150 para sus esfuerzos de prevención de conducción agresiva para la Unidad de Tránsito.

El Personal de Conducción de la Academia de Formación probó el vehículo y determinó que la Camioneta de Respuesta Policial Ford F-150 es un vehículo de patrulla viable, ya que cumple con todos los estándares de patrulla. La Unidad de Escena del Crimen y la división de la Policía de Parques también recibirán Camionetas de Respuesta Policial Ford F-150. La unidad de Patrulla de Bicicletas de Downtown recibirá un camión con Cabina Completa de ¾ de tonelada bajo el mismo contrato.

Tres camionetas serán pintadas en blanco y negro para la aplicación de marcas a todo color. Cuatro camionetas estarán pintadas de negro sólido para recibir distintivos discretos siguiendo los protocolos de marcado del programa de prevención de conducción agresiva.

La Solicitud de Ofertas fue evaluada en base a las especificaciones de licitación publicadas. Silsbee Ford mantendrá el precio actual hasta el 19 de agosto de 2023.

Este contrato se adquirió usando el contrato de Cooperativa Nro. 210907 de TIPS-USA y se realiza a través del Programa Cooperativo de Sistema de Compras Interlocal (TIPS) aprobado en la Ordenanza 2009-12-10- 1002, de fecha 12/10/2009. El uso del contrato cooperativo permite a SAPD acceder vehículos de marca específica y proporcionar vehículos y equipo estandarizado, así como mantener la consistencia de los equipos.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Silsbee Ford para la compra de siete (7) Camionetas de Respuesta Policial que son fundamentales para las operaciones de persecución del Departamento de Policía de San Antonio. Estas camionetas se construyen bajo pedido y, dependiendo de la instalación de equipamiento y marca, tardarán aproximadamente entre 160 y 180 días en fabricarse/prepararse.

Todas las camionetas están cubiertas con una garantía básica de 36,000 millas/36 meses de parachoques a parachoques y de 5 Años/100,000 millas para el Tren motriz.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos artículos.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

El calendario de reemplazo propuesto se considera el tiempo óptimo para el reemplazo de camionetas de respuesta policial. Cualquier retraso en la adquisición repercutirá en el calendario de construcción del vehículo y tardará más en entregarse. Además, el mantenimiento de los vehículos actuales en condiciones óptimas de conducción podría costar más dinero a la Ciudad. El tiempo de inactividad previsto de los vehículos obsoletos puede hacer que los departamentos no puedan prestar servicios de persecución mientras los vehículos están siendo reparados. El Departamento de Policía se verá limitado en su capacidad de proporcionar operaciones de

persecución de emergencia.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato de compra con Silsbee Ford para proporcionar siete Camionetas de Respuesta Policial por un costo total de $335,872.75 para el Departamento de Policía de San Antonio. Se dispone de fondos para camionetas de reemplazo del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Silsbee Ford para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio con siete Camionetas de Respuesta Policial por un costo total de $335,872.75.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de formulario de divulgación de contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Mantenimiento Preventivo para Ascensores y Escaleras Mecánicas

RESUMEN:

La Ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con EMR Elevator, Inc. para proporcionar servicio sistemático y periódico, y mantenimiento preventivo de los ascensores y las escaleras mecánicas actualmente instalados en varias instalaciones ubicadas en toda la ciudad por un coste anual estimado de $570,974.50, con un valor de contrato total de $2,854,872.50. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado para el AF 2023 por cada departamento, como fue aprobado por el Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por EMR Elevator, Inc. para proporcionar servicio sistemático y periódico, y mantenimiento preventivo de los ascensores y las escaleras mecánicas actualmente instalados en varias instalaciones ubicadas en toda la ciudad. Este mantenimiento preventivo es necesario para mantener la seguridad y la funcionalidad de los ascensores y las escaleras mecánicas de acuerdo con el estándar del Departamento de Licencias y Regulación de Texas y las regulaciones del Instituto Nacional de Estándares de Estados Unidos para ascensores y escaleras mecánicas.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas para un Contrato Anual para

Servicios de Mantenimiento Preventivo para Ascensores y Escaleras Mecánicas para Varias Ubicaciones el 4 de mayo de 2022 con una fecha límite de presentación del 27 de junio de 2022.

La RFCSP fue anunciada en el Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron dos propuestas, y una de ellas se consideró no elegible para su evaluación por el comité por no haber presentado una garantía con su presentación. La otra propuesta recibida se consideró elegible para su evaluación.

El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y del Departamento de Desarrollo y Operaciones de City Center. La División de Compras del Departamento de Finanzas Facilitó la adquisición asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a las calificaciones, experiencia, calidad de servicio, desempeño previo, plan propuesto y lista de precios de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación entrevistó al Oferente receptivo el 29 de julio de 2022 y finalizó la evaluación de la propuesta recibida. En la reunión de evaluación, se discutió, y el comité recomendó la adjudicación por consenso, a EMR Elevator, Inc. para proporcionar el mantenimiento preventivo de ascensores y escaleras mecánicas en varias ubicaciones en toda la ciudad.

El período inicial del acuerdo comenzará el 1 de octubre de 2022 y finalizará el 30 de septiembre de 2025. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza. La suma anual estimada es de $570,974.50 con un valor total del contrato de $2,854,872.50; esta ordenanza no afecta fondos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará servicio sistemático y periódico y mantenimiento preventivo de los ascensores y escaleras mecánicas actualmente instalados en varias instalaciones ubicadas en toda la ciudad. Este mantenimiento preventivo es necesario para mantener la seguridad y la funcionalidad de los ascensores y las escaleras mecánicas de acuerdo con el estándar del Departamento de Licencias y Regulación de Texas y las regulaciones del Instituto Nacional de Estándares de Estados Unidos para ascensores y escaleras mecánicas. Este contrato proporcionará piezas y mano de obra para el mantenimiento preventivo, la reparación y los servicios de reserva.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

El 26 de agosto de 2022 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad. El Consejo de la Ciudad recomendó la consideración de la adjudicación en la Sesión A del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los departamentos de la Ciudad se verán obligados a obtener servicios en función de las necesidades cuando se produzcan averías en los equipos, ya que los departamentos no disponen de personal certificado para realizar este tipo de servicios. Esto conducirá a una mano de obra irregular y contribuirá a retrasar los tiempos de respuesta a las solicitudes de mantenimiento. Además, la integridad y funcionalidad de los sistemas de ascensores y escaleras mecánicas se verá perjudicada.

IMPACTO FISCAL:

Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado para el AF 2023 por cada departamento, como fue aprobado por el Consejo de la Ciudad. El costo anual estimado para este contrato es de $570,974.50 con un valor total del contrato de $2,854,872.50.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con EMR Elevator, Inc. para proporcionar servicio sistemático y periódico, y mantenimiento preventivo de los ascensores y las escaleras mecánicas actualmente instalados en varias instalaciones ubicadas en toda la ciudad. La suma anual total estimada es de $570,974.50 con un valor total del contrato de $2,854,872.50.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Atención Activa de SAP

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará una enmienda al contrato con SAP Public Services, Inc. (SAP) para prestar a la Ciudad de San Antonio Servicios de Atención Activa (planificación de proyecto y sistema) para la actualización del sistema SAP. SAP proporcionará un equipo dedicado de arquitectos de soluciones SAP durante los tres años de duración de la actualización para ayudar a alinear la hoja de ruta del sistema SAP de la Ciudad y ayudar a tomar decisiones clave sobre los productos y las mejores prácticas de SAP. El financiamiento por la suma de $2,616,400.00 está incluido en través del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad ha utilizado el software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) de SAP desde 2004. La versión del software que utiliza la Ciudad está siendo reemplazada por SAP y a lo largo de los próximos tres años se actualizará el software a la última versión. Esta actualización representa el primer cambio significativo en el sistema ERP de la Ciudad desde que se instaló y ofrece a la Ciudad la oportunidad de transformar los procesos empresariales esenciales en Finanzas, Adquisiciones, Presupuesto y RRHH para aumentar el valor empresarial.

En el verano de 2021, la Ciudad participó con SAP en un ejercicio de Descubrimiento de Valor del ERP en siete ámbitos de procesos distintos que representan el panorama del ERP de la Ciudad, incluyendo: Adquirir para Pagar; Presupuestar para Informar; Contratar para Jubilar; Adquirir para Retirar; Planificar para Proyectar; Pedir para Cobrar; y Administrar Informática.

A raíz de la participación en el Descubrimiento del Valor, SAP identificó capacidades empresariales en la versión más reciente del software que abordarán muchos de los desafíos actuales y lograrán beneficios empresariales adicionales identificados por las empresas interesadas de la Ciudad. Para materializar el valor empresarial mejorado que permite la nueva versión del software, el proyecto de actualización deberá planificarse y guiarse desde el punto de vista de SAP, basándose en su conocimiento único de su propia estrategia y hoja de ruta tecnológica y de capacidades.

La oferta de Servicios de Atención Activa de SAP es un enfoque orientado a los resultados para garantizar que las mejores prácticas empresariales integradas en los productos de SAP se optimicen para hacer realidad la propuesta de valor empresarial de la Ciudad. Como proveedor del software, SAP tiene un extenso conocimiento del producto y proporciona servicios y herramientas de planificación únicos para ayudar en proyectos de actualización y transformación de ERP como el que emprenderá la Ciudad. Gracias al ejercicio de Descubrimiento del Valor realizado, el servicio de SAP se adaptará a los objetivos de actualización y transformación de la Ciudad. Como diseñador y desarrollador del software, SAP se encuentra en una posición única para guiar y ayudar a la Ciudad a planificar una arquitectura técnica y empresarial sólida, capaz de brindar los máximos beneficios empresariales a la vez que minimiza el riesgo empresarial y técnico.

En julio de 2022, la Ciudad solicitó una propuesta de Servicios de Atención Activa a SAP. Esta propuesta se ofrece a través del Programa de Servicios Profesionales de la Ciudad, aprobado originalmente mediante la Ordenanza 95976, del 20 de junio de 2002. El período de vigencia de los servicios abarca desde el 3 de octubre de 2022 hasta el 2 de octubre de 2025.

ASUNTO:

La aprobación de este asunto proporcionará a la Ciudad un contrato para planificar y asistir en la actualización de su sistema SAP de manera que se facilite la adopción de las mejores prácticas de los procesos empresariales de ERP para las operaciones de Finanzas, Adquisiciones, Recursos Humanos y Presupuestos de la Ciudad que utilizan el software de SAP.

Esta es una enmienda a un contrato existente con SAP. Los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no son aplicables a este acuerdo.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta enmienda al contrato, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información de la Ciudad tendría que renunciar a aprovechar la experiencia de SAP en la identificación de oportunidades, problemas o inconvenientes relacionados con las actualizaciones de su paquete de productos exclusivos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará una enmienda al contrato con SAP Public Services, Inc. (SAP) para prestar a la Ciudad de San Antonio Servicios de Atención Activa (planificación de proyecto y sistema) para la actualización del sistema SAP. SAP proporcionará un equipo dedicado de arquitectos de soluciones SAP durante los tres años de duración de la actualización para ayudar a alinear la hoja de ruta del sistema SAP de la Ciudad y ayudar a tomar decisiones clave sobre los productos y las mejores prácticas de SAP. El financiamiento por la suma de $2,616,400.00 está incluido en través del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta enmienda al contrato con SAP Public Services, Inc., para prestar Servicios de Atención Activa (planificación de proyecto y sistema) al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información de la Ciudad para la actualización del sistema SAP por un costo total de $2,616,400.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de enmiendas a un acuerdo existente y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios Paisajísticos para la Biblioteca Pública de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Goodwill Industries of San Antonio para proporcionar un Contrato Anual para Servicios Paisajísticos para la Biblioteca Pública de San Antonio por un costo estimado de $342,952.00 anuales; $1,714,760.00 durante un período de contrato de 5 años. Se dispone de financiamiento del Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2023 de la Biblioteca Pública de San Antonio. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual del departamento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta de Goodwill Industries of San Antonio para proporcionar un Contrato Anual para Servicios Paisajísticos para la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL). El contratista realizará servicios paisajísticos, de corte de césped, inspección de riego, mantenimiento y reparación en 27 ubicaciones de SAPL, incluida la Biblioteca Marquee Plaza at the Mission. Hay 18 ubicaciones que requieren mantenimiento de riego y 9 ubicaciones sin riego. Estos servicios garantizarán que el aspecto de los terrenos sea atractivo y ordenado, manteniendo al mismo tiempo la funcionalidad del sistema de riego.

Los servicios incluyen, entre otros, el corte de césped, ribeteado, recorte, soplado de hojas/escombros, barrido, desbroce manual, poda de arbustos, cloración del agua, rastrillado, retirada de hojas, ramas caídas y servicios generales de mantenimiento y reparación paisajística y de riego en las ubicaciones designadas.

El 4 de marzo de 2022, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para "Contrato Anual para Servicios Paisajísticos" (RFCSP 22-025, 6100014960) con una fecha límite de presentación del 6 de mayo de 2022. Los requisitos de la RFCSP fueron desarrollados y revisados con la ayuda del Departamento de la Biblioteca Pública de San Antonio. Se recibieron cinco propuestas, tres fueron consideradas no receptivas por la Oficina de Pequeñas Empresas (SBO) y dos propuestas fueron consideradas elegibles para su evaluación. Se recomienda a Goodwill Industries of San Antonio para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación consistió en representantes de la Biblioteca Pública de San Antonio, el Departamento de Parques y Recreación y la Oficina de Patrimonio Mundial. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 25 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 35 puntos por el plan propuesto; 20 puntos asignados por lista de precios del oferente, 10 puntos por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas; y 10 puntos por el Programa de Contratación de Empresas Propiedad de Mujeres/Minorías. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 26 de agosto de 2022 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad

El período inicial del contrato comenzará el 1 de octubre de 2022 y continuará hasta el 30 de septiembre de 2025. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará servicios paisajísticos, de corte de césped, inspección de riego, mantenimiento y reparación en 27 ubicaciones de SAPL, incluida la Biblioteca Marquee Plaza at the Mission. Hay nueve ubicaciones sin riego y 18 ubicaciones con riego. Estos servicios garantizarán que el aspecto de los terrenos sea atractivo y ordenado, manteniendo al mismo tiempo la funcionalidad del sistema de riego.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Goodwill Industries of San Antonio se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación del 15% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) adjudicados a un

proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio. Sin embargo, Goodwill Industries of San Antonio no era elegible para recibir ningún punto de preferencia.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Biblioteca Pública de San Antonio se vería obligada a procesar adquisiciones individuales para que el sistema de paisajismo y riego reciba servicio en 27 ubicaciones de la biblioteca, además de la zona de Mission Marquee actualmente administrada por la Oficina de Patrimonio Mundial, lo que daría lugar a mayores costos y un mantenimiento tardío. El Departamento no tiene el personal para realizar los servicios internamente.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprobará un contrato con Goodwill Industries of San Antonio para proporcionar un Contrato Anual para Servicios Paisajísticos para la Biblioteca Pública de San Antonio por un costo estimado de $342,952.00 anuales; $1,714,760.00 durante un período de contrato de 5 años. Se dispone de financiamiento del Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2023 de la Biblioteca Pública de San Antonio. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual del departamento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Goodwill Industries of San Antonio para proporcionar un Contrato Anual para Servicios Paisajísticos para la Biblioteca Pública de San Antonio por un costo estimado de $342,952.00 anuales.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Subasta para Vehículos y Equipo Automotor

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con BA&W Enterprises, Inc., haciendo negocios como San Antonio Auto Auction, para proporcionar servicios de subastas para disponer de vehículos y equipo todo terreno retirados de la Ciudad por una suma estimada de $125,000.00 anuales; período de contrato total de $625,000.00. Se dispone de financiamiento para este contrato del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. Los fondos para el año futuro son contingentes a la asignación del financiamiento subsiguiente anual por parte del Consejo de la Ciudad. Todos los ingresos generados se depositarán en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por BA&W Enterprises Inc. haciendo negocios como San Antonio Auto Auction para proporcionar servicios de subasta para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento para subastar y disponer de los vehículos y equipos retirados de la Ciudad que han superado su vida útil.

Anualmente, la ciudad retira y se deshace de un promedio de 475 vehículos y equipos todoterreno, lo que resulta en un ingreso promedio de $4 millones anuales para el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo

y otras fuentes de financiamiento. Los ingresos de recuperación generados tienen un impacto directo en los reemplazos de unidades para los departamentos de la Ciudad.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para "Servicios de Subasta para Vehículos y Equipos Automotores" (RFCSP 22-106 6100015678) el 15 de julio de 2022, y cerró el 15 de agosto de 2022. Se recibieron dos propuestas. Se recomienda a BA&W Enterprises Inc. haciendo negocios como San Antonio Auto Auction para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Policía de San Antonio y del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 35 puntos asignados por el Plan Propuesto, y 35 puntos asignados por Precios. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

BA&W Enterprises Inc. haciendo negocios como San Antonio Auto Auction tiene 27 años de experiencia y cuenta con un Centro de Reacondicionamiento que incluye un Centro de Detallado, Taller de Carrocería y Taller Mecánico. Los vehículos y equipos de la Ciudad de San Antonio se venderán al público general mediante subasta en vivo y por Internet al mejor postor. Los servicios de subasta incluyen la retirada de los vehículos y equipos operables e inoperables, el almacenamiento hasta su venta, la ejecución del recibo de venta/transferencias de títulos y el cobro de los fondos.

El período inicial del contrato será del 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2025. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un contratista para efectuar los servicios de subasta para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento. El contratista difundirá, incluso mediante la publicación de artículos de propiedad de la Ciudad en el sitio web del Subastador, y venderá mediante subasta la flota retirada, que incluye, entre otros, vehículos, equipos pesados todoterreno, remolques y equipos rodantes (generadores, lavadoras a presión, esparcidores de semillas, etc.). Los ingresos de la venta de vehículos y equipos retirados se incluyen en los pagos efectuados a los departamentos de la Ciudad por los vehículos en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos. Los valores de recuperación se han elaborado sobre la base de los datos históricos de ventas y los valores de mercado publicados en la guía por Internet de la Asociación Nacional de Concesionarios de Automóviles.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales; por lo tanto, no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento no dispondrá de un contrato de subasta para la venta de vehículos y equipos retirados que hayan llegado al final de su vida útil. La Ciudad puede optar por recuperar los vehículos y equipos aceptando directamente las ofertas del público general, pero esto puede resultar ineficiente y perjudicar al Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos. Además, la falta de un contrato obligará al departamento a almacenar los vehículos y a encontrar un espacio alternativo para los vehículos y equipos retirados hasta que puedan disponerse.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con BA&W Enterprises, Inc., haciendo negocios como San Antonio Auto Auction, para proporcionar servicios de subastas para disponer de vehículos y equipo todo terreno retirados de la Ciudad por una suma estimada de $125,000.00 anuales; período de contrato total de $625,000.00. Se dispone de financiamiento para este contrato del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. Los fondos para el año futuro son contingentes a la asignación del financiamiento subsiguiente anual por parte del Consejo de la Ciudad. Todos los ingresos generados se depositarán en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con BA&W Enterprises, Inc., haciendo negocios como San Antonio Auto Auction, para proporcionar servicios de subastas para el Departamento de Construcción y Equipamiento por una suma estimada de $125,000.00 anuales; período de contrato total de $625,000.00.

Este contrato es adquirido por medio de Propuesta Sellada Competitiva y se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Generadores para Centros Comunitarios y para Adultos Mayores

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Waukesha-Pierce Industries, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de cuatro generadores por un costo total de $335,528.36. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de una oferta para proporcionar tres generadores de gas natural y uno de diésel para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD). Este equipo se utilizará en cuatro centros comunitarios y para adultos mayores en toda la Ciudad que funcionarán como centros de resiliencia para proporcionar calefacción y electricidad de emergencia durante incidentes climáticos de emergencia y respuestas a emergencias críticas.

El 22 de febrero de 2021, el Alcalde Ron Nirenberg anunció la formación del Comité de Preparación para Emergencias. El comité, compuesto por miembros del Consejo de la Ciudad y partes interesadas externas de la comunidad, formuló 24 recomendaciones para reducir las carencias en la planificación de la preparación y la respuesta en caso de emergencias

prolongadas. Una de las recomendaciones pedía que se diera prioridad a los generadores de reserva de emergencia para garantizar que las instalaciones clave de la Ciudad puedan funcionar durante situaciones que impliquen interrupciones prolongadas del suministro eléctrico.

Todas las instalaciones de la Ciudad de San Antonio han sido evaluadas y priorizadas. Esta evaluación identificó cuatro centros comunitarios para adultos mayores que actualmente no tienen capacidad de generadores de reserva de emergencia.

Los cuatro generadores darán soporte a elementos esenciales de emergencia, entre los que se incluyen la alimentación de las puertas basculantes, cables de los cargadores de vehículos, tomas de teléfono/datos, el minisplit en la sala del Distribuidor Principal (MDF), tomas de corriente para las computadoras de la estación, televisión de la sala de estar, radio, Alerta de la Estación del USDD, iluminación mínima, refrigeradores, máquinas de hielo, ventiladores de techo y puertas de entrada/salida.

Los generadores se comprarán a Waukesha-Pearce Industries, LLC utilizando los contratos Cooperativos BuyBoard #657-21 y 597-19 con el Programa Cooperativo de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobado en la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. Los contratos adjudicados a través de esta Cooperativa de Compras son competitivos y cumplen con todos los requisitos de licitación.

La oferta de Waukesha-Pearce Industries, LLC fue evaluada en base a las especificaciones de licitación publicadas y se recomienda su adjudicación. El plazo de entrega estimado para estos cuatro generadores es de 40-42 semanas. La instalación de los generadores se efectuará mediante órdenes de trabajo que se emitirán en el marco de un Contrato de Prestación de Servicios existente.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la compra de tres generadores de gas natural y uno de diesel para los siguientes centros: Centro para Adultos Mayores Normoyle, Centro para Adultos Mayores Northeast, Centro para Adultos Mayores Southside Lions y el Centro para Adultos Mayores Gilbert Garza. Esta compra garantizará la continuidad de la calefacción y la electricidad en los sitios mencionados durante los incidentes climáticos de emergencia y las respuestas de emergencia críticas según sea necesario en toda la Ciudad.

Los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron eximidos ya que la Ciudad está utilizando un contrato BuyBoard.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAFD puede retrasar el trabajo necesario y procesar una licitación competitiva; sin embargo, sin el reemplazo del equipo generador, los centros

comunitarios seguirán careciendo de la redundancia requerida para continuar la operación segura, en caso de un corte de electricidad comercial. Además, la falta de redundancia crea la posibilidad de poner en riesgo la salud y la seguridad del público.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de la oferta de Waukesha-Pierce Industries, LLC, para proveer cuatro generadores por un costo total de $335,528.36. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta compra de cuatro generadores de Waukesha-Pierce Industries, LLC para el Departamento de Bomberos por un costo total de $335,528.36.

Este contrato se adquiere en base a compras cooperativas y no se requiere un formulario de divulgación de contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica seis contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de $5,498,552.00 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

A. JF Acquisition LLC, haciendo negocios como JF Petroleum Group, para piezas y servicios de reabastecimiento de gasolina y diésel, $104,840 anuales (1 contrato, Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento)
B. Atlas Amalgamated of San Antonio, Inc., haciendo negocios como Atlas Body Shop, Carman Int., Inc., haciendo negocios como Collision San Antonio, Cavender Collision Center LP, Tejas Chevrolet Company, Inc., haciendo negocios como Northside Chevrolet, Embassy Collision, Inc., Northside Auto Group, LLC, Texas J.A.C., Inc., haciendo negocios como Southwest Paint and Body, y Star Collision Repair LLC, para reparaciones de choques a pedido para sedanes y camionetas de carga liviana, $1,200,000 anuales (7 contratos, Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento)
C. Cavender Ford Motor Company, Ltd., haciendo negocios como Cavender Grande Ford, Jordan Ford, Ltd., McCombs HFC, Ltd., haciendo negocios como Red McCombs Ford, Northside Auto Group, LLC, para servicios de reparación a pedido,

$175,000 anuales (5 contratos, Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento)

D. Municipal Emergency Services, Inc. para ropa de protección personal, $2,933,000 anuales (1 contrato, Departamento de Bomberos de San Antonio)
E. PermitRocket Software LLC, para mantenimiento y soporte de E-Permit, $355,712 anuales (1 contrato, Departamento de Servicios de Desarrollo)
F. Kone, Inc. para mantenimiento preventivo de ascensores y escaleras mecánicas, $730,000 anuales (1 contrato, Instalaciones de Convenciones y Deportivas)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contrato adquirido sobre la base de una oferta baja:
A. JF Acquisition LLC, haciendo negocios como JF Petroleum Group, para repuestos y servicios de reabastecimiento de gasolina y diésel, $104,840 anuales, tras la adjudicación hasta el 30 de abril de 2025 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará a la Ciudad repuestos y servicios para equipos de reabastecimiento de gasolina y diésel. El contrato incluye mantenimiento preventivo mensual de 11 instalaciones de reabastecimiento de combustible con aproximadamente 107 surtidores.

Excepción de Daños Imprevistos:
B. Atlas Amalgamated of San Antonio, Inc., haciendo negocios como Atlas Body Shop, Carman Int., Inc., haciendo negocios como Collision San Antonio, Cavender Collision Center LP, Tejas Chevrolet Company, Inc., haciendo negocios como Northside Chevrolet, Embassy Collision, Inc., Northside Auto Group, LLC, Texas J.A.C., Inc., haciendo negocios como Southwest Paint and Body, y Star Collision Repair LLC, para reparaciones de choques a pedido para sedanes y camionetas de carga liviana, $1,200,000 anuales desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2025, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará a la Ciudad con reparaciones de choques para sedanes y camionetas de carga liviana. Hay aproximadamente 2,820 modelos mixtos de sedanes y camionetas de carga liviana en la flota de la Ciudad. Los fabricantes incluyen, entre otros, Buick, Chevrolet, Chrysler, Ford, GMC, Hyundai, Isuzu, Kia, Mazda, Nissan, Pontiac, Oldsmobile, Ram, Saturn, Suzuki, Toyota, Volkswagen y Volvo. El objetivo de esta licitación es obtener proveedores de servicios de reparación de choques a pedido para que realicen oportunamente trabajos de pintura y carrocería en sedanes y camionetas livianas de la flota de la Ciudad. Se seleccionará más de un proveedor para las reparaciones. La selección como proveedor de reparaciones de choques a pedido no constituye una garantía de trabajo. Las reparaciones individuales de choques serán realizadas por el proveedor de reparaciones de choques a pedido que pueda brindar una reparación a tiempo, según lo determine exclusivamente la Ciudad, por el menor costo.

C. Cavender Ford Motor Company, Ltd., haciendo negocios como Cavender Grande Ford, Jordan Ford, Ltd., McCombs HFC, Ltd., haciendo negocios como Red McCombs Ford, Northside Auto Group, LLC, para servicios de reparación a pedido,
$175,000 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de junio de 2025, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará a la Ciudad servicios de reparación a ´pedido' para vehículos Ford, incluyendo sedanes, camionetas de carga liviana, vehículos utilitarios deportivos

y camionetas de la flota de la Ciudad. Estos contratos serán utilizados por el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y se adjudicarán a múltiples proveedores contratados, lo que permitirá que los vehículos vuelvan a estar en servicio más rápidamente. Hay aproximadamente 1,914 vehículos de modelos mixtos de la marca Ford en la flota de la Ciudad.

Exención de Salud Pública o Seguridad:
D. Municipal Emergency Services, Inc., para ropa de protección personal, $2,933,000 anualmente, tras la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2025 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio con ropa de protección personal que se utilizará para mantener y reemplazar equipos/ropa de protección dañados y para mejorar la ropa de protección personal actual para los bomberos para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normas, reglamentos, directrices y estándares actuales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA). El actual Acuerdo de Negociación Colectiva de Bomberos requiere que la Ciudad de San Antonio entregue ropa y equipo de protección personal a cada bombero. La Comisión de Protección contra Incendios de Texas, a través del Capítulo 419 del Código Gubernamental de Texas, también exige que la Ciudad proporcione ropa de protección personal a todo el personal asignado a la división de lucha contra incendios, y la ropa de protección personal debe ser reemplazada después de 10 años a partir de la fecha de fabricación.

Proveedor Único:
E. PermitRocket Software LLC, para mantenimiento y soporte de E-Permit, $355,712 anuales, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024 con tres opciones de renovación de un año - proporcionará a la Ciudad licencias para el uso continuo de la plataforma Digital Plan Room para las soluciones de revisión electrónica de planos (Servicios de Suscripción de Software).

Renovación:
F. Kone, Inc., para el mantenimiento preventivo de ascensores y escaleras mecánicas, $730,000 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2022 con una renovación de cinco años hasta el 30 de septiembre de 2027 - proporcionará al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas un contratista de ascensores y escaleras mecánicas con licencia de Texas para proporcionar servicio periódico y sistemático, y mantenimiento preventivo de los ascensores actualmente instalados en el Alamodome, el Centro de Convenciones Henry B. González, el Teatro Lila Cockrell, University of Mexico, el Instituto de Culturas Mexicanas y el Edificio 277. El mantenimiento preventivo es necesario para mantener la seguridad y la funcionalidad de los ascensores, escaleras mecánicas y elevadores de sillas de ruedas de acuerdo con los estándares del Departamento de Licencias y Regulación de Texas y las regulaciones del Instituto Nacional de Estándares de Estados Unidos para ascensores y escaleras mecánicas. Este contrato proporciona piezas y mano de obra para el mantenimiento preventivo, la reparación y los servicios de reserva.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Piezas y Servicio de Reabastecimiento de Gasolina y Diésel

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas

Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

B. Reparaciones de Choques A Pedido para Sedanes y Camionetas de Carga Liviana

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

C. Servicios de Reparación A Pedido para vehículos Ford

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

D. Ropa de Protección Personal

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

E. Centro E-Permit

Este contrato está exento de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

F. Mantenimiento Preventivo de Ascensores y Escaleras Mecánicas

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) en el contrato actual debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

ALTERNATIVAS:

A. Piezas y Servicio para Reabastecimiento de Gasolina y Diésel - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento se verá obligado a adquirir las piezas y servicios para reabastecimiento de gasolina y diésel en función de las necesidades, lo que puede dar lugar a precios más elevados y a retrasos en el mantenimiento del equipo de reabastecimiento de combustible propiedad de la Ciudad.

B. Reparación de Choques A Pedido para Sedanes y Camionetas de Carga Liviana - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento se verá obligado a adquirir las reparaciones de choques en función de las necesidades, lo que puede dar lugar a precios más elevados y a retrasos en la puesta en servicio del equipo.

C. Servicios de Reparación A Pedido para Vehículos Ford - De no aprobarse este contrato, el departamento tendrá que procesar las adquisiciones según surjan las necesidades.

En consecuencia, los requisitos de procesamiento como las compras puntuales retrasarían la reparación oportuna del equipo de trabajo pesado y el departamento no conseguiría los ahorros de costos generalmente vinculados a los acuerdos a largo plazo.

D. Ropa de Protección Personal - De no aprobarse este contrato, el Departamento estará obligado a adquirir ropa de protección personal en base a sus necesidades, con lo que se incurriría en mayores costos debido a la compra sin contrato y podría retrasar la entrega de los materiales necesarios. La ropa de protección personal es el equipo de tracción que usa el personal de bomberos para proporcionar protección durante las operaciones de lucha contra incendios estructurales u otras situaciones en las que hay una amenaza de incendio. La Comisión de Protección contra Incendios de Texas exige que la ropa de protección personal sea reemplazada después de 10 años a partir de la fecha de fabricación.

E. Centro E-Permit - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Desarrollo de la Ciudad tendría que renunciar al uso de la Solución Digital Plan Room, lo que impediría al DSD realizar eficazmente las revisiones electrónicas de los planos. A su vez, esto provocaría retrasos en el proceso de obtención de permisos. En este momento, el departamento no tiene una solución de revisión digital alternativa que sea compatible con su plataforma cívica Accela actual.

F. Mantenimiento Preventivo para Ascensores y Escaleras Mecánicas - De no aprobarse esta renovación, el departamento no podrá tener mantenimiento preventivo para mantener la seguridad y la funcionalidad de los ascensores, escaleras mecánicas y elevadores de sillas de ruedas de acuerdo con los estándares del Departamento de Licencias y Regulación de Texas y las regulaciones del Instituto Nacional de Estándares de Estados Unidos para ascensores y escaleras mecánicas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja, de excepción de daños imprevistos, excepción de salud pública y seguridad, de fuente única y enmienda, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Proyecto de Fase 1 de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza las siguientes medidas relacionadas con el Proyecto de Fase I de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H en el Aeropuerto Internacional de San Antonio: autoriza las siguientes medidas relacionadas con el Proyecto de Fase I de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H en el Aeropuerto Internacional de San Antonio:
1) acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Flatiron Constructors, Inc. por una suma no mayor a $12,705,802.30 para el proyecto de Fase 1 de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Este proyecto reconstruirá una sección de la Calle de Rodaje H e incluye mejoras en el drenaje y el aeródromo, reubica un banco de conductos de la Administración Federal de Aviación (FAA) y fibras de comunicación;
2) aprueba un presupuesto total del proyecto de $18,124,675 financiado a través de los fondos del Programa de Mejoras Aeroportuarias de la Administración Federal de Aviación por la suma de $9,428,073.00 y el Financiamiento Interino del Aeropuerto por la suma de $8,696,602 y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 a AF 2028; y autoriza el Acuerdo Reembolsable No Federal con la FAA por la suma de $521,582.92 para este proyecto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Aviación coordina con la Administración Federal de Aviación (FAA) los proyectos de aeródromos grandes y esenciales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio que son elegibles para obtener financiamiento federal a través del Programa de Mejoras de Aeródromos (AIP) anual, en el que la FAA contribuye con el 75% de los costos de los proyectos elegibles y la Ciudad aporta su parte del 25%. Los proyectos se planifican, diseñan y construyen durante varios años a través de múltiples fases para minimizar los impactos en las operaciones del aeródromo y maximizar las oportunidades de financiamiento federal.

En 2020, la Ciudad presentó una solicitud de subsidio para la Fase 1, pero la FAA solicitó que se aplazara a un año posterior. El 10 de junio de 2022 y en coordinación con la FAA, el Consejo de la Ciudad aprobó la presentación de una solicitud de subsidio a la FAA para los fondos de subsidio del AIP para la fase de construcción del proyecto de la Fase 1 de la Calle de Rodaje H. La oferta de subsidio fue recibida el 26 de julio de 2022.

El Consejo de la Ciudad aprobó la presentación de una solicitud de subsidio a la FAA para fondos de subsidio del AIP para la fase de construcción del proyecto de Fase 1 de la Calle de Rodaje H el 10 de junio de 2022 y recibió una oferta de subsidio en julio de 2022. El proyecto incluye la reconstrucción en profundidad de una sección del pavimento existente de la Calle de Rodaje H incluyendo la reubicación de una parte de la Calle de Rodaje H entre la plataforma de la terminal y la Calle de Rodaje A. Se instalarán mejoras en el drenaje y en el sistema eléctrico del aeródromo y se reubicará un banco de conductos de la FAA, afectado por la construcción, y se actualizará a comunicaciones de fibra. Este proyecto reemplazará los paneles existentes de bajo Índice de Condición del Pavimento, desplazará la Calle de Rodaje CL hacia el norte a lo largo de los límites de la rampa de Permanencia Nocturna (RON) y eliminará la plataforma directa de la pista de aterrizaje, proporcionando una maniobra más segura para los aviones que intenten acceder a la Pista de Aterrizaje 13R-31L, en cumplimiento de las Circulares de Asesoramiento de la FAA.

Como parte del proyecto, los cables existentes de la FAA se verán afectados y deberán ser reubicados. Esta medida aprobará un Acuerdo Reembolsable No Federal para este trabajo. Este acuerdo identifica las responsabilidades tanto de la Ciudad como de la FAA en lo que respecta a la construcción del banco de conductos y a la retirada de los cables existentes de la FAA y a la instalación de nuevos cables. La Ciudad es responsable del 100% de estos costes.

ASUNTO:

Una ordenanza que acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción a Flatiron Constructors, Inc. por una suma no mayor a $12,705,802.30 y aprueba un Acuerdo Reembolsable No Federal con la Administración Federal de Aviación por una suma de $521,582.92 para el proyecto de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Esta medida establecerá el presupuesto del proyecto de $18,124,675 para incluir el costo total del proyecto de la Fase 1 de la Reconstrucción de la Calle de Rodaje H, incluyendo el trabajo realizado bajo el contrato de Flatiron y el acuerdo de la FAA y otros costos del proyecto elegibles no financiados por el subsidio. Además, la FAA ha exigido a la Ciudad que financie el 100% de la contingencia del proyecto y solicite el reembolso a la FAA al final del proyecto.

Este proyecto se publicó el 2 de mayo de 2022 y las ofertas se abrieron el 3 de junio de 2022. Se recibieron tres ofertas receptivas. De estos, Flatiron Constructors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

La convocatoria fue publicada bajo el Programa de Empresas en Desventaja (DBE) de la FAA; por lo tanto, aplican los requisitos del Programa DBE del Código de Normativa Federal (CFR) Título 49, Parte 26.

La meta se establece sobre la base de la disponibilidad relativa de las empresas DBE certificadas en relación con el universo en oficios específicos en el mercado primario. El mercado principal es el Área Estadística Metropolitana de San Antonio, sin embargo, la participación está abierta a todas las empresas certificadas DBE de cualquier parte de Texas o de la nación. La Sección de Oportunidades Comerciales y Desarrollo de Diversidad del Departamento de Aviación examinó y aprobó el Plan de Esfuerzos de Buena Fe DBE. La meta DBE para este contrato se fijó en un 11%, la cual Flatiron Constructors, Inc. se comprometió a superar.

ALTERNATIVAS:

Si bien el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la adjudicación del acuerdo, la medida probablemente pondría en riesgo el financiamiento federal recibido para este proyecto y daría lugar a la demora de la ejecución de este proyecto que proporcionará mejoras esenciales al aeródromo del Aeropuerto Internacional de San Antonio y fue solicitado bajo las normas y directrices de la Ciudad de San Antonio y la FAA.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza las siguientes medidas relacionadas con el Proyecto de Fase I de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H en el Aeropuerto Internacional de San Antonio:
1) acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Flatiron Constructors, Inc. por una suma no mayor a $12,705,802.30 para el proyecto de Fase 1 de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H en el Aeropuerto Internacional de San Antonio;
2) aprueba un presupuesto total del proyecto de $18,124,675 financiado a través de los fondos del Programa de Mejoras Aeroportuarias de la Administración Federal de Aviación por la suma de $9,428,073.00 y el Financiamiento Interino del Aeropuerto por la suma de $8,696,602 y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 a AF 2028; y autoriza el Acuerdo Reembolsable No Federal con la FAA por la suma de $521,582.92 para este proyecto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Flatiron Constructors, Inc. para el proyecto de Fase 1 de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H y aprueba el Acuerdo Reembolsable No Federal relacionado con la Administración Federal de Aviación.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Proyecto de Reconstrucción de la Plataforma Oeste de la Calle de Rodaje en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a SpawGlass Civil Construction, Inc. por una suma no mayor a $2,737,007.00 para el proyecto de Reconstrucción de la Plataforma Oeste de la Calle de Rodaje (Plataforma Oeste) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Se dispone de financiamiento por la suma de $2,052,755.25 del programa de Subsidio de Infraestructura del Aeropuerto (AIG) de la Administración Federal de Aviación (FAA) y se dispone de financiamiento por la suma de $684,251.75 del Financiamiento Interino del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del estudio de Administración del Mantenimiento del Pavimento requerido en mayo de 2022, se determinó que el pavimento en el lado oeste del complejo de la terminal estaba en estado grave y muy deficiente. La Ciudad y la FAA colaboraron en el desarrollo de un proyecto para retirar el pavimento y reconstruir la zona para permitir su uso seguro por parte de las aeronaves. El proyecto de reconstrucción proporcionará un uso seguro del pavimento para el uso de aeronaves.

El 5 de mayo de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó la presentación y aceptación de una oferta de

subsidio de la FAA como parte del Programa de AIG bajo la Ley Bipartidista de Infraestructura.

Esta aprobación autorizó la creación del proyecto y asignó fondos para iniciar el diseño del proyecto. El 19 de septiembre de 2022, la FAA presentó una oferta de subsidio para el proyecto, que incluirá la reconstrucción en profundidad de una sección del Pavimento de la Plataforma Oeste de la Calle de Rodaje actual, que demolerá y retirará el pavimento existente y lo reemplazará con un pavimento de cemento de 20 pulgadas.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción a SpawGlass Civil Construction, Inc. por una suma no mayor a $2,737,007.00.

La solicitud se publicó el 27 de junio de 2022. Las licitaciones abrieron el 29 de julio de 2022, y se recibieron tres propuestas. De estas, SpawGlass Civil Construction, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

La convocatoria fue publicada bajo el Programa de Empresas en Desventaja (DBE) de la FAA, por lo tanto, aplican los requisitos del Programa DBE del Código de Normativa Federal (CFR) Título 49, Parte 26. La meta se establece sobre la base de la disponibilidad relativa de las empresas DBE certificadas en relación con el universo en oficios específicos en el mercado primario. El mercado principal es el Área Estadística Metropolitana de San Antonio, sin embargo, la participación está abierta a todas las empresas certificadas DBE de cualquier parte de Texas o de la nación. La Sección de Oportunidades Comerciales y Desarrollo de Diversidad del Departamento de Aviación examinó y aprobó el Plan de Esfuerzos de Buena Fe DBE. Aunque SpawGlass Civil Construction, Inc. no cumplió la Meta DBE, demostró todos los pasos necesarios y razonables para obtener una participación DBE suficiente. Se comprometieron a una participación del 6.21% de DBE.

ALTERNATIVAS:

Si bien el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la adjudicación del acuerdo, la medida probablemente pondría en riesgo el financiamiento federal recibido para este proyecto y daría lugar a la demora de la ejecución de este proyecto que proporcionará mejoras esenciales al aeródromo del Aeropuerto Internacional de San Antonio y fue solicitado bajo las normas y directrices de la Ciudad de San Antonio y la FAA.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a SpawGlass Civil Construction, Inc. por una suma no mayor a $2,737,007.00 para el proyecto de Reconstrucción de la Plataforma Oeste de la Calle de Rodaje (Plataforma Oeste) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Se dispone de financiamiento por la suma de $2,052,755.25 del programa de Subsidio de Infraestructura del Aeropuerto (AIG) de la Administración Federal de Aviación (FAA) y se dispone de financiamiento por la suma de $684,251.75 del Financiamiento Interino del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que adjudica un contrato de construcción a SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma no mayor a $2,737,007.00 para el Proyecto de Reconstrucción de la Plataforma Oeste de la Calle de Rodaje.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 para el Paquete 3 de Mejoras de Pavimentos y Calles

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2022 - 2023 del Paquete 3 de Mejoras de Pavimentos y Calles a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a $5,482,361.40, de los cuales $181,550.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $19 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras y $4.5 millones para el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP), ambos como componentes del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para proyectos relacionados a las aceras y a los peatones en toda la ciudad. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $5,482,361.40 para la construcción de aceras y accesos de entrada, mejoras en las rampas para sillas de ruedas, y cualquier otro trabajo necesario para

finalizar proyectos ubicados en toda la Ciudad.

Adquisición de servicios
El Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 del Paquete 3 de Mejora de Pavimentos y Calles fue anunciado el 17 de junio de 2022 para las licitaciones de construcción, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el martes 19 de julio de 2022, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estos, San Antonio Concepts Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 5% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2022 - 2023 del Paquete 3 de Mejoras de Pavimentos y Calles a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a $5,482,361.40, de los cuales $181,550.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 del Paquete 3 de Mejoras de Pavimentos y Calles incluye, entre otros, la construcción de aceras y accesos de entrada, mejoras en las rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la ejecución del Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2022 - 2023 del Paquete 3 de Mejoras de Pavimentos y Calles a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a $5,482,361.40, de los cuales $181,550.00 serán reembolsados por SAWS para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo 2022-2023 del Paquete 3 de Mejoras de Pavimentos y Calles con San Antonio Concepts Construction, LLC, por la suma total de $5,482,361.40 para completar los proyectos de aceras identificados en el Programa de Administración de Infraestructura.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 1 de Rehabilitación de Calles 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a
$10,188,825.60 de los cuales $226,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $9,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).
Del total de programa, $100 millones serán asignados en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del

Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras.

Se asignará un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los $100 millones estarán compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $10,188,825.60 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.
Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 22 de junio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 19 de julio de 2022, y se recibieron seis (6) propuestas. De estos, Clark Construction of Texas, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en la matriz resumida de licitaciones adjunta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 1 de Rehabilitación de Calles 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a
$10,188,825.60 de los cuales $226,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $9,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para

completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 1 de Rehabilitación de Calles 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a
$10,188,825.60, de los cuales $226,000.00 serán reembolsados por SAWS y $9,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 con Clark Construction of Texas, Inc. por la suma de $10,188,825.60 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a J&P Paving Co, Inc. por una suma no mayor a
$10,000,076.20 de los cuales $189,395.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $10,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).
Del total de programa, $100 millones serán asignados en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del

Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras.

Se asignará un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los $100 millones estarán compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $10,000,076.20 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.
Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 22 de junio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 29 de julio de 2022, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estas, J&P Paving Co., Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en la matriz resumida de licitaciones adjunta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a $10,000,076.20 de los cuales $189,395.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $10,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a $10,000,076.20, de los cuales $189,395.00 serán reembolsados por SAWS y $10,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 2 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 con J&P Paving Co, Inc. por la suma de $10,000,076.20 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Rehabilitación de Calles 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a
$9,684,543.30 de los cuales $226,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $9,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).
Del total de programa, $100 millones serán asignados en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del

Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras.

Se adjudicó un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 y se asignará sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los $100 millones estarán compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $9,684,543.30 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.
Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 22 de junio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 2 de agosto de 2022, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, Clark Construction of Texas, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en la matriz resumida de licitaciones adjunta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Rehabilitación de Calles 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a
$9,684,543.30 de los cuales $226,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $9,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para

completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Rehabilitación de Calles 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a $9,684,543.30 de los cuales $226,000.00 serán reembolsados por SAWS y $9,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 3 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 con Clark Construction of Texas, Inc. por la suma de $9,684,543.30 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 4 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 4 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a $8,969,237.90 de los cuales $168,270.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $10,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).
Del total de programa, $100 millones serán asignados en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del

Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras.

Se asignará un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los $100 millones estarán compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $8,969,237.90 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.
Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 22 de junio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 5 de agosto de 2022, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estas, J&P Paving Co., Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en la matriz resumida de licitaciones adjunta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 4 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a J&P Paving Co. Inc. por una suma no mayor a $8,969,237.90 de los cuales $168,270.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $10,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 4 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 4 del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a $8,969,237.90, de los cuales $168,270.00 serán reembolsados por SAWS y $10,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 4 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 con J&P Paving Co, Inc. por la suma de $8,969,237.90 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 5 (Reconstrucción) del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 5 (Reconstrucción) del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a $4,891,201.00, de los cuales $101,250.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $18,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

Del total de programa, $100 millones serán asignados en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras.

Se asignará un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los $100 millones estarán compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $4,891,201.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.
Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 15 de julio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 16 de agosto de 2022 y se recibieron tres (3) propuestas. De estos, Alamo City Constructors. Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones adjunta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 18% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 5 (Reconstrucción) del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a $4,891,201.00, de los cuales $101,250.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $18,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Paquete 5 (Reconstrucción) del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 incluye, entre otros, la reconstrucción de una calle incluyendo el tratamiento de la subrasante, instalación de capas de base flexibles y asfálticas, instalación de capa de rodadura asfáltica, pavimento de concreto, cunetas de concreto, aceras, rampas para cunetas, calzadas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de Rehabilitación del IMP

ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 5 (Reconstrucción) del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a $4,891,201.00, de los cuales $101,250.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $18,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 5 (Reconstrucción) de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 con Alamo City Constructors, Inc. por la suma de $4,891,201.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2023 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a
$382,950.00. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).
Del total de programa, $100 millones serán asignados en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras. Se asignará un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate

Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los $100 millones estarán compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $382,950.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.
Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 1 de junio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 1 de julio de 2022, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estos, Alamo City Constructors. Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones adjunta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 14% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2023 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a $382,950.00.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

La Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2023 incluye, entre otros, el sellado de grietas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2023 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a
$382,950.00. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2023 con Alamo City Constructors, Inc. por la suma de $382,950.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 10 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 10 de Preservación de Pavimentos 2023 a Bueno Pro Services, LLC. por una suma no mayor a $375,283.75. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

Del total de programa, $100 millones serán asignados en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras. Se asignará un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los $100 millones estarán compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $375,283.75 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.
Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 1 de junio de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 8 de julio de 2022, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estas, la oferta más baja se consideró no receptiva debido a que no cumplía los requisitos mínimos del proyecto, lo que convierte a Bueno Pro Services, LLC. en el licitante receptivo más bajo como se indica en la matriz resumida de licitaciones incluida.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 14% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Bueno Pro Services, LLC. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 10 de Preservación de Pavimentos 2023 a Bueno Pro Services, LLC. por una suma no mayor a $375,283.75.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

La Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 10 de Preservación de Pavimentos 2023 incluye, entre otros, el sellado de grietas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del IMP en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 10 de Preservación de Pavimentos 2023 a Bueno Pro Services, LLC. por una suma no mayor a
$375,283.75. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de la Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 10 de Preservación de Pavimentos 2023 con Bueno Pro Services, LLC. por la suma de $375,283.75 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Enmienda al Contrato: Servicios Adicionales Arquitectónicos y de Ingeniería para el Proyecto de Mejoras al Alamodome

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda por una suma incrementada no mayor a $890,140.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales de $1,260,000.00 con Marmon Mok, LP para servicios adicionales de diseño y administración de la construcción relacionados con el Proyecto de Mejoras del Alamodome ubicado en el Distrito 2 del Consejo.
Se dispone de fondos de Certificados de Obligación y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
El Alamodome se inauguró el 15 de mayo de 1993, con un coste aproximado de $186 millones. Esta instalación multipropósito propiedad de y operada por la Ciudad es el lugar preferido para muchas ferias, eventos deportivos y conciertos como Monster Jam, Disney on Ice y el Valero Alamo Bowl. El Alamodome fue la sede de los San Antonio Spurs, campeones del mundo de la NBA, entre los años de 1993 a 2002.

Como parte del compromiso de la Ciudad de albergar la Final a Cuatro Masculina de la NCAA en 2018, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportes completó un proyecto de expansión en el Alamodome que agregó una sala multipropósito de 24,000 pies cuadrados, a nivel de campo, diseñada para entrevistas y conferencias de prensa después de los juegos. Este proyecto también supuso una ampliación de 26,000 pies cuadrados en las explanadas este y oeste para incluir Jardines Cerveceros exteriores que complementan las áreas de concesión renovadas.

A medida que la ciudad continúa con su éxito como anfitriona de los eventos de la NCAA, la Ciudad se ha comprometido a realizar mejoras interiores adicionales en el Alamodome en preparación para la Final a Cuatro Masculina de la NCAA en 2025. Estas mejoras incluyeron nuevas suites en el club, así como en renovaciones de las zonas de concesión y circulación del nivel superior con mejoras similares a las realizadas anteriormente en los lados este y oeste del Nivel Plaza.

Medidas Previas del Consejo y Enmienda
El 17 de junio de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó el Plan de ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales por una suma no mayor a $1,260,000.00 pagadera a Marmon Mok, LP por servicios arquitectónicos y de ingeniería para el Proyecto de Mejoras al Alamodome a través de la Ordenanza 2021-06-17- 0463. La enmienda propuesta para servicios de diseño arquitectónico y administración de construcción adicionales incrementará el contrato en $890,140.00, a una suma modificada total de contrato de
$2,150,140.00. No ha habido enmiendas previas a este contrato.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este acuerdo y la enmienda propuesta:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	$1,260,000.00
Enmiendas Previas al Contrato	$0.00
Enmienda Propuesta al Contrato	$890,140.00
Valor Modificado del Contrato	$2,150,140.00

Esta enmienda compensará a Marmon Mok, LP por los servicios adicionales de diseño y administración de la construcción relacionados con la incorporación de nuevas actualizaciones del alcance del proyecto, mejoras de renovación y modificaciones relacionadas con el Proyecto de Mejoras del Alamodome.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda por una suma incrementada no mayor a $890,140.00 al acuerdo de servicios profesionales de $1,260,000.00 con Marmon Mok, LP para servicios adicionales de diseño y administración de la construcción relacionados con el Proyecto de Mejoras del Alamodome ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Esta enmienda proporcionará los servicios de diseño adicionales necesarios para completar los documentos de construcción del diseño del proyecto y los servicios de administración de la construcción asociados con las nuevas actualizaciones incorporadas, las mejoras de renovación y/o las modificaciones en la cocina del nivel del campo principal, los baños públicos en el

campo, la plaza, el club y los niveles superiores, la concesión del nivel del club, las áreas de comedor y salón, la parte superior de la cúpula y el área del salón de la fama, incluyendo los puntos de acceso wi-fi en el perímetro exterior del sitio del Alamodome.

El proyecto está actualmente en fase de diseño y se prevé que, tras la aprobación de esta enmienda, el diseño se complete en enero de 2023. La aprobación de esta enmienda es fundamental para garantizar la finalización de la construcción en enero de 2025.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar la enmienda al contrato existente con Marmon Mok, LP; sin embargo, esto resultaría en la incapacidad de la Ciudad para completar el diseño del proyecto, y perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto antes de la Final a Cuatro Masculina de la NCAA en 2025.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a $890,140.00 por una suma de contrato total modificada de $2,150,140.00 al Acuerdo de Servicios Profesionales con Marmon Mok, LP para servicios adicionales de diseño y administración de la construcción para el Proyecto de Mejoras del Alamodome ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una enmienda por una suma incrementada no mayor a $890,140.00 al acuerdo de servicios profesionales de $1,260,000.00 con Marmon Mok, LP para servicios adicionales de diseño y administración de la construcción para el Proyecto de Mejoras del Alamodome ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Enmienda del Contrato: Port San Antonio (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda al contrato de servicios públicos por una suma incrementada de $121,541.78 al contrato de construcción de $23,637,346.14 con J3 Company, LLC, de los cuales $121,541.78 serán reembolsados por la Port Authority of San Antonio, por servicios de construcción relacionados con el sistema de alcantarillado sanitario para el proyecto Port San Antonio, un proyecto financiado con Bonos de Obligación General 2017-2022 ubicado en el Distrito 4 del Consejo e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2023 - AF 2028; y autorizando la aceptación de fondos por una suma de $121,541.78 de la Port Authority of San Antonio para servicios de construcción relacionados con esta enmienda.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto
El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 de la Ciudad de San Antonio, del cual se aprobaron $24,000,000.00 para mejoras de desagüe relacionadas con el proyecto Port San Antonio. Estos fondos se utilizan para la construcción del proyecto, la supervisión de la construcción y el reembolso de los servicios de diseño de la fase de construcción y los ajustes de los servicios público.

En asociación con la Ciudad, la Port Authority of San Antonio acordó administrar y financiar la fase de diseño del proyecto, incluyendo los servicios ambientales necesarios y administrar los ajustes de servicios públicos previos a la construcción. A cambio, la Ciudad acordó contribuir $24,000,000.00 para la construcción y brindar servicios de administración de la construcción para el proyecto Port San Antonio y financiar los ajustes de servicios públicos previos a la construcción. Una vez finalizada la construcción, la Port Authority of San Antonio mantendrá las mejoras.

Como parte del Acuerdo Interlocal entre la Port Authority y la Ciudad, la Ciudad no estaba obligada a contribuir fondos que excedieran los $24,000,000.00. La Port Authority of San Antonio fue responsable de todos los costos en exceso de la contribución de la Ciudad. Para mantener el presupuesto general, los ajustes del proyecto fueron coordinados y evaluados por la Ciudad y la Port Authority of San Antonio.

Este proyecto fue una continuación del compromiso de la Ciudad de San Antonio de proporcionar un sistema de aguas pluviales adecuado para reducir los riesgos de inundaciones en curso dentro de la Ciudad. El proyecto extendió la infraestructura de desagüe de 36th Street Fase IIIB (Billy Mitchell hasta General Hudnell) construida como parte del Bono de Obligación General 2012. La construcción del proyecto comenzó en febrero de 2019 y se completó sustancialmente en abril de 2022.

Acción Previa del Consejo y Enmiendas al Contrato
El 17 de enero de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó el contrato de construcción con J3 Company LLC por una suma de $20,763,251.51 de los cuales $3,275,964.00 fueron reembolsados por la Port Authority of San Antonio para la construcción del proyecto Port San Antonio mediante la Ordenanza 2019-01-17-0025. Las enmiendas del contrato para modificar y mejorar el proyecto han aumentado este contrato en $2.874.094,63. Esta enmienda propuesta al contrato aumentará la capacidad del contrato en $121,541.78 a un valor de contrato revisado de $23,758,887.92.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas previamente autorizadas desde la realización de este acuerdo:

Asunto	Suma
Valor Original del Contrato	$20,763,251.51
Enmiendas al Contrato Anteriores	$2,874,094.63
Enmienda Propuesta del Contrato	$121,541.78
Valor Del Contrato Revisado	$23,758,887.92

La enmienda del contrato propuesta compensará al contratista por el tiempo y el trabajo relacionados con el rediseño del canal de desagüe y los esfuerzos realizados para abordar el sistema de alcantarillado sanitario durante la construcción del proyecto.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda al contrato de servicios públicos por una suma aumentada de $121,541.78 y autoriza el pago a J3 Company, LLC por el proyecto Port San Antonio, un bono 2017 que financia un proyecto de desagüe; de los cuales $121,541.78 serán reembolsados por la Port Authority of San Antonio por servicios de construcción relacionados con el sistema de alcantarillado sanitario del proyecto.

Esta enmienda del contrato aumentará las sumas relacionadas con la infraestructura de reemplazo de alcantarillado sanitario a las sumas reales en las que incurrió el contratista y que fue verificado por el inspector del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) durante la construcción del proyecto. La confirmación de las sumas finales y el pago al Contratista se determinó en coordinación con la Port Authority of San Antonio y SAWS.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad no podría aprobar la enmienda del contrato; sin embargo, esta enmienda del contrato es para abordar el trabajo ya completado y será reembolsado por la Port Authority of San Antonio. No aprobar esta enmienda puede resultar en un reclamo contra la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de mejoras estructurales por única vez por una suma de $121,541.78 pagadero a J3 Company, LLC por servicios de construcción relacionados con la enmienda al contrato de servicios públicos de alcantarillado sanitario. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos por una suma que no exceda los $121,541.78 de la Port Authority of San Antonio para servicios de construcción relacionados con la enmienda del contrato de servicios públicos de alcantarillado sanitario y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 y AF 2028.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de la realización de una enmienda del contrato de servicios públicos por una suma aumentada que no supere los $121,541.78 y la aceptación del reembolso de la Port Authority of San Antonio por los servicios de construcción relacionados con esta enmienda.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Alcalde y Consejo

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Emily McGinn

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Asignaciones de Fondos para Proyectos del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba asignaciones de subsidios a través del Fondo de Proyectos del Consejo de la Ciudad (CCPF) para:

A) Puentes Musicales Alrededor del Mundo Presenta: Programa Retoños y Niños Musicales en Concierto. Este programa brinda contenido y recursos educativos a más de 4,000 niños.

B) “Evento de Salud y Bienestar de Regreso a la Escuela del Distrito 3”, un evento anual de Regreso a la Escuela de la comunidad de todo el distrito que proporciona mochilas gratuitas con útiles escolares, inmunizaciones escolares y vacunas COVID-19 para las familias.

C) “Proyecto Regreso a la Escuela del Distrito 4 2022/2023”, un evento que invita a las familias del distrito con niños a participar de la tradición anual de entregar mochilas llenas de útiles escolares en preparación para el año escolar.

D) Evento "Regalo de Calentadores del Distrito 2", un evento en el que el distrito distribuyó

calentadores a los miembros de la comunidad en preparación para los fríos meses de invierno, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad.

E) "Suministros de Seguridad Escolar del Distrito 9" un evento en el que el distrito proporcionó suministros de seguridad escolar a las escuelas dentro del Distrito Escolar Independiente del Noreste.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

(CCPF) se estableció en 2011 para brindar apoyo financiero para eventos y programas que cumplen un propósito municipal y promueven (1) la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad; (2) estabilidad familiar, social y económica; (3) actividad física/recreación comunitaria; y (4) educación y capacitación comunitaria. Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para las asignaciones del Fondo del Proyecto del Consejo de la Ciudad que excedan $10,000 a un solicitante del mismo programa, actividad, evento, bien o servicio.

Esta ordenanza otorga:
A) Las respectivas asignaciones distritales en apoyo de Retoños Musicales y Niños en Concierto, un programa original de Puentes Musicales Alrededor del Mundo:

Distrito del Consejo de la Ciudad	Suma
Alcalde	$2,000.00
1	$500.00
2	$750.00
3	$300.00
4	$2,450.00
5	$100.00
6	$1,500.00
7	$2,450.00
8	$2,500.00
9	$1,000.00
10	$750.00
Total	**$14,300.00**

“Retoños Musicales” es un programa que mide el impacto del plan de estudios STEAM (STEM + Artes) impartido a través de la música y el arte en asociación con UT Health Science Center.

B) $18,000.00 en fondos de CCPF para el evento anual de regreso a clases del Distrito 3 que proporcionó mochilas gratuitas con útiles escolares, inmunizaciones escolares y vacunas contra el COVID-19 para las familias. También se ofrecieron actividades de salud y bienestar, así como desayunos y comidas escolares.

C) $14,000.00 en fondos de CCPF para el evento de regreso a la escuela del Distrito 4 que proporcionó mochilas llenas de útiles escolares a los estudiantes de la comunidad. El Distrito 4 organizó este evento gratuito en colaboración con socios de la comunidad, incluyendo los distritos escolares locales, las escuelas tipo charter, las clínicas de salud y las iglesias.

D) $10,489.00 en fondos de CCPF para el sorteo de calentadores del Distrito 2 para miembros de la comunidad y proporcionó preparación para los fríos meses de invierno, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad.

E) $18,153.88 en fondos CCPF para la distribución de Suministros de Seguridad Escolar del Distrito 9 para las Escuelas del Distrito Escolar Independiente del Noreste.

ASUNTO:

Esta ordenanza busca otorgar varias asignaciones de CCPF, mencionadas anteriormente, para apoyar varios eventos y actividades del Distrito que cumplan con los criterios de elegibilidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estas asignaciones.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de estas asignaciones se incluyó en el Presupuesto del Fondo General del CCPF del AF 2022. Esta ordenanza autoriza los siguientes proyectos:

A) Las siguientes contribuciones del Distrito del Consejo de la Ciudad se realizarán para apoyar a Puentes Musicales Alrededor del Mundo Presenta: Retoños Musicales y Niños en Concierto:

Distrito del Consejo de la Ciudad	Suma
Alcalde	$2,000.00
1	$500.00
2	$750.00
3	$300.00
4	$2,450.00
5	$100.00
6	$1,500.00
7	$2,450.00
8	$2,500.00
9	$1,000.00
10	$750.00
Total	**$14,300.00**

A) Se realizarán las siguientes contribuciones del Distrito del Consejo de la Ciudad para apoyar al Distrito 3: “Evento de Salud y Bienestar de Regreso a la Escuela 2022/2023”:

Distrito del Consejo de la Ciudad	Suma
3	$18,000.00

B) Las siguientes contribuciones del Distrito del Consejo de la Ciudad se realizarán para apoyar el "Proyecto de Regreso a la Escuela del Distrito 4 2022/2023”:

Distrito del Consejo de la Ciudad	Suma
4	$14,000.00

C) Se realizarán las siguientes contribuciones del Distrito del Consejo de la Ciudad para apoyar el evento del Distrito 2: "Regalo de Calentadores":

Distrito del Consejo de la Ciudad	Suma
2	$10,489.00

D) Se realizarán las siguientes contribuciones del Distrito del Consejo de la Ciudad para apoyar el evento del Distrito 9: "Suministros de Seguridad Escolar":

Distrito del Consejo de la Ciudad	Suma
9	$18,153.88

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza en apoyo de los programas y eventos mencionados anteriormente.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa Estatal de Seguridad Nacional (SHSP) de 2022

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza a la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio a solicitar, y aceptar una vez otorgado, hasta $1,000,000.00 del Programa Estatal de Seguridad Nacional (SHSP) de 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa Estatal de Seguridad Nacional (SHSP) de 2022 está diseñado para mejorar la capacidad de la ciudad para prevenir, responder y recuperarse de actos de terrorismo internacional y desastres de "todos los riesgos" que impactan la región del Consejo de Gobierno del Área de Alamo (AACOG). Esta región abarca la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y los 13 condados adyacentes y las ciudades suburbanas dentro de estos condados. Texas recibió $18,210,451 de FEMA en el SHSP del AF 2022, de los cuales $1,324,044 se otorgaron a AACOG.

El Comité Asesor Regional de Preparación ante Emergencias (REPAC) de AACOG se reunió el 16 de febrero de 2022 y recomendó a la Oficina del Gobernador (OOG) financiar los siguientes proyectos en la suma de $877,229.00.

· Protección SAPD de Lugares Concurridos Y Objetivos Fáciles ($464,600)
· Protección SAFD de Lugares Concurridos Y Objetivos Fáciles ($205,629)
· Centro Regional de Fusión e Intercambio de Información del Sur de Texas ($207,000)

Estos fondos de subsidio estarán disponibles el 1 de octubre de 2022 con un período de realización de 2 años. La Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio solicita la aprobación de hasta $1 millón en caso de que haya fondos adicionales disponibles debido a que otras jurisdicciones no gastaron su adjudicación dentro del tiempo asignado.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza a la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos de San Antonio a solicitar y aceptar una vez otorgados, hasta $1,000,000 del Programa Estatal de Seguridad Nacional (SHSP) de 2022. Estos fondos mantendrán y mejorarán las capacidades actuales de preparación y respuesta de seguridad nacional.

ALTERNATIVAS:

Los fondos del subsidio SHSP 2022 brindan una oportunidad para que la ciudad continúe recibiendo fondos para mejorar su capacidad de prevenir, responder y recuperarse de actos de terrorismo internacional que impactan en la región del Consejo de Gobiernos del Área de Alamo (AACOG).

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a la Ciudad a aceptar hasta $1 millón del Programa Estatal de Seguridad Nacional (SHSP) de 2022. La adjudicación de este subsidio no requiere una contrapartida en efectivo ni una contrapartida en especie de la Ciudad.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Departamento de Policía de San Antonio Subsidio del Programa Integral de Control de Tránsito Selectivo (STEP) del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) por una suma que no exceda los $843,000.

RESUMEN:

Una ordenanza que autorice la aceptación de un subsidio del Programa Integral de Control de Tránsito Selectivo (STEP) del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) por una suma que no exceda los $843,000 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023; autorizando una contrapartida en efectivo de $265,000 y una contrapartida en especie que no supere los $77,500 del presupuesto del AF 2023 del Departamento de Policía. Este subsidio mejora los esfuerzos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para combatir incidentes de DWI, exceso de velocidad, protección de ocupantes, conducción distraída e infracciones relacionadas con intersecciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los fondos del subsidio STEP pagarán las iniciativas de educación y control del tránsito para ayudar a aumentar los esfuerzos del SAPD para reducir la incidencia de DWI, exceso de velocidad, protección de los ocupantes, conducción distraída e infracciones relacionadas con intersecciones. La actividad de aplicación se llevará a cabo con oficiales juramentados asignados al programa en tiempo extra y el componente educativo consistirá en asignaciones tanto de servicio regular como horas extras.

El subsidio consistirá en una suma que no exceda los $843,000 de TxDOT, una contrapartida equivalente en efectivo de la Ciudad de $265,000 y una contrapartida en especie de $77,500.00. El presupuesto por programas total propuesto es $1,185,500. La contribución en especie de la Ciudad provendrá del costo de los vehículos utilizados mientras se realizan actividades del subsidio, como combustible, mantenimiento y reparaciones.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio del Programa Integral de Control de Tránsito Selectivo (STEP) del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) por una suma que no exceda los $843,000 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023; autoriza una contrapartida en efectivo de $265,000 y una contrapartida en especie que no supere los $77,500 del presupuesto del AF 2023 del Departamento de Policía.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio mejora los esfuerzos del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para combatir incidentes de DWI, exceso de velocidad, protección de ocupantes, conducción distraída e infracciones relacionadas con intersecciones. No hay otros subsidios disponibles para un programa similar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un presupuesto del programa que no exceda los $1,185,500. El presupuesto total del programa propuesto incluye fondos de subsidios por una suma que no exceda los $843,000. Contrapartida en efectivo del Fondo General del AF 2023 de $265,000.00 y una contrapartida en especie de $77,500.00. La contribución en especie de la Ciudad provendrá del costo de los vehículos utilizados mientras se realizan las actividades del subsidio, como combustible, mantenimiento y reparaciones, y el costo de las comparecencias ante los tribunales de los agentes que realizan arrestos mientras realizan las actividades del subsidio.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de este subsidio.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos para el subsidio de Asistencia Judicial (JAG) de 2022 de la Oficina de Asistencia Judicial (BJA) del Departamento de Justicia de los EE. UU. y que autoriza un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos para el subsidio de Asistencia de Justicia (JAG) de 2022 de la Oficina de Asistencia de Justicia (BJA) del Departamento de Justicia de los EE. UU. para un Programa de Alianza Estratégica de Bienestar Infantil, un proyecto de Ciudad/Condado que aborda el abuso/agresión sexual infantil que no exceda los $359,806 y autorizar un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar con respecto a la distribución de los fondos del subsidio y designar al Condado de Bexar como el agente fiscal del subsidio; establecer un complemento de personal y asignar un presupuesto; el período de adjudicación será del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los subsidios de asistencia judicial se otorgaron por primera vez en 2005. Las disposiciones del subsidio requieren que la Ciudad y el Condado de Bexar presenten una solicitud conjunta. Los fondos del subsidio se utilizan para apoyar un proyecto conjunto de Ciudad/Condado para abordar el abuso/agresión sexual infantil.

Los fondos para el subsidio JAG 2022 se utilizarán para continuar apoyando el proyecto conjunto de Ciudad/Condado llamado Programa de Alianza Estratégica de Bienestar Infantil. El propósito del proyecto es realizar investigaciones conjuntas con la Oficina del Sheriff del Condado de Bexar, la Oficina del Abogado de Distrito, el Departamento de Vivienda y Servicios Humanos del Condado de Bexar, el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, el Hospital de Niños Christus Santa Rosa y ChildSafe.

La parte del subsidio de la Ciudad se utilizará para continuar financiando dos puestos de Detective Investigador. Estos Detectives Investigadores investigarán casos de abuso/agresión sexual que involucren a niños. Con la tarea de investigar más de 28 delitos diferentes, una gran parte de los casos de la Unidad de Víctimas Especiales involucra a niños como víctimas.

El condado utilizará el subsidio JAG del AF 2022 para continuar financiando puestos que actualmente están financiados por los programas JAG actuales que incluyen tribunales de resolución de problemas, desviación de las prisiones y defensa de víctimas. La mayoría de los fondos se destinarán a financiar varios puestos (Oficiales de Libertad Condicional para Adultos y Menores, Fiscales, Administradores de Casos Judiciales, etc.) en los Tribunales especializados en Drogas del Condado de Bexar, la Oficina del Abogado de Distrito del Condado de Bexar y las Oficinas de Libertad Condicional para Adultos y Menores.

La suma total del subsidio conjunta para la Ciudad y el Condado de Bexar es de $899,516 ($35,261 más que el AF 2021). Los fondos del subsidio se dividirán en $539,710 para el Condado y $359,806.00 ($14,104 más que el AF 2021) para la Ciudad.

La parte del subsidio de la Ciudad se utilizará para continuar financiando dos (2) puestos de Detective Investigador. Estos Detectives Investigadores investigarán casos de abuso/agresión sexual que involucren a niños.

El Condado de Bexar, actuando como agente fiscal de este subsidio, fue responsable de presentar la solicitud de subsidio y todas las certificaciones, la administración de los fondos, incluyendo la distribución de los fondos, el seguimiento de la adjudicación, la presentación de informes que incluyen medidas de desempeño y datos de evaluación del programa.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos para el subsidio de Asistencia de Justicia (JAG) de 2022 de la Oficina de Asistencia de Justicia (BJA) del Departamento de Justicia de EE. UU. para un Programa de Alianza Estratégica de Bienestar Infantil, un proyecto de Ciudad/Condado que aborda el abuso/agresión sexual infantil que no exceda los $359,806. Esta ordenanza también autoriza un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar con respecto a la distribución de los fondos del subsidio y la designación del Condado de Bexar como agente fiscal del subsidio.

ALTERNATIVAS:

Este subsidio brinda a la Ciudad la oportunidad de aumentar sus esfuerzos para abordar el abuso/agresión sexual infantil. No hay otros subsidios similares disponibles para la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La suma total del subsidio conjunta para la Ciudad y el Condado de Bexar es de $899,516. De esta suma, la parte de la Ciudad es de $359,806 y la parte del Condado es de $539,710. Esta ordenanza autoriza la asignación de la parte del subsidio de la Ciudad.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aceptación de fondos para el subsidio de Asistencia Judicial (JAG) de 2022 de la Departamento de Justicia de EE. UU., Oficina de Asistencia Judicial (BJA) y recomienda autorizar un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar relacionado con este subsidio.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorizar la aceptación de fondos adicionales tras la adjudicación de los CDC, autorizando un presupuesto del programa propuesto para el programa de Inmunización y Vacunas para Niños del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de fondos adicionales tras la adjudicación de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), Oficina de Servicios de Subsidios (OGS) para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños, por una suma que no exceda los $489,636.00 por una suma total de hasta a $3,531,189.00 y aprueba un complemento de personal de 30 puestos. De los $3,531,189.00, $3,041,553.00 están disponibles a partir del 1 de julio de 2022 y finalizan el 30 de junio de 2023. El saldo restante de $489,636.00 está disponible hasta el 30 de junio de 2024. No hay impacto en el Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

La solicitud de financiamiento mencionada anteriormente incluye una descripción del proyecto, un presupuesto y una descripción del presupuesto.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y realizar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio al que se hace referencia, y llevar a cabo las enmiendas del contrato correspondientes a este contrato, para incluir enmiendas que proporcionarán fondos de subsidio complementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento en una suma de hasta el 20% de la suma total otorgado al subsidio inclusive de esta ordenanza.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En colaboración con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), la Oficina de Servicios de Subsidios (OGS), Metro Health administra un proyecto de inmunización (proyecto) que trabaja para reducir las enfermedades maximizando la cantidad de niños inmunizados contra enfermedades preventivas con vacunas como sarampión, rubéola, paperas, difteria, tos ferina, tétanos, poliomielitis, Haemophilus influenza tipo b, varicela, neumonía, hepatitis A y B, rotavirus, virus del papiloma humano (VPH), influenza y meningitis. El proyecto tiene dos componentes, el Programa de Vacunas para Niños (VFC) y el Programa de Inmunización 317 (Programa Sección 317).

El Programa VFC proporciona vacunas recomendadas por los CDC y el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) a 152 proveedores de atención médica inscritos en VFC en San Antonio. El programa está dirigido a niños menores de 18 años que cumplen con uno de los siguientes criterios: elegibles para Medicaid, sin seguro, con seguro insuficiente (es decir, el seguro del niño no cubre las vacunas), o indígena americano o nativo de Alaska. El Programa de la Sección 317 proporciona vacunas complementarias dirigidas a personas elegibles y apoya los esfuerzos de Metro Health para mantener o mejorar las actividades de respuesta a las amenazas de salud pública de enfermedades prevenibles por vacunación. Los Programas VFC y Sección 317 también brindan apoyo para el personal y la infraestructura del proyecto.

El 23 de junio de 2022, el Consejo de la Ciudad autorizó la Ordenanza 2022-06-23-0515 que aprobó la aceptación de $2,974,475.00 para el Programa de Inmunizaciones y Vacunas para Niños a partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023 y autorizó un complemento de personal actual de 30 puestos. El 1 de julio de 2022, Metro Health recibió la notificación de adjudicación por la suma de $3,041,553.00.

Los CDC también pusieron a disposición fondos adicionales no competitivos para los Sistemas de Información de Inmunización (IIS) a través del Acuerdo de Cooperación sobre Inmunización y Vacunas para Niños este año fiscal. Este financiamiento respaldará las operaciones, el mantenimiento y las mejoras en curso de IIS en reconocimiento de la función esencial que desempeña IIS en el seguimiento de la cobertura de vacunación; asegurar la distribución y administración equitativas de las vacunas; y, en res puesta a emergencias de salud pública. En respuesta a la notificación de financiamiento, Metro Health presentó un presupuesto de $489,636.00 a los CDC para financiamiento de IIS el 1 de agosto de 2022. Estos fondos están destinados a abordar los desafíos identificados durante la respuesta a la pandemia de COVID-19 o las brechas en el logro de los estándares funcionales de IIS.

La suma total del financiamiento, que incluye el financiamiento adicional no competitivo de IIS, es de hasta $3,531,189.00 para el subsidio Federal de Inmunizaciones y Vacunas para Niños y un complemento de personal de 30 puestos.

ASUNTO:

Metro Health ha recibido fondos de los CDC para los Programas de inmunización y vacunas para niños 317 durante más de 20 años para apoyar la programación de inmunización de salud pública y la entrega de vacunas en el Condado de Bexar. La inmunización de los niños para prevenir enfermedades como la tos ferina, el sarampión, la rubéola, las paperas y otras enfermedades prevenibles por vacunación sigue siendo una importante estrategia de salud. Esta Ordenanza permitirá que Metro Health continúe con el importante trabajo de brindar educación mejorada, divulgación, apoyo técnico, inmunizaciones, control de enfermedades, actividades de salud para adultos/adolescentes, actividades de registro de inmunizaciones y servicios de distribución de vacunas.

ALTERNATIVAS:

Los fondos provistos a través de este subsidio respaldan servicios vitales de inmunización para niños. Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la aceptación de fondos adicionales, los fondos se redistribuirán a otros beneficiarios, lo que limitará las oportunidades para brindar servicios de inmunización a los residentes de San Antonio, en particular a los niños.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos adicionales de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Oficina de Servicios de Subsidios (OGS), para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños por una suma total que no exceda los $3,531,189.00. De los $3,531,189.00, $3,041,553.00 están disponibles a partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023. El saldo restante de $489,636.00 está disponible hasta el 30 de junio de 2024. No hay impacto en el Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autorice la aceptación de fondos adicionales una vez otorgados por CDC OGS para continuar brindando servicios de inmunización para niños de pocos recursos en San Antonio y el Condado de Bexar a fin de prevenir enfermedades.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de fondos suplementarios en subsidios actuales relacionadas con el COVID-19

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos suplementarios de COVID-19/Gripe por una suma de hasta $459,042.00 a través del subsidio Enfoques Raciales y Étnicos para la Salud Comunitaria (REACH) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para apoyar la concientización, el acceso a la vacuna y las actividades contra el COVID-19 y la gripe adaptadas a los grupos de minorías raciales y étnicas que experimentan disparidades.

Esta ordenanza también aprueba la aceptación y el uso de los ingresos del programa para el subsidio de la Serie 3 de Vacunas contra el COVID-19 por una suma de $4,843,465.49 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) para apoyar la administración de las vacunas contra el COVID-19, asignando fondos y estableciendo un presupuesto. El subsidio de la Serie 3 de Vacunas contra el COVID-19 de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades finaliza el 30 de junio de 2024.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) a iniciar, negociar y realizar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio a la que se hace referencia, y llevar a cabo las enmiendas del contrato relacionadas con este contrato, para incluir enmiendas que proporcionarán fondos de subsidio complementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento en una suma de hasta el 20% de la suma total otorgada al subsidio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 21 de junio de 2018, a través de la Ordenanza 2018-06-21-0486, el Consejo de la Ciudad autorizó a Metro Health a presentar una solicitud para el primer año del período del proyecto REACH (CFDA 93.304) de cinco años y aceptar fondos de hasta $900,000.00. Metro Health recibió posteriormente $792,000.00. El 11 de abril de 2019, a través de la Ordenanza 2019-04-11-0303, el Consejo de la Ciudad autorizó la aceptación de fondos al momento de la adjudicación y la autorización para presentar solicitudes anuales y aceptar fondos para años posteriores desde el 29 de septiembre de 2020 hasta el 28 de septiembre de 2023; esta ordenanza también aprobó un complemento de personal de hasta 10 puestos. Metro Health fue notificado de la disponibilidad de fondos adicionales de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y presentó una solicitud de subsidio complementaria el 11 de abril de 2022. La acción actual del Consejo de la Ciudad autorizará la aceptación de fondos complementarios por una suma de $459,042.00 en fondos adicionales de REACH-COVID-19/Gripe por un período que comienza el 30 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2023.

Los fondos complementarios contra el COVID-19/Gripe se utilizarán para identificar y capacitar a mensajeros confiables en la comunidad y en colaboración para satisfacer las necesidades de proporcionar información destinada a aumentar la confianza en la vacuna dentro de las comunidades de color de bajos ingresos dentro de los lados este, sur y oeste cercanos de San Antonio a través de eventos de participación comunitaria y presentaciones educativas.

El 18 de febrero de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó la aceptación de fondos por la suma de $13,980,751.00 del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, para abordar las siguientes actividades: aumentar la capacidad de vacunación contra el COVID-19 en toda la jurisdicción, incluso entre las poblaciones de alto riesgo y de pocos recursos; garantizar la administración segura y de alta calidad de las vacunas contra la COVID-19; garantizar la distribución y administración equitativas de las vacunas contra la COVID-19; aumentar la confianza en las vacunas a través de la educación, la divulgación y las asociaciones; desarrollar e implementar estrategias de participación comunitaria para promover los esfuerzos de vacunación contra el COVID-19; apoyar una alta aceptación de la vacunación en las naciones tribales; y utilizar los sistemas de información de inmunización para apoyar la vacunación eficaz contra el COVID-19.

A través de la Administración de Servicios y Recursos de Salud (HRSA), se estableció un Fondo de Asistencia para la Cobertura del COVID-19 para reembolsar a los proveedores por la administración de la vacuna contra el COVID-19 a personas sin seguro o con seguro insuficiente cuyo plan de salud no incluye la vacunación contra el COVID-19 como un beneficio cubierto. Los proveedores que realizan pruebas, tratamientos y administración de vacunas de COVID-19 para personas luego del 4 de febrero de 2020 fueron elegibles para recibir reembolsos por tarifas administrativas relacionadas con estos servicios de COVID-19. A través de este programa, Metro Health recibió un reembolso de $4,843,465.49 por la administración de vacunas contra el COVID-19. Estos fondos se utilizaron para apoyar los esfuerzos continuos de vacunación contra el COVID-19 en la comunidad, incluyendo la expansión de la elegibilidad para vacunas y dosis de refuerzo.

Esta ordenanza aprobará la aceptación y el uso de los ingresos del programa para el subsidio de la Serie 3 de Vacunas contra el COVID-19 por una suma de $4,843,465.49 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) para la administración de vacunas contra el COVID-19, asignando fondos y estableciendo un presupuesto.

ASUNTO:

El personal de Metro Health ha sido fundamental en el esfuerzo local para abordar la pandemia de COVID-19 y ha estado coordinando la administración de la vacuna contra el COVID-19 desde diciembre de 2020. Metro Health recibió reembolsos de HRSA por las tarifas administrativas relacionadas con las vacunas contra el COVID-19 y solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación y uso de los ingresos del programa por la suma de $4,843,465.49. Los fondos se seguirán utilizando para apoyar los esfuerzos de vacunación contra el COVID-19 en la comunidad para incluir cualquier actualización y ampliación de la elegibilidad para vacunas y dosis de refuerzo. Además, Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la aceptación de fondos suplementarios contra el COVID/Gripe a través del subsidio REACH por una suma de $459,042.00 por un período que comienza el 30 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2023. Los fondos apoyarán recursos adicionales del Programa de Vecindarios Saludables y personal temporal para abordar las indecisiones sobre las vacunas y soluciones innovadoras dentro de la comunidad.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta ordenanza, Metro Health no podrá ampliar los programas que apoyan los esfuerzos contra el COVID-19/Gripe a través del subsidio REACH, renunciará a la utilización de los fondos reembolsados de HRSA y deberá identificar otros fondos para apoyar los esfuerzos de vacunación contra el COVID-19 relacionados con el subsidio de la Serie 3 de Vacunas contra el COVID-19.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos suplementarios contra el COVID-19/Gripe por una suma de hasta $459,042.00 a través del subsidio REACH de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades por un período que comienza el 30 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2023.

Esta ordenanza también aprueba la aceptación y el uso de los ingresos del programa para el subsidio de la Serie 3 de Vacunas contra el COVID-19 por una suma de $4,843,465.49 del Fondo de Asistencia para la Cobertura COVID-19 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) para la administración de las vacunas contra el COVID-19, asignar fondos y establecer un presupuesto. El período del proyecto finaliza el 30 de junio de 2024.

No hay impacto en el Fondo General.

RECOMENDACION:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación y el uso de los ingresos del programa, una solicitud de subsidio complementaria y autorice la aceptación de fondos complementarios contra el COVID-19/gripe de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) en apoyo de los esfuerzos de vacunación contra la gripe y el COVID-19 en la comunidad.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Fondos Adicionales para Especialistas en Intervención de Enfermedades (DIS) ETS/VIH

RESUMEN:

Autorizar la aceptación de fondos adicionales de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) una vez otorgados por los Servicios Estatales del Departamento de Salud de Texas para el subsidio de Especialistas en Intervención de Enfermedades(DIS) ETS/VIH del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) por un período que finaliza 31 de diciembre de 2022 y aceptar fondos para el plazo del subsidio que comienza el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y aprobar un complemento del personal actual.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y realizar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio a la que se hace referencia, y llevar a cabo las enmiendas del contrato correspondientes a este contrato, para incluir a) fondos traspasados, cuando sean determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de una notificación revisada de adjudicación b) revisiones presupuestarias de partidas individuales autorizadas por la agencia de financiamiento; c) enmiendas a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y mencionadas en el contrato siempre que los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proporcionarán fondos de subsidio complementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento por una suma de hasta el 20% de la suma total inicialmente otorgada al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante atendido; g) enmiendas financiar Adquisiciones únicas de equipos o servicios de programas

definidos; y h) cambios en las regulaciones ordenadas por la agencia financiadora.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como distrito de salud pública para el Condado de Bexar no incorporado y la Ciudad, Metro Health aborda activamente las funciones de salud pública del desarrollo de políticas, la evaluación de la salud y la garantía de la salud. Para llevar a cabo estas responsabilidades, Metro Health opera programas basados en evidencia en varios entornos en todo el Condado. El subsidio de Especialistas en Intervención de Enfermedades (DIS) ETS/VIH es parte de los 21 subsidios otorgados por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) que Metro Health lleva al consejo cada año como parte del Mega Memo, aprobado más recientemente el 27 de enero de 2022. A través de la Ordenanza 2022-01-27-0042, el Consejo de la Ciudad aprobó la aceptación de hasta $571,977.00 para el período que comienza el 1 de enero de 2022 y finaliza el 30 de agosto de 2022 en fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) a través del subsidio para la Fuerza Laboral de Especialistas en Intervención de Enfermedades.

El 11 de agosto de 2022, Metro Health recibió una notificación de la disponibilidad de fondos adicionales por una suma de hasta $376,325.00 por una suma total que no exceda los $948,302.00 para un período de subsidio que finaliza el 31 de diciembre de 2022. El programa STD/HIV utilizará estos fondos adicionales para apoyar los recursos necesarios para brindar servicios de seguimiento de salud pública de manera efectiva e intervenir en la propagación de enfermedades de transmisión sexual en la comunidad del Condado de Bexar. Los fondos se utilizarán para proporcionar los suministros, el equipo, el mobiliario y la capacitación necesarios para apoyar al equipo de DIS STD/HIV y respaldar los esfuerzos del programa para reducir la aparición de STD a través del control de enfermedades, la investigación de casos y brotes, la detección, la terapia preventiva, la extensión, diagnóstico, administración de casos y educación.

Además, se notificó a Metro Health que DSHS renovará el contrato de subsidio STD/DIS por un nuevo período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 por una suma de $571,977.00.

ASUNTO:

Históricamente, el Estado de Texas ha proporcionado fondos a la Ciudad de San Antonio para la prestación de servicios de salud y prevención de enfermedades. Actualmente, esto incluye 21 subsidios y contratos de programas a través del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas autorizados a través del Mega Memo aprobado el 27 de enero de 2022 a través de la Ordenanza 2022-01-27-0042.

Esta ordenanza autorizará a Metro Health a aceptar fondos adicionales del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas por una suma de hasta $376,325.00 por una suma total que no exceda los $948,302.00 para el subsidio del Especialista en Intervención de Enfermedades de ETS/VIH (DIS) para un período de subsidio que finaliza en diciembre 31 de enero de 2022. Esta ordenanza también acepta financiamiento por una suma que no exceda los $571,977.00 para el plazo del subsidio que comienza el 1 de enero de 2023 y finaliza el 31 de diciembre de 2023 y aprueba un complemento de personal actual de siete puestos.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de esta ordenanza autorizará la aceptación de fondos adicionales a través del subsidio de Especialista sen Intervención de Enfermedades ETS/VIH para la continuidad de servicios de Metro Health. Si el Consejo de la Ciudad no aprueba la aceptación de los fondos

adicionales, los fondos se redistribuirán a otros beneficiarios, lo que limitará las oportunidades de brindar servicios ETS/VIH a los residentes de San Antonio y el Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos adicionales de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense tras la adjudicación de los Servicios Estatales del Departamento de Salud de Texas para el subsidio de Especialistas en Intervención de Enfermedades ETS/VIH del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio por una suma de hasta $376,325.00 por una suma total que no exceda los $948,302.00 por un período que finaliza el 31 de diciembre de 2022. Esta ordenanza también acepta financiamiento por una suma que no exceda los $571,977.00 para el período de subsidio que comienza el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y aprueba un complemento de personal de siete puestos.

No hay impacto en el Fondo General en forma de una contrapartida en efectivo.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autorice la aceptación de fondos adicionales una vez otorgados por el Departamento de Servicios Estatales de Salud de Texas para el subsidio de Especialistas en Intervención de Enfermedades ETS/VIH del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2022 y la aceptación de fondos del subsidio para el plazo del subsidio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 35

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Esta ordenanza aprobará la aceptación de fondos tras la adjudicación de Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo por una suma de $120,244,222.00, aprobará el presupuesto del programa total de $123,931,093.00 para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil del AF 2023.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza acciones relacionadas con el presupuesto, el subsidio y el contrato asociado para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil (CCS) del AF 2023 de la Ciudad, que incluyen:
a) aceptación, previa adjudicación de un subsidio de Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo por la suma de
$120,244,222.00 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023;
b) un presupuesto del programa total de $123,931,093.00 incluyendo una contrapartida en especie de hasta $3,686,371.00 y $500.00 de los ingresos del programa, y un complemento de personal de 62 puestos; y
c) aprobación para que el Director del Departamento de Servicios Humanos realice todos y cada uno de los documentos relacionados con la aceptación de este subsidio, para incluir la aceptación de fondos de subsidio adicionales, si se otorgan, y fondos en especie disponibles en el presupuesto de la Ciudad, en sumas hasta 20%.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante más de 30 años, el Departamento de Servicios Humanos (DHS) ha administrado el programa CCS en Bexar y 12 condados rurales que comprenden las Áreas de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Alamo. El programa proporciona cuidado de niños subsidiado para familias que cumplen con los requisitos de ingresos y otros requisitos de calificación. Hasta la fecha, en el AF 2022, el programa CCS sirvió a 16,093 niños sin duplicaciones. En promedio, 12,171 niños fueron servidos diariamente con más de 5,464 niños en una lista de espera para recibir cuidado infantil subsidiado.

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) administra el programa de cuidado infantil subsidiado del Estado a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU., Subsidio Global para el Desarrollo del Cuidado Infantil. La TWC determina la asignación de los servicios de cuidado infantil en función de las asignaciones federales, las necesidades locales y los contratos con Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo (WSA), la junta local de desarrollo de la fuerza laboral, para implementar el programa. A través de un proceso competitivo de Solicitud de Propuesta (RFP), WSA otorga contratos con agencias locales para brindar servicios del programa.

El 30 de abril de 2021, WSA emitió una Solicitud de Propuestas del AF 2022, con posibilidad de prórroga hasta por tres períodos de un año. DHS recibió la aprobación para presentar la solicitud el 13 de mayo de 2021 y se le otorgó del AF 2022, y recibió una extensión de renovación del AF 2023.

El Programa CCS actualmente sirve a 12,239 niños con una lista de espera para servicios de 3,188 familias o 4,536 niños. El AF 2023 requerirá un aumento en la medida de desempeño del contrato y, por lo tanto, un aumento significativo en el financiamiento, lo que requerirá que el programa inscriba y mantenga a 1,200 niños adicionales bajo cuidado.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio por una suma de $120,244,222.00 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023 con un presupuesto total del programa de $123,931,093.00. El presupuesto total incluye ingresos del programa de $500.00 y hasta $3,686,371.00 de fondos de contrapartida en especie de la Ciudad de San Antonio que se componen del programa Desafío Extracurricular, Agencias Delegadas de la Juventud y PreK4SA que apoyan contratos de agencias delegadas de la primera infancia y extracurriculares.

Los fondos otorgados proporcionarán costos operativos, incluyendo un complemento de personal de 62 puestos y pagos directos de subsidios para el cuidado de niños a 579 proveedores de cuidado de niños. Actualmente, los servicios de CCS se brindan principalmente a familias de bajos ingresos, padres inscritos en el Programa de Elecciones de la Fuerza Laboral de WSA (Opciones) y aquellos derivados del sistema de Servicios de Protección Infantil (CPS) del Departamento de Servicios de Protección Familiar de Texas. Además, los niños se inscriben en CCS durante un mínimo de 12 meses para garantizar la continuidad del cuidado de los niños vulnerables.

Esta ordenanza solicita dos puestos administrativos asociados permanentes para ayudar con el aumento de las transacciones como resultado de la inscripción de 1,200 niños adicionales. Los Asociados Administrativos apoyarán el programa CCS y mejorarán el servicio al cliente, específicamente en el centro de llamadas, donde el aumento de la inscripción y los proyectos especiales han añadido una carga adicional a este equipo. Además, los dos puestos permanentes reducirán la cantidad de personal temporal que CCS utiliza actualmente para realizar las operaciones diarias debido a los aumentos y proyectos especiales realizados en el AF 2022.

La solicitud también añadirá un Analista de Administración permanente. Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo ha solicitado este puesto adicional para servir como la única persona responsable de mantener y abordar todos los requisitos de datos e informes según lo exige TWC. Este puesto aumentará la cantidad y el uso de datos en las operaciones diarias y también realizará un seguimiento interno con un enfoque en los datos analíticos que aumentarán el éxito y la calidad general del programa.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe la autoridad para aceptar fondos, WSA otorgaría fondos a otra agencia para brindar servicios de cuidado infantil al Área de la Junta de la Fuerza Laboral de Alamo. Tal acción puede retrasar la prestación de servicios a la comunidad y puede tener un impacto negativo en los niños y familias actualmente inscritos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio por una suma de $120,244,222.00 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023. La contrapartida del programa requerida incluye hasta $3,686,371.00 de fondos en especie compuestos por fondos de la Ciudad de San Antonio y $500.00 del ingreso del programa. El financiamiento contractual se asignará a partir de esta adjudicación y el subsidio también apoyará un complemento de personal de 62 puestos de la Ciudad en el Departamento de Servicios Humanos.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza elementos relacionados con el presupuesto, el subsidio y el contrato para el programa CCS del AF 2023. La continuación de las operaciones del programa garantizará servicios ininterrumpidos a la comunidad.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 36

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos tras la adjudicación del subsidio de la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil por una suma de $2,070,520.00 para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil (CCS) del AF 2023; aprobando el presupuesto total del programa de $2,070,520.00; y autorizando 21 puestos.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza acciones relacionadas con el presupuesto, el subsidio y el contrato relacionado para el programa de subsidio de la Iniciativa de calidad de los servicios de cuidado infantil del AF 2023 de la ciudad, que incluye:
a) aceptación, previa adjudicación de un subsidio de Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo por la suma de $2,070,520.00 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023;
b) autorizar un presupuesto total del programa de $2,070,520.00 y un complemento de personal de 21 puestos; y
c) aprobación para que el Director del Departamento de Servicios Humanos realice todos y cada uno de los documentos relacionados con la aceptación de este subsidio, para incluir la aceptación de fondos de subsidio adicionales, si se otorgan, y fondos en especie disponibles en el presupuesto de la Ciudad, en sumas hasta 20%.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) administra el programa de cuidado infantil subsidiado del Estado financiado a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU., Subsidio Global para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG). TWC contrata a Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo (WSA) para implementar el programa. A través de un proceso competitivo, WSA otorga contratos a agencias locales para brindar servicios de programas. Durante más de 30 años, DHS ha administrado el programa de Subsidios para el Cuidado de Niños en Bexar y 12 condados rurales que comprenden el Área de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Alamo. El programa proporciona cuidado de niños subsidiado a familias que cumplen con los requisitos de ingresos y otros requisitos de calificación.

TWC también tiene contrato con WSA para implementar la Iniciativa de Calidad de los Servicios de Cuidado Infantil, también conocida como Texas Rising Star (TRS). Esta iniciativa de calidad brinda tutoría y evaluaciones para calificar a los centros de cuidado infantil locales como proveedores TRS (centros de cuidado infantil de alta calidad). El 22 de enero de 2021, la Junta de WSA otorgó a la Ciudad de San Antonio un subsidio de la Iniciativa de Calidad de los Servicios de Cuidado Infantil para operar el programa Texas Rising Star en el Área de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Alamo con hasta cuatro extensiones de un año.

El subsidio CCQ permite que DHS brinde servicios a los proveedores de cuidado infantil en los 13 condados del área de servicio de WSA, incluyendo los Condados de Atascosa, Bandera, Bexar, Comal, Frio, Gillespie, Guadalupe, Karnes, Kendall, Kerr, McMullen, Medina y Wilson. Actualmente, DHS presta servicios a 130 centros TRS con la meta general de aumentar la cantidad de proveedores Texas Rising Star (TRS) en nuestra región al certificar al 50% de todos los proveedores elegibles de CCS como Texas Rising Star para 2025. DHS es responsable de brindar servicios de calidad en el cuidado infantil. Actividades de mejora tales como asesorar a proveedores Texas Rising Star (TRS) y proveedores que trabajan para TRS, realizar evaluaciones TRS, reevaluaciones, asistencia técnica, renovaciones y visitas de supervisión, asegurando la implementación adecuada de evaluaciones de niños con discapacidades para tasas de inclusión; y programas adicionales y proyectos especiales estructurados para aumentar la cantidad de proveedores TRS y aumentar el nivel de estrellas para los proveedores TRS actuales.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio por una suma de $2,070,520.00 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023; y autoriza complemento presupuestario y de personal de 21 puestos.

Los fondos otorgados proporcionarán los costos operativos, incluyendo la tutoría directa para más de 150 proveedores de servicios de cuidado infantil, Texas Rising Star. Además, esta solicitud agrega dos nuevos puestos de analista de administración de primer nivel que ayudarán a los propietarios de centros de cuidado infantil con elementos relacionados con el negocio.

Esta solicitud añadirá dos puestos permanentes de analista de administración de primer nivel que ayudarán a los propietarios de centros de cuidado infantil con asuntos relacionados con el negocio. La solicitud de aumento de personal es el resultado de los cambios en las normas de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas, a partir del 3 de octubre de 2022, que implementan el Proyecto de Ley 2607 de la Cámara de Representantes, que requiere que todos los proveedores de cuidado infantil en el programa CCS participen en el programa Texas Rising Star. Los proveedores que deseen servir a los niños de CCS pueden comenzar con la nueva calificación de Nivel de Entrada, que requiere que los proveedores no tengan un número significativo de deficiencias de licencia y tengan dos años para preparar su centro de cuidado infantil para lograr una Calificación Texas Rising Star. Si un proveedor no cumple con los requisitos para la certificación dentro de los 24 meses, el proveedor ya no será elegible para servir a las familias de CCS.
La meta de los dos puestos adicionales será ayudar a 580 proveedores de CCS con un objetivo de 15 proveedores que no pertenecen a CCS por trimestre dentro de los 13 condados para que TRS esté listo dentro del plazo al ayudar a aumentar la capacidad y mejorar la calidad de sus centros de cuidado infantil, al fortalecer sus operaciones comerciales, desarrollar planes comerciales, aumentar la capacidad en el espacio de las aulas, automatizar los sistemas dentro de los centros de cuidado infantil y brindar oportunidades de asistencia técnica en las áreas de presupuesto, administración, personal/relaciones humanas, habilidades para pequeñas empresas, materiales y capacitaciones.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba la autoridad para aceptar fondos, WSA otorgaría fondos a otra agencia para operar la Iniciativa de Calidad de los Servicios de Cuidado Infantil para el Área de la Junta de la Fuerza Laboral de Alamo. Tal acción puede retrasar la prestación de servicios a la comunidad y puede tener un impacto negativo en la implementación de estándares de calidad en los centros de cuidado infantil de la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio por una suma de $2,070,520.00 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023; y autoriza un complemento presupuestario y de personal de 21 puestos.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de subsidio por una suma de $2,070,520.00 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023; presupuesto y complemento de personal de 21 puestos. La continuación de la Iniciativa de Calidad de los Servicios de Cuidado Infantil garantizará servicios ininterrumpidos a la comunidad.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 37

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Reembolso del Subsidio de Early Head Start (EHS)

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita la aprobación de las siguientes subsidios y acciones presupuestarias para el programa Head Start de la Ciudad:

a) Presentar una solicitud de subsidio de Early Head Start y los documentos de subsidio asociados al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU., y aceptación tras la adjudicación de fondos federales por una suma de hasta $2,201,179.00 para el período del 1 de febrero de 2023 a enero 31, 2024; y
b) Autorizar un presupuesto de programa total de $2,751,474 incluyendo una contrapartida en especie de $550,295.00 y un complemento de personal de 6 puestos para el DHS.

Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a iniciar, negociar y realizar todos y cada uno de los documentos necesarios asociados con este subsidio, incluido un contrato de subsidio y enmiendas al contrato cuando lo apruebe el HHS: a) fondos traspasados; b) revisiones de partidas presupuestarias; c) enmiendas a las medidas de desempeño siempre que los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) fondos de subsidio suplementarios por una suma de hasta el 20% de la suma total otorgada inicialmente; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante servido; g) Adquisiciones únicas de equipos o servicios de programas definidos; y h) los cambios en las regulaciones ordenadas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa Early Head Start del DHS sirfve a niños que se encuentran en el umbral federal de pobreza o por debajo de este y prioriza a los niños más vulnerables, incluyendo aquellos con discapacidades, sin hogar y en el sistema familias sustitutas. La misión del programa es preparar a los niños e involucrar a las familias para la preparación escolar y el éxito de por vida. En colaboración con EISD, el subsidio Early Head Start del DHS brinda educación y desarrollo en la primera infancia para familias con bebés y niños pequeños (de 6 semanas a 35 meses de edad) que cumple con los requisitos de ingresos. DHS EHS se asocia con EISD para brindar servicios integrales de alta calidad para 128 – 104 bebés y niños pequeños en el centro y 24 en el hogar y sus familias que continuarán elevando la calidad del cuidado y la educación de la primera infancia de los niños en el área de servicio. Los servicios basados en el centro de EHS se ofrecen en Stafford Early Childhood Center, que también sirve como campus de Head Start PreK. DHS EHS brinda servicios integrales de día y año completo que satisfacen las necesidades de nuestros niños y familias más vulnerables, mejoran el acceso a cuidado infantil de alta calidad y apoyan el desarrollo de bebés y niños pequeños a través de experiencias sólidas basadas en relaciones. DHS EHS, Edgewood ISD, el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), Family Service Association y University of the Incarnate Word (UIW) se asocian para preparar a los niños y las familias para una transición exitosa al preescolar.

ASUNTO:

El 15 de julio de 2022, el DHS recibió una notificación del HHS sobre los fondos disponibles, para el cuarto año del período del proyecto de cinco años, por una suma de $2,201,179.00, para el período del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. Esta ordenanza autoriza elementos relacionados con el presupuesto, el subsidio y el contrato para garantizar la continuación de los servicios del Programa para bebés y niños pequeños de EHS durante el período del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. El financiamiento cubrirá los costos operativos del DHS y la provisión de apoyo familiar y comunitario directo y servicios de bienestar mental, incluyendo un complemento de personal de 6 puestos y operaciones de proveedores de servicios.

La solicitud de subsidio debe presentarse al HHS el 1 de noviembre de 2022. Las solicitudes de subsidio de Early Head Start 2023-2024 fueron aprobadas por el Consejo de Políticas de Head Start el 27 de septiembre de 2022. Los fondos de subsidio otorgados para el año del programa 2023-2024 proporcionarán la continuación de los servicios del Programa Early Head Start y la política de la ciudad de mejorar la educación de la primera infancia. El complemento de personal de DHS EHS permanecerá en 6 puestos.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, la Oficina Nacional de Head Start tendría que identificar a un destinatario diferente del subsidio, lo que podría interrumpir los servicios para las familias y los niños elegibles de EHS. EHS no podría proporcionar servicios del programa a 128 niños o sus familias.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio de EHS y los documentos de subsidio asociados al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU., y la aceptación tras la adjudicación de una suma de hasta $2,201,179.00 para el período del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024; y autorizar un presupuesto total del programa de $2,751,474.00, incluyendo una contrapartida en especie de $550,295.00 y un complemento de personal de 6 puestos para el DHS.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación de la solicitud de subsidio de EHS y los documentos de subsidio relacionados, y la aceptación de los fondos tras la adjudicación, un presupuesto y el complemento de personal del programa relacionado.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 38

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Reembolso del Subsidio de Head Start

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita la aprobación de las siguientes subsidios y acciones presupuestarias para el programa Head Start de la Ciudad:

a) Presentar una solicitud de subsidio de Head Start y los documentos de subsidio relacionados al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU., y aceptación tras la adjudicación de fondos federales por una suma de hasta $26,068,353.00 para el período del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024;
b) Autorizar el presupuesto total del programa de $32,585,441.00, incluyendo una contrapartida en especie de $6,517,088.00;
c) Autorizar un aumento del complemento de personal de Head Start de 100 a 106 puestos; y
d) La aprobación de los Estatutos Actualizados del Consejo de Políticas de Head Start.

Esta ordenanza también autoriza al Director de Servicios Humanos a iniciar, negociar y realizar todos y cada uno de los documentos necesarios, incluyendo un contrato de subsidio y la aceptación de enmiendas al contrato, cuando lo apruebe el HHS: a) fondos traspasados; b) revisiones de partidas presupuestarias; c) enmiendas a las medidas de desempeño siempre que los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) fondos de subsidio suplementarios por una suma de hasta 20% de la suma total inicialmente otorgado; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante servido; g) Adquisiciones únicas de equipos o servicios de programas

definidos; y h) los cambios en las reglamentaciones exigidas por el HHS.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa Head Start de la Ciudad de San Antonio es un programa financiado por el gobierno federal administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS). Head Start se centra en el desarrollo de la próxima generación de líderes en nuestras comunidades del centro de la ciudad. El programa brinda educación en la primera infancia, apoyo familiar y servicios de apoyo integral a niños elegibles entre las edades de tres y cinco años, y sus familias. El Programa Head Start del Departamento de Servicios Humanos (DHS Head Start) es único en el sentido de que la asociación entre la Ciudad de San Antonio, el Distrito Escolar Independiente de San Antonio (SAISD) y el Distrito Escolar Independiente de Edgewood (EISD) se desarrolló con la intención de enfocarse en sistemas escolares de la ciudad en áreas de mayor necesidad.

El Programa Head Start del DHS atiende a niños que se encuentran en el umbral federal de pobreza o por debajo de este y prioriza a los niños más vulnerables, incluyendo aquellos con discapacidades, sin hogar y en el sistema familias sustitutas. La misión del programa es preparar a los niños e involucrar a las familias para la preparación escolar y el éxito de por vida. El programa Head Start del DHS sirve a un total de 3020 niños: 777 niños en EISD y 2243 niños en SAISD. Como beneficiario del programa, el enfoque de servicios integrales tiene un impacto positivo en las familias y aborda de manera integral las necesidades de los niños. DHS Head Start tiene contratos con EISD y SAISD para la prestación de servicios educativos y de discapacidades, el Distrito Metropolitano de Salud para servicios dentales y la University of the Incarnate Word para servicios de salud.

ASUNTO:

El 15 de julio de 2022, el DHS recibió una notificación del HHS sobre los fondos disponibles, para el quinto año del período del proyecto de cinco años, por una suma de $26,068,353.00, para el período del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. Esta ordenanza autoriza elementos relacionados con el presupuesto, el subsidio y el contrato para garantizar la continuación de los servicios del programa Head Start Pre-K durante el período del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. Los fondos cubrirán los costos operativos del DHS y la provisión de apoyo directo a la familia y la comunidad y servicios de bienestar mental, incluyendo un complemento de personal de 106 puestos y operaciones de proveedores de servicios.

La solicitud de subsidio debe presentarse al HHS el 1 de noviembre de 2022. La solicitud de subsidio de Head Start 2023-2024 fue aprobada por el Consejo de Políticas de Head Start el 27 de septiembre de 2022. Los fondos de subsidio otorgados para el año del programa de 2023-2024 permitirán la continuación de los servicios del Programa Head Start y la política de la Ciudad de mejorar la educación de la primera infancia

Además, el Programa Head Start del DHS añadirá un puesto permanente de Analista de Administración para Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Inscripción y Asistencia (ERSEA) al programa para ayudar con el reclutamiento y la inscripción de los niños de Head Start. Desde el inicio de la pandemia, la inscripción en el Programa Head Start del DHS ha oscilado entre el 60% y el 80% de inscripción. Añadir un miembro del personal experto en determinar la elegibilidad, reclutar e inscribir familias beneficiará al programa para lograr la inscripción completa.

El Programa también añadirá un Analista de Servicio al Cliente - Tecnología de la Información (TI). Este puesto brindará soporte de TI a más de 100 miembros del personal de Head Start en los tres programas. El Analista de Servicio al Cliente (TI) mantendrá las operaciones de TI esenciales, incluyendo los sistemas operativos, las herramientas de seguridad, las aplicaciones, los servidores, el hardware y brindará servicios de soporte al personal.

El Programa añadirá cuatro Trabajadores de Apoyo Familiar (FSW) permanentes a nuestra contingencia actual de 50 FSW. El aumento permitirá reducir el número de casos de un promedio de 60 familias a 56, lo que permitirá a los FSW brindar servicios de mayor calidad a las familias. La mejor práctica de la industria de Head Start es 50 familias por caso y la Ciudad de San Antonio se está yendo hacia esta meta.

Finalmente, el Programa Head Start del DHS solicita la aprobación de las enmiendas a los Estatutos del Consejo de Políticas de Head Start. La Sección 642(c)(2)(D)(v) de la Ley de Head Start establece que "el consejo de políticas aprobará y presentará al cuerpo de gobierno las decisiones sobre los estatutos para el funcionamiento del consejo de políticas". Los cambios a los estatutos incluyen la actualización de los sustitutos para los miembros de la comunidad, el aumento de la duración de los miembros del Consejo de Políticas de tres años a cinco años, la actualización de la notificación de ausencias y la actualización de los deberes laborales del secretario. Las Normas de Desempeño del Programa Head Start 1301.3 (d) (3) establecen que el consejo de políticas debe incluir en sus estatutos cuántos términos de un año, sin exceder cinco términos, puede servir una persona.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, la Oficina de Head Start tendría que identificar a un destinatario diferente del subsidio, lo que podría interrumpir los servicios a las familias y niños elegibles de Head Start en SAISD y EISD.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio de Head Start y los documentos de subsidio asociados al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU., y la aceptación tras la adjudicación de una suma de hasta $26,068,353.00, para el período del 1 de febrero de 2023 a enero de 31, 2024; y autorizando un presupuesto total del programa de $32,585,441.00, incluyendo una contrapartida en especie de $6,517,088.00. Esta ordenanza también autoriza un aumento del complemento de personal de Head Start de 100 a 106 puestos y la aprobación de los estatutos del Consejo de Políticas de Head Start.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación de las solicitudes de subsidio de Head Start, el aumento del complemento de personal de Head Start y la aprobación de los Estatutos del Consejo de Políticas de Head Start.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 39

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) – Programa de Vivienda y Servicios para Personas sin Hogar (HHSP) 2023

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza acciones relacionadas con el presupuesto, el subsidio y el contrato con respecto a los fondos provistos por el TDHCA, que incluyen:

a) La aprobación para solicitar, y aceptar una vez otorgados, fondos reservados para jóvenes del TDHCA - HHSP por una suma de $273,371.00; y autorizar un complemento de personal de uno. Se desviarán fondos del Distrito de Facultades Comunitarias de Alamo para financiar el nuevo puesto. Esto incluye las asignaciones presupuestarias propuestas y la realización de contratos para lo siguiente:

• División de Servicios para Personas sin Hogar del DHS - $73,277.00

• Roy Maas Youth Alternativas - $140,094.00

• THRIVE Youth Center, Inc. - $60,000.00

b) La designación de Haven for Hope of Bexar County, Inc. como beneficiario indirecto elegible en nombre de la Ciudad de San Antonio para solicitar, y aceptar una vez otorgados, fondos reservados generales del TDHCA – HHSP por una suma de $839,059.00 para cada año de un período de dos años que comienza el 1 de septiembre de 2022 y finaliza el 31 de agosto de 2024,

c) La aprobación para que el Director del Departamento de Servicios Humanos realice los documentos necesarios, incluyendo los contratos de subsidio y las enmiendas de contratos; fondos traspasados; revisiones presupuestarias de partidas; la aceptación de fondos del subsidio en una suma de hasta el 20% de la suma total otorgada al subsidio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Establecido en 2009, el TDHCA - HHSP financia servicios para personas y familias sin hogar en todo el estado de Texas. Actualmente hay fondos disponibles para las nueve ciudades más grandes: Arlington, Austin, Corpus Christi, Dallas, El Paso, Fort Worth, Houston, Plano y San Antonio.

Las actividades permitidas del subsidio incluyen la construcción, el desarrollo o la adquisición de viviendas para personas sin hogar; rehabilitación de estructuras destinadas a servir a personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar; prestación de servicios directos y administración de casos a personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; u otra actividad relacionada con la falta de vivienda, según se apruebe.

Todos los proyectos propuestos apoyarán el Plan Estratégico de 5 años para Personas Sin Hogar de la Ciudad y el Plan Comunitario para Abordar la Falta de Vivienda de Niños.

Se solicita autorización para un nuevo puesto. Este puesto será una posición de Orientador Juvenil en el equipo de la línea directa de conexiones para personas sin hogar para apoyar la cantidad de jóvenes que llaman a la línea directa. La línea directa ha recibido llamadas de más de 200 jóvenes que solicitan servicios en un año fiscal. Esta posición ayudará a realizar evaluaciones y garantizará que haya una transferencia sin problemas a medida que los jóvenes realizan la transición a un programa. Hay recursos específicos disponibles para jóvenes, y este puesto de Orientador Juvenil tendría una mayor familiaridad y conexión con esos proveedores para garantizar una continuidad de la atención más fluida. El puesto también servirá como recurso de enlace para el programa NXT Level para ayudar a sus clientes que buscan refugio y recursos de vivienda.

TDHCA – Fondos de Reserva para Jóvenes del HHSP

La Ciudad de San Antonio es un previo beneficiario indirecto de los fondos reservados para jóvenes del HHSP, que sirve a jóvenes sin hogar no acompañados y adultos jóvenes de 24 años de edad o menos. La siguiente tabla incluye la suma de fondos reservados para jóvenes del HHSP asignados a la Ciudad de San Antonio:

Año	Suma
AF 20	$268,670.00
AF 21	$249,166.00
AF 22	$270,623.00
AF 23	$273,371.00*

**Pendiente de aprobación de la ordenanza para aplicar y aceptar en el momento de la adjudicación.*

En 2019 y 2020, los fondos reservados para jóvenes del HHSP apoyaron programas que sirvieron a más de 300 jóvenes y adultos jóvenes sin hogar en San Antonio. Los programas y servicios han sido proporcionados anteriormente por Roy Maas Youth Alternatives, THRIVE Youth Center, Inc. y el Distrito de Facultades Comunitarias de Alamo. Esto incluye, pero no se limita a, administración de casos, alcance en las calles, vivienda de transición, vales de hotel, asistencia para la renta, apoyo médico y de salud conductual y apoyo educativo.

Anticipándose a los fondos reservados para jóvenes del HHSP del AF 23, el Departamento de Servicios Humanos recomienda la renovación de los contratos con Roy Maas Youth Alternatives por la suma de $140,094.00 y THRIVE Youth Center, Inc. por una suma de $60,000.00. La desviación de fondos por una suma de $73,277.00 se utilizará para crear un puesto de orientador de casos para la línea directa de conexiones para personas sin hogar para apoyar los servicios para jóvenes sin hogar.

En el AF 21, la línea directa de conexiones para personas sin hogar recibió 131 llamadas de jóvenes (de 18 a 24 años) que buscaban asistencia para personas sin hogar y el AF 22 (en lo que va del año al 22/7/2022) ha recibido un total de 192 llamadas de este grupo de edad. Al crear un puesto de orientador de casos, el Departamento de Servicios Humanos podrá brindar servicios más directos a los jóvenes sin hogar.

TDHCA – HHSP Haven for Hope Designation

Desde noviembre de 2009, la Ciudad de San Antonio ha designado a Haven for Hope of Bexar County, Inc. como beneficiario indirecto elegible de los fondos reservados generales del TDHCA - HHSP. Las normas de TDHCA-HHSP requieren la reautorización del cuerpo de gobierno cada dos años para la designación de estos fondos. La designación anterior de Haven for Hope fue aprobada por el Consejo de la Ciudad en abril de 2020 y se fijó para un período de dos años a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2022.

Desde el inicio del subsidio HHSP, Haven for Hope ha utilizado fondos para apoyar la administración de casos y mejoras estructurales en su campus, que incluyen, pero no se limitan a, la instalación de rampas, marquesinas, iluminación de seguridad, portones automáticos, cámaras de seguridad, fuentes de agua, baños, duchas y lavandería accesibles según la ADA.

Esta ordenanza aprobará la continuación de esta designación por un período de dos años que comienza el 1 de septiembre de 2022 y finaliza el 31 de agosto de 2024. La designación autorizará a Haven for Hope a contratar directamente con TDHCA para administrar los fondos de HHSP por una suma de $839,059.00 cada año, por un período de dos años.

ASUNTO:

Actualmente, hay recursos limitados para refugio inmediato y servicios para personas sin hogar dentro de San Antonio, especialmente para jóvenes sin hogar (18-24 años). Por estas razones, las asignaciones propuestas del AF 23 del TDHCA – HHSP ayudarán a aprovechar los recursos y servicios para las personas sin hogar, haciendo hincapié en jóvenes y adultos jóvenes.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba la aceptación de los fondos del TDHCA, los fondos se devolverán al Estado de Texas para su uso en otras grandes ciudades metropolitanas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la solicitud, y la aceptación tras la adjudicación, TDHCA - Financiamiento del HHSP por una suma de $273,371.00 para fondos reservados para jóvenes y autoriza un complemento de personal de un puesto y autoriza la realización de contratos para programación juvenil con Roy Maas Youth Alternatives por $140,094.00 y THRIVE Centro Juvenil, Inc. por $60,000.00.

Esta ordenanza también autoriza $839,059.00 en fondos generales reservados para ser designados a Haven for Hope por el primero de un período de dos años. Además, esta ordenanza autoriza la aceptación de un 20% adicional, si se otorga, del total del subsidio otorgada. No se requiere una contrapartida del Fondo General para este subsidio.

RECOMENDACION:

El personal recomienda aceptar fondos del TDHCA – HHSP por una suma de $273,371.00 para fondos reservados para jóvenes y autorizar un complemento de personal de uno; $839,059.00 en fondos generales reservados para ser designados a Haven for Hope para el primero de un período de dos años; y aceptar hasta un 20% adicional, si se otorga, del total del subsidio otorgada. Esta ordenanza también autoriza la realización de contratos con Roy Maas Youth Alternatives y THRIVE Youth Center, Inc.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 40

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos de la Junta

RESUMEN:

Aprobar los siguientes nombramientos de la Junta, la Comisión y el Comité para el resto de un mandato no finalizado que finaliza el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
A. Nombrar a Don Rios (Distrito 7) para la Junta Asesora de Linear Creekway Parks
B. Volver a nombrar a Barbara Witte-Howell (Distrito 1) para la Comisión Conjunta de Asuntos de Adultos Mayores de Ciudad/Condado

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para nombramientos a una junta se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el Departamento de la Ciudad pertinente y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes calificados se remitieron a la Oficina del Consejo correspondiente para su revisión. Se presentó un memorándum en el que se designaba a una persona designada a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos de la Junta y la Comisión requieren la aprobación total del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promoviendo vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal

RECOMENDACION:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos de la Junta y la Comisión.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 41

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reprogramación de las reuniones del Consejo de la Ciudad en octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023

RESUMEN:

Esta Ordenanza reprogramará las reuniones del Consejo de la Ciudad programadas regularmente en octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023 debido a las reuniones y viajes Oficiales del Consejo de la Ciudad, y en observancia de las Vacaciones de Invierno, de la siguiente manera:

· Las reuniones del 5 de octubre de 2022 y del 12 de octubre de 2022 se reprogramarán para el 19 de octubre de 2022
· Las reuniones del 6 de octubre de 2022 y del 13 de octubre de 2022 se reprogramarán para el 20 de octubre de 2022
· La reunión del 16 de noviembre de 2022 se reprogramará para el 30 de noviembre de 2022
· La reunión del 17 de noviembre de 2022 se reprogramará para el 1 de diciembre de 2022
· La reunión del 7 de diciembre de 2022 se reprogramará para el 14 de diciembre de 2022
· La reunión del 8 de diciembre de 2022 se reprogramará para el 15 de diciembre de 2022
· La reunión del 21 de diciembre de 2022 se reprogramará para el 11 de enero de 2023
· La reunión del 22 de diciembre de 2022 se reprogramará para el 12 de enero de 2023
· La reunión del 5 de enero de 2023 se reprogramará para el 11 de enero de 2023
· La reunión del 6 de enero de 2023 se reprogramará para el 12 de enero de 2023

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Es necesario reprogramar varias reuniones del Consejo de la Ciudad en octubre, noviembre y diciembre de 2022 debido a las reuniones y viajes Oficiales del Consejo de la Ciudad, y en observancia de las Vacaciones de Invierno.

ASUNTO:

Es necesario reprogramar varias reuniones del Consejo de la Ciudad en octubre, noviembre y diciembre de 2022 debido a las reuniones y viajes Oficiales del Consejo de la Ciudad, y en observancia de las Vacaciones de Invierno.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACION:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad solicita la aprobación de esta Ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 42

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo Extrajudicial titulado Karen Norman frente a la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un acuerdo de una demanda estatal titulada Karen Norman frente a la Ciudad de San Antonio, en la Corte del Distrito Judicial 73, Condado de Bexar, Texas, Causa No. 2020CI04479 por la suma de $125,000.00. Este acuerdo se financiará con el Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de agosto de 2018, una patrulla del SAPD operada por el Oficial Alfonso Peeler estuvo involucrada en una colisión con un vehículo conducido por Karen Norman. La Sra. Norman alega que sufrió lesiones como resultado del accidente, lo que requirió atención médica. Este caso está programado para Juicio por Jurado el 10 de octubre de 2022.

ASUNTO:

Según la Ley de Reclamos por Agravio de Texas, un municipio puede ser considerado responsable por lesiones personales causadas por una condición o uso de propiedad personal tangible, pero la compensación está limitada a $250,000.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo extrajudicial no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, el caso pasará a juicio. Es en el mejor interés de la Ciudad resolver este asunto para evitar la incertidumbre y los riesgos asociados con los litigios.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba el acuerdo, se pagarán $125,000.00 a Karen Norman y Thomas J. Henry Injury Attorneys. Esto será financiado por el Fondo de Autoseguro.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 43

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Director Ejecutivo del Programas del Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales con Anser Advisory Consulting, LLC (Anser) para el Director Ejecutivo del Programa (EPM) para el Programa de Desarrollo de Terminales del Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma que no exceda los $6,000,000.00. El financiamiento está disponible por una suma de $5,092,000.00 del Fondo de Financiamiento Interino del Aeropuerto y $908,000.00 de fondos de Subsidio de Infraestructura Aeroportuaria en años fiscales futuros.

El Director Ejecutivo del Programa proporcionará capacidades técnicas y experiencia en aviación para brindar servicios de apoyo a la Administración del Programa para el Programa de Desarrollo de Terminales hasta su finalización. Anser actuará como puente entre la Ciudad, el Arquitecto Principal, el consultor de Administración de Proyectos/Administración de la Construcción, empresas constructoras, otras empresas de diseño y asesores técnicos a lo largo del desarrollo del Programa de Desarrollo de Terminales. La Ciudad buscará el reembolso de los costos elegibles del proyecto mediante la presentación de solicitudes de subsidio de la Administración Federal de Aviación en años fiscales futuros.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó el Plan de Desarrollo Estratégico para el Aeropuerto Internacional de San Antonio que identificó la necesidad de una nueva terminal para satisfacer la demanda actual de viajes aéreos, así como el crecimiento previsto de la comunidad. El 18 de mayo de 2022, el Departamento de Aviación presentó su cronograma y plan iniciales para el diseño y la construcción de la Terminal C y sus proyectos habilitadores para fines del segundo trimestre de 2028. Como parte de la presentación, se informó al Consejo sobre varias solicitudes de alto perfil para apoyar el plan, incluyendo el Director Ejecutivo del Programa. Los aeropuertos utilizan los servicios del Gerente Ejecutivo de Programas para programas estructurales complejos, como el diseño y la construcción de nuevas terminales para garantizar la finalización y puesta en marcha exitosas del Programa de Desarrollo de Terminales de conformidad con el alcance, el cronograma, el presupuesto y el nivel de calidad esperados aprobados.

El Director Ejecutivo del Programa para el Programa de Desarrollo de Terminales (TDP) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio será responsable de ayudar a la Ciudad a desarrollar un plan de implementación para el TDP. El EPM se coordinará con el Equipo de Planificación Avanzada para ayudar a la Ciudad a completar un TDP exitoso. Este plan incluirá el inicio y el análisis del proceso para ayudar a establecer el marco fundamental necesario para desarrollar el programa. El marco de entrega del programa será desarrollado por EPM para permitir que la Ciudad tome las mejores decisiones sobre cómo entregar el programa. Por último, la supervisión de la administración del programa y los servicios adicionales se llevarán a cabo a lo largo de la duración del programa hasta su finalización. Las tareas incluyen:

- Iniciación y Análisis de Procesos
  - Procedimientos de Incorporación y Puesta en Marcha
  - Capacidad Organizacional y Preparación
  - Marco de Gobernanza y Toma de Decisiones
  - Políticas y Procedimientos
- Marco de Ejecución del Programa
  - Métodos de Entrega de Proyectos para los Componentes TDP
  - Sistemas e Implementación
- Supervisión de la Administración del Programa
  - Apoyo a la Administración de Programas
  - Compromiso de los Interesados
  - Administración de Proyectos
  - Desarrollo

ASUNTO:

El 18 de mayo de 2022, se informó al Consejo de la Ciudad sobre esta solicitud durante una Sesión B y se aprobó seguir adelante con su publicación. El 1 de junio de 2022, se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) y el 1 de julio de 2022 se recibieron cuatro propuestas que se consideraron receptivas para continuar con la evaluación completa de la propuesta. Los representantes del comité de evaluación estaban compuestos por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Aviación, el Departamento de Transporte y la Comisión Asesora del Aeropuerto. El comité de evaluación decidió entrevistar a las cuatro empresas según los criterios publicados de experiencia, antecedentes, calificaciones de la empresa, comprensión del proyecto y plan de administración propuesto, y participación en el programa de empresas comerciales en desventaja. Las cuatro empresas fueron entrevistadas el 15

de julio de 2022. El comité recomendó adjudicar el contrato a Anser. La solicitud se informó al Consejo de la Ciudad durante la Sesión de Trabajo sobre Presupuesto del Departamento de Aviación el 7 de septiembre.

La solicitud se publicó segñun el Programa de Empresas Comerciales en Desventaja (DBE) de la FAA. La Sección de Pequeñas Empresas del Departamento de Aviación ha revisado y aprobado el Plan de Esfuerzo de Buena Fe de DBE. La meta de DBE para este contrato se fijó en 14%, que Anser se ha comprometido a superar.

Anser ha brindado servicios de desarrollo de programas ejecutivos para el Aeropuerto Internacional de Charlotte Douglas desde 2017, supervisando un programa estructural de $3.5 billones que incluye nuevos vestíbulos para 19 puertas, nueva calzada elevada y frente de acera de la terminal, ampliación del vestíbulo de la terminal, rehabilitación de cinco vestíbulos actuales y una nueva cuarta pista paralela. Anser brinda servicios similares para el Programa de Reurbanización del Aeropuerto Internacional de Salt Lake City, que incluye la construcción de 73 nuevas puertas, instalaciones de renta de automóviles, estacionamiento, planta central de servicios públicos, terminales terrestres y aéreas, y mejoras en el aeródromo, incluyendo el abastecimiento de combustible, las carreteras y la infraestructura relacionada. Anser también proporciona servicios de entrega de programas estructurales para el Aeropuerto Internacional de Sacramento y Servicios de Representación de Propietarios para el Aeropuerto Internacional de Des Moines.

ALTERNATIVAS:

Si bien el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la adjudicación del acuerdo, la acción probablemente pondría en peligro la entrega del Programa de Desarrollo de Terminales y podría afectar la recepción de fondos del subsidio en años futuros. Este proceso de solicitud siguió las políticas y procedimientos de adquisición locales, estatales y federales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Anser para los servicios de Administración Ejecutiva del Programa para el Programa de Desarrollo de Terminales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma que no exceda los $6,000,000.00 durante la duración del programa. El financiamiento está disponible por una suma de $5,092,000.00 del Fondo de Financiamiento Interino del Aeropuerto y $908,000.00 de los fondos de Subsidio de Infraestructura Aeroportuaria. La Ciudad buscará el reembolso de los costos elegibles del proyecto a través de la presentación de las presentaciones de futuros años fiscales para los fondos de subsidio de la Administración Federal de Aviación. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de servicios profesionales con Anser Advisory Consulting, LLC para los servicios de Director Ejecutivo del Programa para el Programa de Desarrollo de Terminales para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 44

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Audiencia Pública y consideración de una Ordenanza que aprueba el gravamen de una Tasación Especial para el Distrito de Mejoras Públicas del Downtown; imponer una tasa de tasación del AF 2023 de $0.15 por cada $100.00 de valor de bienes inmuebles en el Distrito de Mejoras Públicas del Downtown y $0.09 por valor de $100.00 de condominios residenciales; aprobar el Plan de Servicio y Evaluación del AF 2023 para el Distrito de Mejoras Públicas (PID) del Downtown; y aprobar la Primera Enmienda al Tercer Contrato Enmendado y Actualizado para Mejoras y/o Servicios en el Distrito de Mejoras Públicas de San Antonio en el Área del Downtown asignándose una suma adicional $8,000 por servicios adicionales de lavado a presión.

RESUMEN:

Esta audiencia pública se convoca para considerar los comentarios públicos junto con la consideración del Consejo de la Ciudad de una Ordenanza que aprueba el gravamen de una evaluación especial para financiar servicios complementarios para el Distrito de Mejoras Públicas (PID) del Downtown; mantener una tasa de evaluación en $0.15 por valor de $100.00 de propiedad inmueble comercial en el PID y $0.09 por valor de $100.00 de condominios residenciales en el PID; aprobar el Plan de Servicio y Evaluación 2023 (el Plan) para el PID; y aprobar una enmienda al Contrato de Mejoras y/o Servicios en el Distrito de Mejoras Públicas de San Antonio en el Área del Downtown mediante la asignación de una suma adicional $8,000 por servicios adicionales de lavado a presión.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Un distrito de mejoras públicas es un mecanismo autorizado por el Capítulo 372 del Código del Gobierno Local, conocido como la Ley de Evaluación de Distritos de Mejoras Públicas (la Ley), que permite a la Ciudad imponer una tasación adicional a los propietarios dentro de límites específicos que pueden utilizarse para mejoras estructurales o servicios que complementan los proporcionados por el gobierno de la ciudad. La Ley también prevé la creación del PID, describe sus usos y regula cómo pueden operar. Se crea un PID para brindar servicios complementarios para mejorar los servicios actuales, y un municipio no puede reducir la provisión de servicios dentro de los límites del PID. El PID del Downtown se creó en 1999 por un período inicial de cinco años y se renovó nuevamente en 2004 y 2009. En mayo de 2013, el Consejo de la Ciudad reautorizó el PID por un período de diez años a partir del 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2023. El Anexo I es un mapa de los límites del PID.

La Ciudad tiene un contrato con el Centro PID, una corporación sin fines de lucro para administrar los servicios dentro del PID, a través del Tercer Contrato Enmendado y Actualizado para Mejoras y/o Servicios en el Distrito de Mejoras Públicas de San Antonio en el Área del Downtown ("Contrato Centro PID"). Centro PID brinda servicios básicos complementarios para la experiencia del Downtown, mantenimiento, embellecimiento y paisajismo, servicios de embajadores de hotelería; servicios de difusión y seguridad; y programas y otros servicios tales como la comercialización y promoción del Distrito, eventos y programas comunitarios, actividades de desarrollo económico, incluyendo actividades de contratación y retención de empresas; iniciativas de administración, planificación e investigación de proyectos, y un Programa de Mejoras Estructurales (CIP) que consiste en proyectos estructurales pequeños y otros proyectos especiales de corta duración. Este plan detalla los niveles de servicios y mejoras para cada programa durante el próximo año, establece la tasa de evaluación, incluye el plan financiero/presupuesto del programa y proporciona una previsión de cinco años.

El saldo inicial del fondo del PID se proyecta en $1,432,000. Los ingresos del PID del AF 2023, que incluyen evaluaciones de impuestos y contribuciones voluntarias, totalizan $5,818,000. El plan de gastos total propuesto del AF 2023 se estima en $6,253,000, que incluye $435,000 en la reserva del programa del saldo inicial del fondo, y se utilizará para el servicio básico y otros gastos. Todos los $6,253,000 de gastos serán pagados por el fondo del PID.

El Contrato del Centro PID del AF 2023 incluye servicios adicionales pagados por el Fondo General, por una suma total de $768,000 compuesto por $252,000 para lavado a presión y $516,000 para el servicio de limpieza de Riverwalk.

ASUNTO:

El Centro PID ha desarrollado y está recomendando el Plan de Servicio y Evaluación adjunto para 2023 (Anexo II). El Plan de Servicio y Evaluación fue aprobado por la Junta del Centro PID el jueves 25 de agosto de 2022 y, según la Ley, también debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad. El Plan plasma un presupuesto anual total de $6,253,000 con los siguientes servicios del programa:

Limpieza Base y Seguridad + Paisajismo ($4,232,000)

· Mantenimiento: Incluye los servicios de limpieza de aceras, lavado a presión y eliminación de grafitis realizados por cuadrillas uniformadas del Centro PID.

· Embellecimiento y paisajismo: Incluya el mantenimiento de maceteros en postes de luz en todo el distrito, maceteros en pasamanos a lo largo de Riverwalk y maceteros en las aceras en todo el PID.

· Programa de Embajadores Hoteleros: Brinda información a los visitantes del Downtown sobre los diversos sitios del Downtown.

· Seguridad y protección: Incluye embajadores de Calidad de Vida que brindarán una presencia visible para mejorar la seguridad en el Distrito y la continuación de las horas matutinas suplementarias de Patrulla en Bicicletas del SAPD en el distrito.

· Servicios de administración: Incluye la supervisión del espacio de la oficina de Operaciones del Distrito, el apoyo administrativo y los gastos generales necesarios para las operaciones diarias del PID.

Mercadeo, Planificación y Administración ($1,586,000)

· Mercadeo, promoción y programación de eventos relacionados con el Distrito, las marcas de la Corporación y el área del Downtown.

· Programa de Desarrollo Económico que incluye una colaboración continua con Greater: SATX, el Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad y la Cámara de Comercio de San Antonio para atraer y retener negocios en el Downtown de San Antonio y puede reclutar negocios directamente.

· El Centro PID utiliza los recursos de personal actuales para brindar apoyo estratégico, supervisión de administración de proyectos y apoyo a la investigación para iniciativas clave.

· El acuerdo de administración prevé la supervisión administrativa del Centro PID para incluir personal de apoyo administrativo para realizar funciones clave, incluyendo las de oficina, contabilidad, teneduría de libros, recursos humanos y legal; supervisar el desempeño de dichos subcontratistas; reclutar, contratar, pagar y supervisar la fuerza de trabajo que utilizará la Corporación para prestar los servicios y programas definidos en el Plan.

Otros Gastos ($435,000)

· Pequeños proyectos estructurales que podrían incluir el reemplazo de equipos de mantenimiento obsoletos; mejoras a locales arrendados para corregir las condiciones de funcionamiento de las oficinas; mantenimiento de baños públicos; y estructuras de sombra.

· Se asignan fondos para proyectos especiales dentro del Distrito, como proyectos de Bonos, desarrollo urbano a largo plazo y defensa de áreas como el Corredor Cultural de Broadway y la Zona Cultural; eventos de creación de lugares; instalaciones de arte público; y programación de parques e iluminación navideña, incluyendo una pista de hielo.

Otros Gastos (Fondos no PID/Fondo General)

· El Contrato del Centro PID incluye servicios adicionales pagados por el Fondo General por una suma de $768,000 para lavado a presión y servicio de limpieza de Riverwalk. Del AF 2023, este contrato de servicio para el Servicio de Mantenimiento de Riverwalk aumentó de $474,000 en el AF 2022 a $516,000 en el AF 2023 y el financiamiento de lavado a presión aumentó de $244,000 en el AF 2022 a $252,000 en el AF 2023. Los fondos se depositarán en el Presupuesto Operativo del Centro de la Ciudad del AF 2023 del Departamento de Desarrollo y Operaciones.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba el Plan, el Centro PID no podrá realizar servicios complementarios dentro del PID. Los propietarios del Downtown de la ciudad pueden acudir a la Ciudad para financiar estos servicios mejorados que han recibido desde 1999.

IMPACTO FISCAL:

El método de evaluación del PID se basa en el valor de los bienes inmuebles según lo determina el Distrito de Tasaciones de Bexar. El valor total estimado de los bienes inmuebles imponibles en el PID del AF 2023 es $3,488,504,179. Esto representa un aumento del 13.97% en el valor tasado total del PID desde el AF 2022.

La tasa de evaluación para cada año se establece en el Plan de Servicio y Evaluación del PID. Este año, el Centro PID recomienda mantener el gravamen de tasación en $0.15 por valor de 100.00. Se propone que los condominios residenciales permanezcan valorados en $0.09 por cada $100.00 de valor. Este gravamen producirá $5,120,000 en tasación de propiedad privada. Se espera que el gravamen de evaluación de las propiedades privadas crezca a una tasa aproximada del 2.5% cada año a partir de entonces hasta el AF 2025.

Del AF 2023, la contribución de la Ciudad al PID es de $295,448 y se basa en el valor estimado de la propiedad de la Ciudad dentro de los límites del PID. Esto incluye instalaciones como la Municipal Plaza, el Palacio de Gobierno, el Edificio de Metro Health, City Tower and Garage, el Centro Internacional, los estacionamientos de St. Mary's St. y el Centro de Convenciones, la Plaza de Armas, el Palacio del Gobernador de España, la Estación de Bomberos #1, EMS Supply, Casa de Mexico, Plaza del Mercado y el estacionamiento de la Plaza del Mercado, Centro de Información al Visitante, Biblioteca Central y estacionamiento, y La Villita. La contribución de la Ciudad está incluida en el presupuesto del AF 2023 que fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 15 de septiembre de 2022.

El presupuesto del PID también incluye $294,000.00 de la participación de VIA en el PID. Estos fondos prevén el lavado a presión de las paradas de autobús.

El Contrato del Centro PID de la Ciudad prevé que el fondo general pague el servicio adicional de lavado a presión y limpieza de Riverwalk. Se asignó una suma adicional de $8,000 para aumentar los costos de combustible y productos básicos para los servicios adicionales de lavado a presión hasta el presupuesto operativo del AF 2023. Los fondos de $252,000 para lavado a presión y $516,000 para el servicio de limpieza de Riverwalk por un total de $768,000 están disponibles en el presupuesto operativo del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City del AF 2023.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación del Plan de Evaluación y Servicio del PID de 2023 para financiar servicios y mejoras para el Distrito de Mejoras Públicas del Downtown y la enmienda del contrato relacionada con el lavado a presión suplementario.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 45

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Revisión Anual de la Política de Inversión

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba una Política y Estrategia de Inversión para la Ciudad de San Antonio, Texas, de conformidad con los requisitos de la Ley de Inversión de Fondos Públicos de Texas (la "Ley"), y sus enmiendas, para que el Consejo de la Ciudad revise y apruebe anualmente la Inversión de la Ciudad Política; designa a ciertos empleados como Oficiales de Inversiones de la Ciudad de San Antonio; y proporciona una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito de la Política de Inversión (la "Política de Inversión") de la Ciudad de San Antonio, Texas ("la Ciudad") es proporcionar un marco para la inversión prudente y eficiente de los fondos de la Ciudad, con los objetivos de satisfacer los requisitos de flujo de efectivo, preservar y seguridad del principal, liquidez y diversificación, maximizar el rendimiento y administración proactiva de la cartera. La Política de Inversiones designa a los siguientes empleados como Oficiales de Inversiones de la Ciudad de San Antonio: Director Financiero, Director Financiero Adjunto, Subdirector de Finanzas – Servicios Financieros, y las siguientes personas de la División de Administración Financiera: Administrador de Administración Financiera, Director Financiero, Oficial Bancario y Oficiales de Inversiones.

La Política de Inversiones también designa la composición del Comité de Inversiones de la Ciudad. El Comité de Inversiones está compuesto por dos representantes del Consejo de la Ciudad; tres representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, incluyendo el Director Financiero; Director Financiero Adjunto; Director de la Oficina de Administración y Presupuesto; Subdirector de Finanzas – Servicios Financieros; y las siguientes personas de la División de Administración Financiera: Administrador de Administración Financiera, Director Financiero, Oficial Bancario y Oficiales de Inversiones.

La Ley requiere una revisión anual de la Política de Inversiones por parte del Consejo de la Ciudad. La Legislatura de Texas no estuvo en sesión este año; por lo tanto, no hubo cambios en la Ley. Sin embargo, se realizaron cambios menores a lo largo de la Política de Inversión para actualizar varios términos, pero no hubo cambios significativos o materiales. Los cambios propuestos a la Política de Inversiones fueron aprobados por el Comité de Inversiones de la Ciudad el 25 de agosto de 2022.

Se requiere que la Ciudad revise, modifique y adopte anualmente la lista de Corredores/Distribuidores y bancos calificados y elegibles con los que la Ciudad realice negocios. El 25 de agosto de 2022, catorce empresas fueron aprobadas por el Comité de Inversiones para participar en transacciones de inversión para el período que comienza el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023. El Anexo I muestra la lista de Corredores/Distribuidores que fueron aprobados del AF 2023 por el Comité de Inversiones.

ASUNTO:

La revisión anual de la Política de Inversiones y la designación de ciertos empleados de la Ciudad como Oficiales de Inversiones de la Ciudad es consistente con los requisitos de la Ley. Además, la Política de inversión cumple con todos los demás requisitos de la Ley y proporciona el marco utilizado por el personal de la Ciudad para administrar la Cartera de Inversiones, invertir en un fondo mutuo del mercado monetario, un fondo común de inversión del gobierno local, un acuerdo de recompra y realizar transacciones de inversión con Corredores/Distribuidores.

ALTERNATIVAS:

No tomar ninguna medida para aprobar esta Ordenanza haría que la Ciudad no cumpliera con los requisitos de la Ley de revisar anualmente la Política de Inversión y de revisar, revisar y adoptar la lista de Corredores/Distribuidores calificados y elegibles.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza no tiene un impacto financiero directo; sin embargo, la aprobación de esta Política de Inversión proporciona el mecanismo para la administración prudente, estable y eficiente de las actividades de inversión de la Ciudad.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que aprueba la Política de Inversión para la Ciudad de San Antonio, de conformidad con los requisitos de la Ley de Inversión de Fondos Públicos de Texas, y sus enmiendas.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 46

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución que Autoriza el Financiamiento de Ciertas Instalaciones Educativas para la St. Mary's University

RESUMEN:

Esta Resolución de la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas aprueba y autoriza la realización de un Acuerdo de Préstamo por y entre la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, St. Mary's University of San Antonio, Texas, y Banc of America Public Capital Corp (una afiliada de Bank of America, N.A.) con el propósito de otorgar un préstamo de hasta $15,000,000.00 para financiar ciertas instalaciones educativas para la Universidad; y aprueba y autoriza la realización de todos los demás instrumentos y procedimientos relacionados con el mismo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

St. Mary's University of San Antonio, Texas (la "Universidad") es una universidad católica privada fundada en 1852 como "St. Mary's Institute" por Brothers of the Society of Mary (Marianistas). Actualmente, la Universidad sirve a aproximadamente 2,300 estudiantes de pregrado y más de 1,300 estudiantes de posgrado en su campus ubicado en el lado oeste de San Antonio.

Texas Higher Education Authority, Inc. de la Ciudad de San Antonio (fue creada por la Ciudad en 1984 con el propósito de ayudar a las instituciones educativas de educación superior con opciones de financiamiento de bonos libres de impuestos para mejorar sus instalaciones. El 31 de mayo de 2001, el Consejo de la Ciudad aprobó enmiendas a los Estatutos para incluir también la ayuda a escuelas primarias y secundarias acreditadas y escuelas tipo charter autorizadas y para cambiar su nombre a Corporación de Instalaciones Educativas (el "Emisor") de la Ciudad de San Antonio, Texas. El Consejo de la Ciudad sirve como la Junta Directiva de 11 miembros del Emisor.

La Universidad solicita que la Junta Directiva del Emisor apruebe un "Préstamo de Emisor" de hasta $15,000,000.00, el "Contrato de Préstamo" relacionado por y entre Emisor, la Universidad y Banc of America Public Capital Corp (una afiliada de Bank of America, N.A.), y el financiamiento de ciertas instalaciones educativas para adquirir, construir y equipar un nuevo centro de innovación interdisciplinario (los "Proyectos") en su campus en San Antonio. El Consejo de Fiduciarios de la Universidad se reunió el 25 de marzo de 2022 y aprobó una Resolución autorizando la celebración del Contrato de Préstamo con el propósito de otorgar un préstamo de hasta $15,000,000.00 para financiar los Proyectos.

La sección 147(f) del Código de Rentas Internas, y sus enmiendas, requiere que la emisión de cualquier obligación calificada 501(c)(3) sea aprobadas por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se ubica el proyecto luego de una audiencia pública seguida de una notificación pública razonable. Dicha audiencia pública está programada para el 26 de septiembre de 2022, presidida por un representante autorizado de Emisor.

ASUNTO:

La consideración y aprobación de estas acciones son consistentes con la práctica de proporcionar financiamiento exento de impuestos a tasas de interés más bajas a instituciones educativas sin fines de lucro. En las últimas dos décadas, el Emisor ha aprobado emisiones de bonos para la Universidad, así como para Trinity University, University of the Incarnate Word, y Our Lady of the Lake University. Estas acciones también son consistentes con los esfuerzos para aprovechar los recursos educativos locales para crear una economía más dinámica y facilitar el desarrollo de una fuerza laboral altamente calificada.

ALTERNATIVAS:

Si el Emisor no autoriza este Acuerdo de Préstamo, la Universidad deberá buscar otras fuentes de financiamiento a tasas de interés imponibles más altas.

IMPACTO FISCAL:

Esta Resolución no obliga a Emisor a pagar el Préstamo de Emisor o los intereses del mismo, y no obliga ni crea ninguna expectativa o responsabilidad para el Emisor. La Universidad es la única responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con el Acuerdo de Préstamo. La Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas recibirá una tarifa administrativa de $20,000.00, de la Universidad por la adopción de la Resolución solicitada al cierre del Préstamo del Emisor.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución que aprueba y autoriza la realización de un Acuerdo de Préstamo por parte de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, St. Mary University y Banc of America Public Capital Corp, una afiliada de Bank of America, N.A., con el fin de proporcionar un préstamo exento de impuestos de hasta $15,000,000.00 para financiar ciertas instalaciones educativas en St. Mary's University.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 47

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Consentimiento para la solicitud de SJWTX, Inc. para CCN de agua y alcantarillado dentro de la ETJ de la Ciudad.

RESUMEN:

Una resolución que consiente la solicitud por parte de SJWTX, Inc. de Certificados de Conveniencia y Necesidad de agua y alcantarillado dentro de la Jurisdicción Extra Territorial de la Ciudad. SAWS recomienda el consentimiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Certificados de Conveniencia y Necesidad (CCN) de agua y alcantarillado del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) actualmente se extienden al Condado de Kendall y también se encuentran dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio. Los CCN en el Condado de Kendall consisten en 520 acres de agua y 317 acres de alcantarillado, como se muestra en los mapas adjuntos. SAWS no tiene clientes ni infraestructura dentro del área de CCN en el Condado de Kendall, pero se han recibido solicitudes de servicios de agua y alcantarillado en esa área.

El 1 de marzo de 2022, el personal de SAWS presentó opciones a la Junta de SAWS con respecto al servicio a los clientes en el área de CCN del Condado de Kendall. La Junta de SAWS determinó que no estaba en el mejor interés de SAWS para servir esta área debido a la inversión estructural necesaria y las limitaciones operativas en esta área.

En consecuencia, el personal de SAWS solicitó propuestas de otros operadores de servicios públicos para la posible transferencia del área CCN del Condado de Kendall. SJWTX presentó una propuesta que el personal de SAWS consideró que cumplía con las expectativas de servicio que de otro modo SAWS proporcionaría, que incluye:

- Suministro de agua adecuado con un plan para construir fuentes redundantes
- Establecer un plan de conservación de agua con desencadenantes para restricciones de sequía
- Requisitos de infraestructura de agua que cumplen y, a menudo, superan los requisitos de la TCEQ
- Requisitos de infraestructura de alcantarillado que cumplan o excedan los estándares de SAWS
- Inspecciones de alcantarillado, limpieza cada cinco años con pruebas de humo cada dos años.

La transferencia del CCN de agua y alcantarillado está sujeta al consentimiento de la Ciudad y la aprobación final de la Comisión de Servicios Públicos de Texas (PUCT). En última instancia, la PUCT determinará si SJWTX tiene los recursos financieros y técnicos para servir esta área.

SJWTX solicitará un contrato mayorista de alcantarillado con SAWS para servir aguas residuales a fin de evitar que se construya una planta de tratamiento de paquetes. La conexión al sistema SAWS incluirá protección adicional para cruzar Balcones Creek, incluyendo un revestimiento de al menos diez pies más allá de la orilla y sensores de detección de fugas. Un contrato mayorista final de alcantarillado estará sujeto a la aprobación de la Junta de SAWS. En caso de que no se apruebe el contrato, SJWTX deberá desarrollar otro plan para la recolección y el tratamiento de aguas residuales que cumpla con la ley estatal y las normas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas.

El 12 de julio de 2022, la Junta de SAWS aprobó un acuerdo con SJWTX para transferir la CCN de agua y alcantarillado en el Condado de Kendall y presentar una solicitud conjunta en la PUCT, y también recomendó que la Ciudad dé su consentimiento a la solicitud de SJWTX para establecer CCN de agua y alcantarillado dentro de la ETJ de la Ciudad.

Como se indica en los mapas adjuntos, los CCN están a 3.15 millas de Camp Bullis. Fair Oaks Ranch está entre Camp Bullis y los CCN. Los CCN están en el Área de Notificación Militar (MNA) pero fuera del Superpuesto de Atenuación de Sonido Militar (MSAO), el Área de Protección Militar (MPA) y los Distritos con Superpuesto de Iluminación Militar (MLOD).

JBSA proporcionó la carta de no objeción adjunta a las solicitudes de SJWTX CCN. En la carta, JBSA no consideró que las solicitudes de CCN fueran en detrimento de los servicios de agua o alcantarillado actuales o proyectados proporcionados por SAWS a JBSA. Además, JBSA no consideró que las solicitudes de CCN fueran un desencadenante de los requisitos de notificación militar, ya que no las consideró indicadores principales de crecimiento o desarrollo futuro y confiaría en los procesos de notificación militar actuales de CoSA y SAWS para brindar suficiente conocimiento de las acciones de desarrollo pendientes.

ASUNTO:

La solicitud para el establecimiento de CCN de agua y alcantarillado dentro de la ETJ de la Ciudad está sujeta al consentimiento de la Ciudad y la aprobación final de la PUCT. SAWS recomienda que la Ciudad de su consentimiento a la solicitud de CCN de SJWTX para evitar desafíos financieros y operativos significativos con el servicio en esta área.

JBSA proporcionó una carta de no objeción a la solicitud de CCN de SJWTX.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no da su consentimiento a la solicitud de CCN, se requerirá que SAWS sirva a los clientes en esta área, lo que presentará importantes desafíos financieros y operativos, o SJWTX podría apelar a la PUCT para que apruebe la solicitud sin el consentimiento de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no serán gravados. No hay impacto fiscal para la Ciudad.

RECOMENDACION:

El personal recomienda que la Ciudad dé su consentimiento para el establecimiento del CCN de agua y alcantarillado por parte de SJWTX dentro de la ETJ de la Ciudad.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 48

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución que Autoriza el Financiamiento de Ciertas Instalaciones Educativas para St. Mary's University

RESUMEN:

Esta Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas con respecto a la aprobación, para los fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas, y sus enmiendas, de un Acuerdo de Préstamo exento de impuestos por y entre la Corporación de Instituciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, St. Mary's University of San Antonio, Texas, y Banc of America Public Capital Corp (una filial de Bank of America, N.A.).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

St. Mary's University of San Antonio, Texas (la "Universidad") es una universidad católica privada fundada en 1852 como " St. Mary's Institute" por Brothers of the Society of Mary (Marianistas). Actualmente, la Universidad sirve a aproximadamente 2300 e,studiantes de pregrado y más de 1,300 estudiantes de posgrado en su campus ubicado en el lado oeste de San Antonio.

Higher Education Authority, Inc. de la Ciudad de San Antonio, Texas fue creada por la Ciudad en 1984 con el propósito de ayudar a las instituciones educativas de educación superior con opciones de financiamiento de bonos exentos de impuestos para mejorar sus instalaciones. El 31 de mayo de 2001, el Consejo de la Ciudad aprobó enmiendas a los estatutos para incluir la ayuda a las escuelas primarias, secundarias y estilo charter autorizadas acreditadas, y para cambiar su nombre a Corporación de Instalaciones Educativas (el "Emisor") de la Ciudad de San Antonio, Texas. El Consejo de la Ciudad sirve como la Junta Directiva de 11 miembros del Emisor.

La Universidad ha solicitado que la Junta Directiva de Emisor apruebe un "Préstamo de Emisor" de hasta $15,000,000.00, el "Contrato de Préstamo" relacionado por y entre el Emisor, la Universidad y Banc of America Public Capital Corp (una afiliada de Bank of America, N.A.), y el financiamiento de ciertas instalaciones educativas para adquirir, construir y equipar un nuevo centro de innovación interdisciplinario (los "Proyectos") en su campus en San Antonio. El Consejo de Fiduciarios de la Universidad se reunió el 25 de marzo de 2022 y aprobó una Resolución autorizando la realización del Contrato de Préstamo con el propósito de otorgar un préstamo de hasta $15,000,000.00 para financiar los Proyectos.

La sección 147(f) del Código de Rentas Internas, y sus enmiendas, requiere que la emisión de cualquier obligación calificada 501(c)(3) sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se ubica el proyecto luego de una audiencia pública seguida de una notificación pública razonable. Dicha audiencia pública está programada para el 26 de septiembre de 2022, presidida por un representante autorizado del Emisor.

ASUNTO:

La consideración y aprobación de estas acciones son consistentes con la práctica de la Ciudad de brindar financiamiento exento de impuestos a tasas de interés más bajas a instituciones educativas sin fines de lucro. En las últimas dos décadas, el Emisor ha aprobado emisiones de bonos para la Universidad, así como para Trinity University, la of the Incarnate Word y Our Lady of the Lake University. Estas acciones también son consistentes con los esfuerzos de la Ciudad para aprovechar los recursos educativos locales para crear una economía más dinámica y facilitar el desarrollo de una fuerza laboral altamente calificada.

ALTERNATIVAS:

Si el Emisor no autoriza este Acuerdo de Préstamo, la Universidad deberá buscar otras fuentes de financiamiento a tasas de interés imponibles más altas.

IMPACTO FISCAL:

Esta Resolución no obliga a la Ciudad a pagar el Préstamo del Emisor o los intereses del mismo, y no obliga ni crea ninguna expectativa o responsabilidad para la Ciudad. La Universidad es la única responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con el Acuerdo de Préstamo. La Ciudad recibirá una tarifa de solicitud de $2,500.00, que se acreditará al Fondo General de la Ciudad, de la Universidad para la adopción de la Resolución solicitada al cierre del

Préstamo del Emisor.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución que aprueba y autoriza la realización de un Acuerdo de Préstamo por parte de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, St. Mary’s University y Banc of America Public Capital Corp, una afiliada de Bank of America, N.A., con el fin de proporcionar un préstamo exento de impuestos de hasta $15,000,000.00 para financiar ciertas instalaciones educativas en St. Mary's University.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 49

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobar un acuerdo con Quality Response Medical Staffing, LLC para la prestación de servicios profesionales de salud.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo con Quality Response Medical Staffing, LLC para la prestación de servicios profesionales de atención médica, que estarían dentro del alcance de la práctica de una Enfermera Practicante de Salud Pública, bajo la supervisión general del Director Médico del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) del Programa de Prevención y Control de ETS y VIH por una suma de hasta $60,000.00 por un término que comienza el 1 de octubre de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro términos de un año, por una suma acumulativa de hasta $300,000.00, incluyendo las renovaciones, financiado por el Fondo General del AF 2023. El financiamiento de los términos de renovación está sujeta a futuras asignaciones presupuestarias.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Finanzas, División de Adquisiciones en nombre del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) publicó una Solicitud de Propuesta (RFP) el 8 de julio de 2022 en busca de propuestas para una Enfermera Practicante de Salud Pública para brindar atención médica preventiva bajo la supervisión general de Director Médico de Metro Health y Director del Programa de Salud de ETS/VIH.

La fecha límite para las propuestas fue el 22 de julio de 2022. Se recibieron y evaluaron dos respuestas. El Comité de Evaluación incluyó representantes de Metro Health.

El Comité de Evaluación finalizó el análisis y seleccionó a Quality Response Medical Staffing, LLC por los siguientes criterios: experiencia, antecedentes y calificaciones; Plan Propuesto; Costo; y el Programa de Contratos Principales de Pequeñas Empresas Propiedad de Mujeres y Minorías.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios profesionales regidos por la ley, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a esta solicitud.

ASUNTO:

Metro Health participa en una variedad de programas que requieren servicios dentro del alcance de la práctica de una enfermera practicante de salud pública. El Programa de Prevención y Control de ETS/VIH proporciona evaluación y diagnóstico de infecciones de transmisión sexual (ITS), tratamiento y asesoramiento, y derivaciones según sea necesario para infecciones que requieren atención médica adicional. Estos servicios se brindan a los residentes de la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar y a quienes no tienen otros medios para obtener atención médica para tratar las ITS. Se necesita una enfermera practicante en el sitio para examinar, diagnosticar y tratar a los pacientes en las operaciones diarias de la clínica del programa de ETS/VIH que es vital para la salud de la comunidad.

Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe un acuerdo con Quality Response Medical Staffing, LLC para la prestación de servicios de atención médica por parte de una enfermera practicante de salud pública para el Programa de ETS/VIH de Metro Heath por una suma de hasta $60,000.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año, por una suma acumulativa de hasta $300,000.00, incluyendo renovaciones.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Establecimiento de Metass aplicó el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) con diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contrato Principal de SBE otorgados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contrato Principal de M/WBE otorgados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio. Quality Response Medical Staffing, LLC recibió veinte (20) puntos de preferencia de evaluación, ya que es una empresa certificada SBE y M/WBE ubicada dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este acuerdo, Metro Health tendría que identificar un proveedor de atención médica alternativo para satisfacer esta necesidad del Programa de ETS/VIH de Metro Heath. Metro Health no contaría con atención preventiva adecuada en el lugar y supervisión por parte de una enfermera practicante para examinar, diagnosticar y tratar a los pacientes en las operaciones diarias de la clínica del programa de ETS/VIH que es fundamental para la salud de la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con Quality Response Medical Staffing, LLC para la prestación de servicios profesionales de atención médica por parte de una enfermera practicante de salud pública para el Programa de Prevención y Control de ETS y VIH de Metro Health por una suma de hasta $60,000.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año, por una suma acumulativa de hasta $300,000.00, incluyendo las renovaciones, financiado por el Fondo General del AF 2023. El financiamiento de los términos de renovación está sujeta a futuras asignaciones presupuestarias.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que aprueba un acuerdo con Quality Response Medical Staffing, LLC, para la prestación de servicios profesionales de atención médica por parte de una enfermera practicante de salud pública para el Programa de Control y Prevención de ETS y VIH de Metro Heath.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 50

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7, Distrito 5, Distrito 1

ASUNTO:

Adjudicación del Acuerdo de Servicios Profesionales de Servicios de Consultoría de la Fase 2 del Plan del Corredor de Bandera Road

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Astelle, LLC (haciendo negocios como Work5hop) para servicios de consultoría relacionados con el desarrollo de la Fase 2 del Plan del Corredor de Bandera Road, por una suma que no exceda los $400,000 del Presupuesto del Fondo General Adoptado del AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto
Se proyecta que la Ciudad de San Antonio crezca significativamente durante las próximas dos décadas y determinar cómo albergar ese crecimiento fue el objetivo principal para el desarrollo del Plan Integral de SA Tomorrow. El Plan Integral de SA Tomorrow se adoptó el 11 de agosto de 2016. Este Plan integral identifica tres tipos de planes de subáreas: Planes de Centros Regionales, Planes de Corredores y Planes Comunitarios.

Los Planes de Corredores son uno de los componentes clave del futuro de nuestra Ciudad. Para aprovechar su potencial para ayudar a absorber el crecimiento proyectado de San Antonio, necesitamos una visión clara y un plan estratégico para los corredores clave en toda la ciudad. Estos planes de corredores se enfocan en el uso detallado del suelo y

diseño urbano; alternativas multimodales; desarrollo económico; sustentabilidad e innovación; y una estrategia de implementación.

Bandera Road está ubicada principalmente en San Antonio, Texas, con un segmento aproximado de 3 millas que divide la Ciudad de Leon Valley, Texas. El Corredor Bandera Road une el noroeste de San Antonio y Leon Valley con el Downtown de San Antonio, conectando muchas rutas que cruzan la ciudad con un camino directo al centro de la ciudad. La Fase 1 del Plan del Corredor de Bandera Road cubrió aproximadamente 6.5 millas desde el Loop 410 hasta el Loop 1604. La Fase 2 del Plan del Corredor de Bandera Road continuará aproximadamente 4.4 millas desde el Loop 410 hasta Culebra Road, incluyendo un área de ¼ de milla a cada lado de la calzada.

Contratación de Servicios

La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas, en nombre del Departamento de Planificación, publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) el 9 de marzo de 2022. La RFQ se anunció en San Antonio Express-News, Sistema de Contratación Electrónica de San Antonio, Licitación y Contratación de la Ciudad. El sitio web de oportunidades, TVSA y avisos de divulgación se enviaron notificando a los posibles candidatos sobre la RFQ y cómo presentar la solicitud. El 18 de marzo de 2022 se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación para permitir las preguntas y aclaraciones de los candidatos sobre la RFQ. Se recibieron dos (2) propuestas antes de la fecha límite del 11 de abril de 2022 y todas fueron elegibles para ser evaluadas. El Comité de Evaluación incluyó representantes del Departamento de Planificación, Departamento de Transporte, Departamento de Obras Públicas y un miembro de la comunidad local.

La evaluación de cada propuesta de respuesta se basó en un total de 100 puntos: 40 puntos asignados a Experiencia, Antecedentes, Calificaciones; y 35 puntos asignados para el Plan Propuesto. Se asignaron 10 puntos al Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (Contrato Principal de SBE: 5 puntos, Contrato Principal de M/WBE: 5 puntos), Se asignaron 10 puntos de Preferencia Local y 5 puntos para el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El Comité de Evaluación realizó la evaluación y la calificación el 13 de junio de 2022. El Comité de Evaluación recomendó a Astelle, LLC (haciendo negocios como Work5hop) como la empresa que recibió la calificación colectiva más alta de las categorías de evaluación.

El Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se aplicó a este proceso de evaluación. La empresa mejor calificada era elegible para todos los puntos asignados.

El Subsidio Recomendado está de acuerdo con el Programa de Preferencia Local, y el candidato recomendado recibió diez (10) puntos por tener su sede dentro de los límites de la ciudad incorporada de San Antonio.

El Subsidio Recomendado está de acuerdo con el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). Se aplicó el programa VOSB en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa con la calificación más alta no es una empresa elegible para VOSB.

ASUNTO:

Una Ordenanza que autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Astelle, LLC (haciendo negocios como Work5hop) para servicios de consultoría relacionados con el desarrollo de la Fase 2 del Plan del Corredor de Bandera Road, por una suma que no exceda los $400,000 del AF 2022 aprobado y presupuestado por el Consejo de la Ciudad.

El acuerdo de servicios profesionales con Astelle, LLC (haciendo negocios como Work5hop) proporcionará a la Ciudad de San Antonio la Fase 2 del Plan del Corredor Bandera Road. Este plan guiará el futuro desarrollo público y privado, la inversión en infraestructura pública y las políticas públicas relacionadas. El alcance del trabajo incluirá componentes relacionados con transporte, uso de suelo y análisis de mercado; mejores prácticas de tecnología y sustentabilidad; exploración de posibles resultados y alternativas; análisis fiscal preliminar y estimación conceptual de costos; fotografía con drones y fases intensivas de diseño; participación pública continua; y plan de desarrollo y redacción. El plazo de este contrato es de 24 meses, con opción de prórroga por dos períodos adicionales de 12 meses. Los subcontratistas incluyen:

- Ximenes & Associates, Inc.
- Página Southerland Page, Inc.
- HR&A, Inc.
- Nelson/Nygaard Consulting Associates

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Astelle, LLC haciendo negocios como Work5hop es una pequeña empresa propiedad de mujeres que recibió diez (10) puntos de preferencia en la evaluación, ya que están ubicados dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y serán tanto autoejecutantes como subcontratistas del 14% de la meta de subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

La aprobación de esta ordenanza permitirá a la Ciudad implementar el Plan Integral de SA Tomorrow al continuar con el programa de planificación de corredores que guiará el futuro desarrollo público y privado, la inversión en infraestructura pública y las políticas públicas relacionadas.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de continuar con el Programa Integral de Planificación actualizado que se inició mediante la adopción del Plan Integral de SA Tomorrow. Se requeriría que el Departamento de Planificación reiniciase el proceso de adquisición, retrasando la implementación del Plan Integral de SA Tomorrow.

IMPACTO FISCAL:

Una Ordenanza que autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Astelle, LLC (haciendo negocios como Work5hop) para servicios de consultoría relacionados con el desarrollo de la Fase 2 del Plan del Corredor de Bandera Road, por una suma que no exceda los $400,000 del Presupuesto del Fondo General Adoptado del AF 2022.

RECOMENDACION:

El personal recomienda autorizar la adjudicación de un acuerdo de servicios profesionales a Astelle, LLC (haciendo negocios como Work5hop).

Este contrato se adquiere por medio de una Solicitud de Calificaciones y se adjunta el Formulario de Divulgación del Contrato.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 51

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ, Distrito 4

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y Briggs Ranch Management, LLC, propietarios del propuesto Distrito de Mejoras Públicas de Briggs Ranch II, ubicado en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba el Acuerdo de Desarrollo asociado con Briggs Ranch Management, LLC, propietarios de aproximadamente 384.35 acres de suelo generalmente ubicados al sur de Potranco Road y al norte de US Highway 90 West en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Capítulo 382 del Código del Gobierno Local de Texas permite la creación de Distritos de Mejoras Públicas (PID), por parte de un municipio o un condado. Los PID son herramientas de desarrollo económico que se utilizan para pagar o financiar mejoras públicas y el desarrollo económico dentro de (y que benefician) un área geográfica definida, que se convertirá en el PID. La naturaleza general de la mejora pública propuesta puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de carreteras, servicios públicos, sistemas de agua, aguas residuales o desagüe, senderos y parques/instalaciones recreativas, que se encuentran dentro de los límites del PID. Estos PID pueden gravar contribuciones e imponer impuestos ad valorem, sobre las ventas y el uso o la ocupación hotelera como fuentes de financiamiento, y los propietarios de terrenos dentro de los límites del PID que se benefician de las mejoras y/o servicios públicos distribuyen y pagan los costos.

Para crear un PID en un condado, más del cincuenta por ciento (50%) de los propietarios de bienes inmuebles imponibles sujetos a tasación dentro del área de PID propuesta deben presentar una petición al cuerpo de gobierno del condado. El municipio tiene la opción de oponerse a la creación del PID en su jurisdicción extraterritorial (ETJ), de conformidad con la ley estatal. Sin embargo, no podrá crearse en la ETJ de un municipio un PID con facultades de distrito vial para abastecer caminos, agua dulce, alcantarillado sanitario o desagüe, a menos que el municipio dé su consentimiento por escrito mediante una resolución.

El 14 de mayo de 2021, Briggs Ranch Management, LLC., los (Propietarios) presentaron una petición y una solicitud al Condado de Bexar (Condado), para crear un PID que se denominará Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch II, de conformidad con el Capítulo 382 de la Código del Gobierno Local de Texas. El 19 de julio de 2021, los Propietarios también solicitaron a la Ciudad que otorgara su consentimiento para la creación del PID con facultades de distrito vial en su ETJ, según lo exige la ley estatal. El 13 de julio de 2021, el Tribunal de Comisionados del Condado aprobó una resolución que establece su intención de crear el PID con poderes y autoridad del distrito vial para imponer impuestos a los futuros propietarios ubicados dentro de los límites del PID.

Como condición para el consentimiento de la Ciudad, los Propietarios y la Ciudad realizarán un Acuerdo de Desarrollo, que incluye reglamentos de desarrollo y uso del suelo, y la anexión voluntaria del terreno del PID, de conformidad con la Sección 212.172 del Código del Gobierno Local de Texas. El Acuerdo de Desarrollo incluye el marco de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA), que le permite al municipio anexarse para fines limitados, así como imponer y recaudar impuestos sobre las ventas en la propiedad comercial en los límites del PID, de conformidad con el Capítulo 43 de Texas Código del Gobierno Local.

La Propiedad PID propuesta consta de Tramos de Briggs Ranch II, con un total de 384.35 acres de suelo generalmente ubicada al sur de Potranco Road y al norte de US Highway 90 West. La Propiedad PID se encuentra dentro de los Certificados de Conveniencia y Necesidad (CCNs) de agua y alcantarillado de SAWS. El proyecto PID será un desarrollo de vivienda unifamiliar de 1,300 unidades e incluye 3.0 acres propuestos para uso comercial y 80.45 acres de zonas verdes dedicadas. Los costos de mejora propuestos de carreteras, semáforos, parques, paisajismo, control de erosión, agua, alcantarillado sanitario, mejoras de aguas pluviales, así como una extensión del derecho de paso (ROW) de Grosenbacher Road se estiman en $60 millones. Los ingresos del PID propuesto se estiman en $48 millones.

ASUNTO:

Si se aprueba, esta ordenanza aprueba la realización de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años (Acuerdo) entre la Ciudad y los Propietarios. La ley estatal requiere el consentimiento por escrito de la Ciudad mediante una resolución, que incluye la delegación de los poderes del distrito vial junto con los poderes para construir instalaciones de agua, aguas residuales y desagüe, para que este PID ejerza esos poderes. Sin embargo, el consentimiento de la Ciudad no incluirá lo siguiente:

- La facultad de ejercer la expropiación por parte del PID; y
- El poder de anexar, expandir o excluir terrenos dentro de los límites actuales del PID.

El Acuerdo establece las condiciones del consentimiento de la Ciudad, como se mencionó anteriormente, e incluye los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y los Propietarios con respecto al desarrollo de la propiedad del PID:

• Los Propietarios pagarán a la Ciudad una tarifa de solicitud de Distrito Especial de $7,500.
• Los Propietarios pagarán a la Ciudad una tarifa de operación de $175 por cada unidad residencial construida, totalizando $227,500.
• Las tasas de impuestos del PID propuesto no deberán exceder las tasas de impuestos de la Ciudad.
• La Ciudad garantizará la continuación de la extraterritorialidad de la propiedad del PID por un período de 30 años.
• Los Propietarios aceptan que el Acuerdo constituye una petición de consentimiento para la anexión a discreción de la Ciudad al final del plazo del Acuerdo.
• El Acuerdo incluye un Acuerdo de Servicios por Escrito entre el Propietario, los Propietarios posteriores y la Ciudad en virtud del Capítulo 43 del Código del Gobierno Local.
• Los Propietarios acuerdan cumplir con todos los reglamentos municipales, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades ubicadas dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto del PID y durante la vigencia del Acuerdo.
• Los Propietarios reembolsarán a la Ciudad por los registros del acuerdo de desarrollo con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
• El Acuerdo incluye el marco propuesto de un SPA entre la Ciudad y el PID, que incluirá las siguientes disposiciones:
    o El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA con los registros de bienes inmuebles del Condado de Bexar.
    o A partir de la fecha de vigencia de la anexión de propósito limitado de la propiedad comercial, la Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los Ingresos del Impuesto a las Ventas recaudados dentro de la propiedad comercial anexada.

El cronograma propuesto para el establecimiento del PID propuesto es el siguiente:

Fechas	**Cronograma de Acciones**
13 de julio de 2021	Consideración del Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar de una resolución que expresa su intención de crear el PID
15 de diciembre de 2021	Audiencia pública y recomendación de la Comisión de Planificación de San Antonio
29 de septiembre de 2022	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
25 de octubre de 2022	Consideración del Tribunal de Comisionados para crear el PID propuesto y nombrar una junta directiva
9 de mayo de 2023	Elección del PID y aprobación de impuestos y bonos del PID

ALTERNATIVAS:

Una negación de la Ordenanza daría como resultado que el Condado no creara el PID. Esta acción requeriría que los Propietarios busquen un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede dar como resultado que el desarrollo del PID ocurra con un método tradicional en lugar de la manera propuesta por el desarrollador. El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal vuelva a negociar los términos del Acuerdo que retrasaría la activación del desarrollo de PID.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza la realización de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y Briggs Ranch Management, LLC, Propietario de la propiedad del PID. Esta Ordenanza permite a los Propietarios pagar una Evaluación de Operaciones del Distrito Especial estimada en $227,500 (para un total de 1,300 unidades residenciales a $175 por unidad residencial) y reembolsar las inscripciones legales del Acuerdo de Desarrollo con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar al Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autorice la realización de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad y Briggs Ranch Management, LLC.

El 15 de diciembre de 2021, la Comisión de Planificación recomendó al Consejo de la Ciudad otorgar su consentimiento para la creación del PID por parte del Condado sujeto a la celebración de un Acuerdo de Desarrollo con el Propietario.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 52

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ, Distrito 4

ASUNTO:

Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad de San Antonio para la creación por parte del Condado de Bexar del Distrito de Mejoras Públicas de Briggs Ranch II en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad.

RESUMEN:

Una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad de San Antonio para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) propuesto, que luego se denominará Distrito de Mejoras Especiales de Briggs Ranch II, generalmente ubicado al sur de Potranco Road y al norte de US Highway 90 West en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Capítulo 382 del Código del Gobierno Local de Texas permite la creación de Distritos de Mejoras Públicas (PID), por parte de un municipio o un condado. Los PID son herramientas de desarrollo económico que se utilizan para pagar o financiar mejoras públicas y el desarrollo económico dentro de (y que benefician) un área geográfica definida, que se convertirá en el PID. La naturaleza general de la mejora pública propuesta puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de carreteras, servicios públicos, sistemas de agua, aguas residuales o desagüe, senderos y parques/instalaciones recreativas, que se encuentran dentro de los límites del PID.

Estos PID pueden gravar contribuciones e imponer ad valorem, los impuestos sobre las ventas y el uso o la ocupación hotelera como fuentes de financiamiento, y los propietarios de terrenos dentro de los límites del PID que se benefician de las mejoras y/o servicios públicos distribuyen y pagan los costos.

Para crear un PID en un condado, más del cincuenta por ciento (50%) de los propietarios de bienes inmuebles imponibles sujetos a tasación dentro del área de PID propuesta deben presentar una petición al cuerpo de gobierno del condado. El municipio tiene la opción de oponerse a la creación de PID en su jurisdicción extraterritorial (ETJ), de conformidad con la ley estatal. Sin embargo, no podrá crearse en la ETJ de un municipio un PID con facultades de distrito vial para abastecer caminos, agua dulce, alcantarillado sanitario o desagüe, a menos que el municipio dé su consentimiento por escrito mediante una resolución.

El 14 de mayo de 2021, Briggs Ranch Management, LLC., los (Propietarios) presentaron una petición y una solicitud al Condado de Bexar (Condado), para crear un PID que se denominará Distrito de Mejoras Especial de Briggs Ranch II, de conformidad con el Capítulo 382 de la Código del Gobierno Local de Texas. El 19 de julio de 2021, los Propietarios también solicitaron a la Ciudad que otorgara su consentimiento para la creación del PID con facultades de distrito vial en su ETJ, según lo exige la ley estatal. El 13 de julio de 2021, el Tribunal de Comisionados del Condado aprobó una resolución que establece su intención de crear el PID con poderes y autoridad del distrito vial para imponer impuestos a los futuros propietarios ubicados dentro de los límites del PID.

Como condición para el consentimiento de la Ciudad, los Propietarios y la Ciudad realizará un Acuerdo de Desarrollo, que incluye reglamentos de desarrollo y uso del suelo, y la anexión voluntaria del terreno del PID, de conformidad con la Sección 212.172 del Código del Gobierno Local de Texas. El Acuerdo de Desarrollo incluye el marco de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA), que le permite al municipio anexarse para fines limitados, así como imponer y recaudar impuestos sobre las ventas en la propiedad comercial en los límites del PID, de conformidad con el Capítulo 43 de Texas Código del Gobierno Local.

La Propiedad PID propuesta consta de Tramos de Briggs Ranch II, con un total de 384.35 acres de suelo generalmente ubicada al sur de Potranco Road y al norte de US Highway 90 West. La Propiedad PID se encuentra dentro de los Certificados de Conveniencia y Necesidad (CCNs) de agua y alcantarillado de SAWS. El proyecto PID será un desarrollo de viviendas unifamiliares de 1,300 unidades e incluye 3.0 acres propuestos para uso comercial y 80.45 acres de zonas verdes dedicadas. Los costos de mejora propuestos de carreteras, semáforos, parques, paisajismo, control de erosión, agua, alcantarillado sanitario, mejoras de aguas pluviales, así como una extensión del derecho de paso (ROW) de Grosenbacher Road se estiman en $60 millones. Los ingresos del PID propuesto se estiman en $48 millones.

ASUNTO:

Si se aprueba, esta resolución otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación del PID de Briggs Ranch II por parte del Condado, sujeto a la realización de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años (Acuerdo) entre la Ciudad y los Propietarios. La ley estatal requiere el consentimiento por escrito de la Ciudad mediante una resolución, que incluye la delegación de los poderes del distrito vial junto con los poderes para construir instalaciones de agua, aguas residuales y desagüe, para que este PID ejerza esos poderes. Sin embargo, el consentimiento de la Ciudad no incluirá lo siguiente:

- La facultad de ejercer la expropiación por parte del PID; y
- El poder de anexar, expandir o excluir terrenos dentro de los límites actuales del PID.

El Acuerdo establece las condiciones del consentimiento de la Ciudad, como se mencionó anteriormente, e incluye los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y los Propietarios con respecto al desarrollo de la propiedad del PID:

- Los Propietarios pagarán a la Ciudad una tarifa de solicitud de Distrito Especial de $7,500.
- Los Propietarios pagarán a la Ciudad una tarifa de operación de $175 por cada unidad residencial construida, totalizando $227,500.
- Las tasas de impuestos del PID propuesto no deberán exceder las tasas de impuestos de la Ciudad.
- La Ciudad garantizará la continuación de la extraterritorialidad de la propiedad del PID por un período de 30 años.
- Los Propietarios aceptan que el Acuerdo constituye una petición de consentimiento para la anexión a discreción de la Ciudad al final del plazo del Acuerdo.
- El Acuerdo incluye un Acuerdo de Servicios por Escrito entre el Propietario, los Propietarios posteriores y la Ciudad en virtud del Capítulo 43 del Código del Gobierno Local.
- Los Propietarios acuerdan cumplir con todos los reglamentos municipales, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades ubicadas dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto PID y durante la vigencia del Acuerdo.
- Los Propietarios reembolsarán a la Ciudad por los registros del acuerdo de desarrollo con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- El Acuerdo incluye el marco propuesto de un SPA entre la Ciudad y el PID, que incluirá las siguientes disposiciones:
    - El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA con los registros de bienes inmuebles del Condado de Bexar.
    - A partir de la fecha de vigencia de la anexión de propósito limitado de la propiedad comercial, la Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los Ingresos del Impuesto a las Ventas recaudados dentro de la propiedad comercial anexada.

El cronograma propuesto para el establecimiento del PID propuesto es el siguiente:

Fechas	**Cronograma de Acciones**
13 de julio de 2021	Consideración del Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar de una resolución que expresa su intención de crear el PID
15 de diciembre de	Audiencia pública y recomendación de la Comisión de Planificación de San Antonio

2021	
29 de septiembre de 2022	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
25 de octubre de 2022	Consideración del Tribunal de Comisionados para crear el PID propuesto y nombrar una junta directiva
9 de mayo de 2023	Elección del PID y aprobación de impuestos y bonos de PID

ALTERNATIVAS:

Una negación de la Resolución daría como resultado que el Condado de Bexar no creara el PID. Esta acción requeriría que los Propietarios busquen un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede dar como resultado que el desarrollo del PID ocurra con un método tradicional en lugar de la manera propuesta por el desarrollador.

IMPACTO FISCAL:

Este punto es para considerar la Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad a la creación por parte del Condado de Bexar del PID de Briggs Ranch II ubicado en un área no incorporada de la ETJ de la Ciudad de San Antonio, sujeto a la realización de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y Briggs Ranch Management, LLC, propietario de la propiedad del PID. Esta Resolución faculta a los Propietarios a pagar una cuota de solicitud de Distrito Especial de $7,500 al Fondo General de la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de una Resolución que recomiende el consentimiento de la Ciudad para la creación por parte del Condado del PID de Briggs Ranch II.

El 15 de diciembre de 2021, la Comisión de Planificación recomendó al Consejo de la Ciudad otorgar su consentimiento para la creación del PID por parte del Condado sujeto a la celebración de un Acuerdo de Desarrollo con el Propietario.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 53

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Servicios Profesionales: Servicios de Administración de Activos para la Evaluación del Estado del Pavimento

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales para Servicios de Administración de Activos para la Evaluación del Estado del Pavimento con Applied Research Associates, Inc. Este acuerdo es por un año con una opción para extender un año por una suma que no exceda los $1,300,000.00. Los fondos están disponibles en el Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas del AF 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) tiene como objetivo facilitar el mantenimiento oportuno de la red de carreteras de la Ciudad por un total de 4,224 millas. El programa está impulsado por datos derivados del Sistema de Administración de Pavimentos (PMS) de la Ciudad. El PMS tiene un Índice de Condición del Pavimento (PCI) para cada segmento de calle en la red. La última evaluación integral del estado de la red se completó en 2018.

Este nuevo contrato con Applied Research Associates, Inc. facilitará los servicios de consultoría necesarios para realizar una evaluación actualizada del estado del pavimento de la red de carreteras de la Ciudad. El alcance del trabajo incluye la recopilación de datos relacionados con los daños en la superficie (grietas, desprendimientos, surcos, etc.) y la facilidad de circulación para calcular la calificación del PCI para cada segmento de la calle. El PCI es un factor clave en el desarrollo del SMP, proporcionando dirección con respecto a la selección de proyectos, priorización e identificación de la aplicación de mantenimiento más adecuada para preservar o rehabilitar un segmento de carretera.

Contratación de Servicios
El 15 de abril de 2022 se emitió una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para los Servicios Profesionales de Administración de Activos para la Condición del Pavimento. Esta RFQ se anunció en el San Antonio Express-News, en el sitio web de la Ciudad y a través del portal de licitación electrónica – Sistema de Contratación Electrónica de San Antonio (SAePS). Se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación el 22 de abril de 2022 y las respuestas debían presentarse el 8 de junio de 2022. Seis (6) empresas respondieron y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ). Se consideró como desestimado a un candidato por no presentar la fianza de propuesta requerida.

Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad del Departamento de Obras Públicas evaluó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, incluyendo la experiencia, los antecedentes, las calificaciones, el personal clave y los sub-consultores, incluyendo el co-candidato, la empresa conjunta o el socio; comprensión del proyecto y del plan de administración propuesto; y experiencia con la región de San Antonio y desempeño previo.

De acuerdo con los requisitos del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), las presentaciones de la RFQ fueron revisadas por un Comité de Establecimiento de Metas, que aplicó los cinco puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contrato Principal de Pequeñas Empresas (SBE) y Empresas Comerciales Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE) Programa de contrato principal cinco puntos de preferencia de evaluación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación De Contrato requerido para Applied Research Associates, Inc.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales para Servicios de Administración de Activos para la Evaluación del Estado del Pavimento con Applied Research Associates, Inc. Este acuerdo es por un año con una opción para extender un año por una suma que no exceda los $1,300,000.00.

El alcance del trabajo a ser completado por la empresa es el siguiente:

- Proporcionar una calificación del PCI para cada segmento (cuadra por cuadra) en la red vial de la Ciudad siguiendo el Estándar D6433 de la Sociedad Estadounidense para Pruebas y Materiales. Los datos se analizarán utilizando una escala de calificación de Evaluación del Estado del Pavimento de 0-100 e incluyen:
  - Ancho de acera de cada segmento de calle.
  - Tipo de Peligro
  - Gravedad del Peligro
  - Extensión del Peligro
  - Cualquier otro comentario relacionado con el segmento de la calle, a saber, las condiciones de la carretera o las áreas identificadas para una re-inspección manual

• Recopilación de señalizaciones en el pavimento, señalización e inventario de guardarraíl para cada segmento (calle a calle) para el kilometraje añadido al inventario de la red de calles de una evaluación de pavimento anterior.

• Proporcionar una base de datos geográfica personal de ESRI que se superpondrá con el mapa base GIS de la ciudad.

• Proporcionar todos los datos de inspección obtenidos durante el estudio de clasificación de la condición del pavimento para importarlos al sistema de Software de Administración de Operaciones Cartegraph de la Ciudad. La Ciudad utilizará estos datos actualizados para la administración del inventario de activos, la elaboración de presupuestos y el seguimiento de las actividades de mantenimiento.

• Proporcionar un Resumen Ejecutivo firmado y sellado por un Ingeniero Profesional Licenciado del esfuerzo de recopilación de datos, así como resumir los resultados en tablas, gráficos y texto descriptivo para la Ciudad.

Una vez aprobada, se prevé que la evaluación de la condición comience en octubre de 2022 y se estima que se completará en septiembre de 2023.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no otorgar este acuerdo y requerir que el personal vuelva a anunciar; sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna de la Evaluación del Estado del Pavimento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales para Servicios de Administración de Activos para la Evaluación del Estado del Pavimento con Applied Research Associates, Inc. Este acuerdo es por un año con una opción para extender un año por una suma que no exceda los $1,300,000.00. Los fondos están disponibles en el Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas del AF 2022.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza un Acuerdo de Servicios Profesionales para Servicios de Administración de Activos para la Evaluación del Estado del Pavimento con Applied Research Associates, Inc. por una suma que no exceda los $1,300,000.00 por un período de un año con la opción de extender un año. Los fondos están disponibles en Obras Públicas Presupuesto Adoptado del Fondo General del AF 2022.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 54

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración del Riesgo

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debra Ojo

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Renovación de las Pólizas de Seguros Comerciales

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o su designado a adquirir primas para las pólizas de seguros comerciales de la Ciudad de San Antonio identificadas a continuación por un período de póliza de un año, a partir del 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023. El costo estimado para esta aprobación es $1,471,614. Cada recomendación de póliza ofrece términos, límites y condiciones de póliza comparables a las pólizas que vencen con primas basadas en las tendencias actuales del mercado. Las pólizas, sus coberturas y primas son:

- ***Casco de Aeronaves y Responsabilidad Civil*** cubre helicópteros del SAPD y equipo especial
  - o *Old Republic Insurance Company* – $207,653
- La responsabilidad de ***Propietarios y Operadores de Aeropuertos*** ofrece protección contra reclamaciones de terceros en terrenos aeroportuarios
  - o *Old Republic Insurance Company* – $81,458
- El ***Seguro de Responsabilidad Civil Cibernética*** ofrece protección contra los delitos cibernéticos
  - o *Endurance Amercian Specialty Insurance Company* – $671,520
- ***Exceso de Compensación por Accidentes de Trabajo*** (Punto Máximo de Perdida)
  - o *Chubb Insurance Company* – $510,983

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En abril de 2022, la Oficina de Administración de Riesgos (ORM), en cooperación con el Agente Autorizado de la Ciudad, SOGO Wealth and Risk Management/USI Insurance Services (SOGO/USI), comenzó el proceso de solicitud reuniendo la información necesaria para apoyar una renovación eficaz y oportuna. SOGO/USI inició los estudios de mercado.

Para agosto de 2022, SOGO/USI proporcionó a la ORM cotizaciones de mercado, análisis de políticas y recomendaciones para su consideración. Se abordó un total de 41 mercados y se recibieron 9 cotizaciones. Las políticas recomendadas entrarán en vigencia el 1 de octubre de 2022 y continuarán brindando protección de seguro para los activos de la Ciudad y protección contra lesiones catastróficas relacionadas con el trabajo y delitos cibernéticos hasta el 30 de septiembre de 2023.

ASUNTO:

La aprobación del pago a Old Republic Insurance Company, Endurance American Specialty Insurance Company y Chubb Insurance Company por las primas recomendadas continuaría con la política del Consejo de brindar protección de seguro para los activos de la Ciudad y protección contra lesiones catastróficas relacionadas con el trabajo y delitos cibernéticos.

Los requisitos de la Ordenanza de la Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de mujeres y/o minorías disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local. El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales; por lo tanto, no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este contrato, la cobertura de seguro para la propiedad de la Ciudad y la protección contra posibles responsabilidades relacionadas con esta recomendación finalizará el 30 de septiembre de 2022. Luego de esta fecha, las pérdidas debido a lesiones catastróficas relacionadas con el trabajo, así como infracciones de datos y delitos cibernéticos correrá enteramente a cargo de la Ciudad, hasta el momento en que se pueda obtener una nueva cobertura de seguro.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la compra de pólizas de Seguro Comercial de Casco de Aeronave y Responsabilidad Civil; Responsabilidad de los Propietarios y Operadores de Aeropuertos; Seguro de Responsabilidad Cibernética y Exceso de Compensación por Accidentes de Trabajo por un período de póliza de un año, vigente desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023 por una suma de $1,471,614. De esta suma, $960,631.00 están disponibles en el Presupuesto del Fondo de Responsabilidad General del AF 2023 y $510.983,00 están disponibles en el Presupuesto del Fondo de Compensación por Accidentes de Trabajo del AF 2023.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de estas pólizas de seguro para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023 a un costo total de $1,471,614.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 55

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Residuos Solidos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: David Newman

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Recolección, Caracterización, Empaque, Transporte, Reciclaje y Disposición de Residuos Domésticos Peligrosos

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Clean Harbors Environmental Services, Inc. para proporcionar al Departamento de Administración de Residuos Sólidos (SWMD) la recolección, caracterización, empaque, transporte y eliminación de Residuos domésticos peligrosos. El valor estimado de este contrato es de $1,900,000.00 para el primer año y no excederá $9,500,000.00 por la adjudicación total del contrato. El plazo inicial del contrato es de tres años, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento para el primer año está disponible en el Presupuesto del Fondo Operativo de Residuos Sólidos del AF 2023, y el financiamiento restante del contrato depende de la aprobación del Consejo de la Ciudad de los presupuestos futuros.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Residuos Domésticos Peligrosos (HHW) incluyen residuos generados en viviendas residenciales que pueden ser tóxicos, corrosivos, peligrosos o inflamables. Los residuos como limpiadores, herbicidas/pesticidas, baterías usadas, aceite y pintura vieja se recolectan en el centro de entrega permanente de la Ciudad, ubicado en 7030 Culebra Street. La Ciudad también opera un segundo Centro de Entregas de HHW ubicado en 1800 Wurzbach Parkway, que está abierto el primer viernes y sábado de cada mes, y ofrece cuatro eventos especiales de recolección

que se llevan a cabo los sábados en el Centro de Entregas Voluminosas Rigsby, ubicado en 2755 Rigsby Rd.

El 2 de marzo de 2022, se publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para los servicios de caracterización, empaque, transporte, reciclaje y eliminación de residuos domésticos peligrosos. El valor estimado del contrato es de $9,500,000.00 para el contrato total, incluyendo el término inicial de tres años y dos extensiones de un año. La RFP se anunció en el San Antonio Express News, se publicó en la página de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el canal TVSA y el Portal de Adquisiciones Electrónicas SAePS de la Ciudad. También se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles candidatos.

El 6 de mayo de 2022 se recibieron dos propuestas; sin embargo, se consideró que una propuesta no cumplía con el requisito del Programa de Subcontratación de Pequeñas Empresas (SBE) del 15%. La otra propuesta se consideró elegible para evaluación.

El comité de evaluación compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Administración de Residuos Sólidos y la Oficina de Sustentabilidad se reunió para revisar y analizar la propuesta receptiva el 13 de junio de 2022 y, por consenso, recomienda otorgar un contrato a Clean Harbors Environmental Services, Inc.

La debida diligencia realizada para el candidato de la solicitud anterior incluyó una búsqueda de listas de inhabilitación federales y estatales, contribuciones políticas prohibidas, conflictos de intereses, morosos de la Ciudad/Condado, pagos pendientes a la Ciudad, pago de tarifas de franquicia estatales, así como una búsqueda de Internet para obtener información comercial pertinente. No se observaron hallazgos materiales que impidan que la Ciudad adjudique al proveedor seleccionado.

El Programa de Preferencia Local y los Programas de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos se aplicaron a la solicitud; sin embargo, dado que solo se evaluó una empresa, el comité votó por consenso y no se aplicó ningún programa.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de participación de puequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó el Programa de Subcontratación SBE del 15%. Clean Harbors no es elegible para el SBEDA, sin embargo, cumplieron con las metas establecidas por el Comité de Establecimiento de meta para que se les otorgue este contrato.

Se programó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad para el 29 de junio de 2022; sin embargo, el Comité no se reunió según lo programado, debido a la falta de quórum. El Comité recibió un memorándum que resume el proceso de adquisición para este contrato en lugar de la reunión.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprobaría un contrato con Clean Harbor Environmental Services, Inc., para proporcionar servicios de procesamiento y eliminación de HHW tanto en las instalaciones permanentes de la Ciudad como en eventos móviles de HHW.

ALTERNATIVAS:

Retrasar o no aprobar la realización de este acuerdo podría resultar en un lapso en el programa de HHW y los eventos móviles una vez que el contrato actual finalice a fines de septiembre. Se requerirá que el personal de la ciudad encuentre un método alternativo de eliminación o realice solicitudes adicionales para que los contratistas realicen el trabajo requerido.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Clean Harbors Environmental Services, Inc. para proporcionar al Departamento de Administración de Residuos Sólidos la recolección, caracterización, empaque, transporte y eliminación de Residuos domésticos peligrosos. El valor estimado de este contrato es de $1,900,000.00 para el primer año y no excederá de $9,500,000.00 para la adjudicación total del contrato. El plazo inicial del contrato es de tres años, con dos opciones de renovación de un año. Los fondos para el primer año están disponibles en el Presupuesto Operativo de Residuos Sólidos del AF 2023, y los fondos restantes del contrato dependen de la aprobación de presupuestos futuros por parte del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACION:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la aceptación de un contrato con Clean Harbors Environmental Services, Inc. para proporcionar al Departamento de Administración de Residuos Sólidos la recolección, caracterización, empaque, transporte y eliminación de Residuos domésticos peligrosos. El valor estimado de este contrato es de $1,900,000.00 para el primer año y no excederá $9,500,000.00 por la adjudicación total del contrato. El plazo inicial del contrato es de tres años, con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento para el primer año está disponible en el Presupuesto Operativo de Residuos Sólidos del AF 2023, y el financiamiento restante del contrato depende de la aprobación del Consejo de la Ciudad de presupuestos futuros.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 56

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza de Trabajo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo de Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo (WSA) del AF 2022-2023 por una suma de $163,915,863.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo de Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo del AF 2022-2023 por una suma de $163,915,863, según lo recomendado por el Comité de los Seis el 24 de agosto de 2022 para su presentación a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) proporciona fondos para los servicios de desarrollo de la fuerza laboral para empleadores y personas que buscan trabajo, y supervisa 28 juntas regionales de la fuerza laboral, incluyendo Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo (WSA), creada localmente, que sirve a los siguientes 13 condados: Atascosa, Bandera, Bexar, Comal, Frio, Gillespie, Guadalupe, Karnes, Kendall, Kerr, McMullen, Medina y Wilson (el área de servicio de WSA). WSA preparó el Presupuesto Operativo de WSA propuesto para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023 (Presupuesto del AF 2023) en función de la suposición de asignaciones planificadas de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas y los fondos traspasados anticipados de los contratos actuales. El presupuesto del AF 2023 proyecta $163,915,863 en fuentes de financiamiento federales, estatales y locales para servir al área de WSA. Se asignarán $133,150,525 a la prestación de servicios, incluyendo $20,829,227 financiados por la Ciudad de San Antonio para el programa Ready to Work.

La Junta Directiva de WSA es un grupo de 25 personas nombradas por la Ciudad, el Condado de Bexar y jueces de los otros 12 condados dentro del Área de Servicio de WSA (los Jueces del Área) (colectivamente, los Directores), que representan a las empresas, la educación, el desarrollo económico, organizaciones comunitarias y el gobierno. Los miembros de la Junta de WSA son nombrados por períodos de tres años y pueden servir por períodos ilimitados. La función principal de la Junta de WSA es alinear, enfocar y establecer la dirección de las actividades de la fuerza laboral en el Área de Servicio de WSA y administrar un presupuesto anual de aproximadamente $161 millones en fondos federales, estatales y locales. La Junta Directiva de WSA revisó y aprobó el presupuesto del AF 2023 el 20 de agosto de 2022.

Los Directores son partes de un Acuerdo Interlocal (ILA) a través de los principales oficiales electos (los Directores Ejecutivos) del Área de Servicio de WSA, y de un Acuerdo de Asociación con WSA, mediante el cual supervisan la planificación, el presupuesto, la administración y la realización de los programas de WSA. Los Directores Ejecutivos han establecido un "Comité de los Seis" compuesto por dos representantes de cada uno de la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y los Jueces del Área para llevar a cabo sus deberes y responsabilidades. Dichos deberes incluyen recomendar a los Directores el nombramiento de miembros de la Junta de WSA. Actualmente, los Consejales Adriana Rocha Garcia y Manny Pelaez sirven en el Comité de los Seis, junto al Consejal John Courage como suplente. El Comité de los Seis revisó y aprobó el presupuesto del AF 2023 el 24 de agosto de 2022.

ASUNTO:

El Acuerdo de Asociación de WSA requiere que el Consejo de la Ciudad apruebe los presupuestos operativos anuales de WSA. El presupuesto del AF 2023 estima $163,915,863 en fuentes de financiamiento federales, estatales y locales, desglosadas de la siguiente manera:

- Administración de la Junta y presupuesto corporativo: $8,651,107
- Instalaciones: $6,826,232
- Reserva para el cuidado de niños: $14,923,178
- Proyectos especiales: $364,820
- Entrega de servicios $133,150,525
- TOTAL: $163,915,863
- Presupuesto del año anterior: $175,273,068
- Disminución anual: -11,375,205 (-6.48%)

El personal de la Ciudad recomienda la aprobación del presupuesto del AF 2023 para permitir que el personal de WSA reciba fondos de subsidios y brinde servicios de desarrollo de la fuerza laboral a quienes los necesitan en San Antonio y en el área adyacente de WSA.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el presupuesto del AF 2023 de WSA, WSA no podrá mantener las operaciones, lo que provocaría que los empleadores y los residentes no reciban la asistencia necesaria para el desarrollo de la fuerza laboral.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo de Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo de los AF 2022-2023 según lo recomendado por el Comité de los Seis el 24 de agosto de

2022, para su presentación a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas. La aprobación de este asunto no tiene impacto fiscal en el presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACION:

El personal de la ciudad recomienda la aprobación del Presupuesto Operativo de Soluciones de la Fuerza Laboral de Alamo del AF 2022-2023.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 57

Fecha de la Agenda: 29 de septiembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Recomendaciones del Comité Asesor de Tarifas de SAWS de 2022

RESUMEN:

SAWS brindará información sobre las recomendaciones del Comité Asesor de Tarifas de 2022 relacionadas con las tarifas de agua, aguas residuales y agua reciclada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

SAWS realiza periódicamente un estudio de tarifas para garantizar que las tarifas cobradas cumplan con los principios del costo del servicio y plasmen los objetivos de la comunidad y los servicios públicos. El estudio de tarifas se lleva a cabo con la asistencia de un consultor nacional de tarifas y el Comité Asesor de Tarifas ("RAC") de SAWS, un comité asesor de propósito especial designado por la Junta Directiva de SAWS.

El último estudio de tarifas completado se realizó en 2015, y las recomendaciones de diseño de tarifas aprobadas entraron en vigencia en 2016. En 2019, SAWS comenzó un nuevo estudio de tarifas, sin embargo, este estudio se suspendió indefinidamente en marzo de 2020 debido a la pandemia de COVID 19.

En septiembre de 2021, la Junta Directiva de SAWS otorgó un contrato a Carollo Engineers, Inc.

(“Carollo”) para ayudar en la realización de un nuevo estudio de tarifas. El alcance de los servicios proporcionados por Carollo incluye:

1. Determinación del año de prueba apropiado para el estudio,
2. Distribución de los costos totales de los servicios de SAWS a varias clases de clientes en proporción a las demandas que imponen al sistema ("Análisis del Costo del Servicio"), y
3. Desarrollo de alternativas de estructuras tarifarias justas y equitativas que recuperen los requisitos de ingresos para el año de prueba (“Estudio de Diseño Tarifario”).

Durante fines de 2021 y principios de 2022, Carollo utilizó el presupuesto del AF 2022 de SAWS para realizar el análisis de costo de servicio que fue aprobado por la Junta en febrero. También en febrero, la Junta de SAWS nombró a 21 miembros para el RAC de 2022. El personal de SAWS solicitó nominaciones para el RAC de 2022 de cada miembro del Consejo de la Ciudad, así como de organizaciones empresariales, cívicas y comunitarias. El RAC se reunió siete veces entre febrero de 2022 y junio de 2022, durante las cuales se les presentaron los hallazgos del costo del servicio y se les pidió que evaluaran las estructuras de tarifas actuales de SAWS y proporcionaran información durante la fase de estudio de diseño de tarifas del proyecto. De acuerdo con los estatutos del RAC de 2022 aprobados por la Junta Directiva de SAWS, el 28 de junio de 2022, el RAC de 2022 presentó recomendaciones para las tarifas de agua, aguas residuales y agua reciclada a la Junta de SAWS. Estas recomendaciones están diseñadas para recuperar por completo los requisitos de ingresos basados en el costo del servicio determinados por Carollo para el año de prueba y reflejan los objetivos clave identificados por el comité.

El 2 de agosto de 2022, la Junta de SAWS recibió información sobre las recomendaciones del Comité Asesor de Tarifas y SAWS comenzó su proceso de divulgación pública. La Junta de SAWS está programada para considerar la estructura tarifaria propuesta el 1 de noviembre de 2022. La consideración del Consejo de la Ciudad está programada inicialmente para el 10 de noviembre de 2022, durante el cual también se proporcionará la recomendación del Supervisor de Servicios Públicos. Si las recomendaciones de tarifas se aprueban el 10 de noviembre, SAWS planea proponer que entren en vigencia el 1 de enero de 2023.

ASUNTO:

Informe de SAWS sobre las recomendaciones del Comité Asesor de Tarifas de 2022 relacionadas con las tarifas de agua, aguas residuales y agua reciclada.

Se ha programado tentativamente el 10 de noviembre de 2022 para que el Consejo considere las recomendaciones tarifarias propuestas y para recibir la recomendación del Supervisor de Servicios Públicos. En consecuencia, no hay ninguna acción ante el Consejo hoy.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es solo para fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

No hay fondos gravados. Este asunto es solo para fines informativos.

RECOMENDACION:

Este asunto es solo para fines informativos.